

EL INVENTARIO DE BIENES Y ACTIVOS DE LAS FARC-EP

Elementos para la comprensión
de una experiencia inédita

Jairo Estrada Álvarez
Andrés Felipe Mora Cortés
Luisa Fernanda Tovar Cortés





**EL INVENTARIO DE BIENES
Y ACTIVOS DE LAS FARC-EP**
**Elementos para la
comprensión de una
experiencia inédita**

EL INVENTARIO DE BIENES Y ACTIVOS DE LAS FARC-EP

Elementos para la comprensión de una experiencia inédita

Jairo Estrada Álvarez

Andrés Felipe Mora Cortés

Luisa Fernanda Tovar Cortés

ISBN: 978-958-53646-2-2

Publicación de

@ Centro de Pensamiento y Diálogo Político -
CEPDIPO

@ Gentes del Común

Preparación Editorial

Jesús Gualdrón Sandoval

Diseño y diagramación

Tatianna Castillo Reyes

Andrea Donoso Méndez

Impreso por

Digiprint Editores

Primera Edición

Julio de 2021 | Colombia, Bogotá D.C.

Jairo Estrada Álvarez
Andrés Felipe Mora Cortés
Luisa Fernanda Tovar Cortés

CONTENIDO

Introducción	_13
La economía formal y la economía de guerra: La necesaria diferenciación entre una empresa formal y una organización político-militar	_23
Aspectos básicos del ciclo económico de una empresa formal	_23
Una aproximación conceptual a la economía de guerra de las FARC-EP	_25
Premisas de la economía de guerra	_34
La construcción mediática de la economía de guerra	_35
Nociones de la economía de guerra de las FARC-EP	_36
La economía de guerra según la JEP y la Fiscalía General de la Nación	_42
Implicaciones de la economía de guerra sobre el inventario al final de la confrontación armada	_54
	_59
El inventario de bienes y activos de las FARC-EP	_65
La preparación de la entrega del inventario	_70
La entrega de la información del inventario	_72
Caracterización general del inventario	_76

El inventario según categorías	_79
Bienes inmuebles	_79
Medios de Transporte	_84
Semovientes	_86
Equipos, muebles y enseres	_87
Infraestructura vial, dinero en efectivo y otros	_88
Armamento	_91
Distribución del inventario por Bloques guerrilleros	_92
El proceso de aseguramiento y administración del inventario. Dificultades y límites posteriores	_99
La línea de tiempo del proceso de aseguramiento y administración del inventario	_101
El aseguramiento y la administración del inventario	_105
La cuestión de los recursos para financiar la administración del inventario	_107
Los límites del ordenamiento jurídico para la recepción de bienes del inventario	_110
La situación del inventario al 31.12.2020	_112
Consideraciones finales	_121
Referencias bibliográficas	_127
Anexos	_137
Autores, Autora	_154

GRÁFICAS Y TABLAS

La economía formal y la economía de guerra: La necesaria diferenciación entre una empresa formal y una organización político-militar

- | | |
|----|--|
| 26 | Gráfica N.º1 Ciclo de operaciones básicas de una empresa desde una perspectiva contable |
| 29 | Tabla N.º 1 Años de vida útil de acuerdo con el tipo de bienes y activos |
| 33 | Gráfica N.º2 Tipos de costos de los inventarios |
| 56 | Tabla N.º 2 Formas de acceso de las FARC-EP a recursos servicios e instalaciones, según la JEP |
| 60 | Tabla N.º 3 El carácter de los inventarios en una economía formal y una economía de guerra |

El inventario de bienes y activos de las FARC-EP

- | | |
|----|--|
| 74 | Tabla N.º 4 Inventario de los bienes y activos entregado por las FARC-EP |
| 75 | Tabla N.º 5 Bienes afectados con medidas cautelares de extinción del derecho de dominio |
| 77 | Gráfica N.º3 Documentos y anexos con la información sobre el inventario de bienes y activos entregados por las FARC-EP |
| 78 | Gráfica N.º4 Bienes monetizables (millones de pesos) |
| 79 | Gráfica N.º5 Los bienes no monetizables (millones de pesos) |
| 81 | Tabla N.º 6 Clasificación de los bienes inmuebles entregados por las FARC-EP según la documentación disponible y las condiciones |
| 83 | Tabla N.º 7 Ubicación de los bienes inmuebles por departamento |
| 84 | Tabla N.º 8 Clasificación de los vehículos |

	de acuerdo con su estado
85	Tabla N.º 9 Valorización y cantidad de los medios de transporte de acuerdo con el modelo-año
86	Tabla N.º 10 Ubicación de los semovientes por departamento
88	Tabla N.º 11 . Vida útil por tipo de activo y tasa de depreciación anual
93	Gráfica N.º6 Participación en el valor reportado por los bloques en el inventario de las FARC-EP
93	Tabla N.º 12 Participación por Bloque guerrillero en el valor total reportado por categoría del inventario
94	Tabla N.º 13 Composición del inventario por Bloques guerrillero
95	Tabla N.º 14 Comparación entre los valores registrados en el documento resumen y los documentos detallados por tipo de bienes
96	Tabla N.º 15 Comparación entre los bienes inmuebles relacionados por Bloque guerrillero en el documento 1 -resumen y el documento 2 - listado detallado de bienes inmuebles
97	Tabla N.º 16 Valorización de la infraestructura y caletas del Bloque Sur

El proceso de aseguramiento y administración del inventario. Dificultades y límites posteriores

102	Gráfica N.º7 Línea de tiempo del proceso de entrega y aseguramiento del inventario de las FARC-EP
112	Tabla N.º 17 Comparativo información reportada inicialmente en 2017 y lo recibido por la SAE a 31 de diciembre 2020



INTRODUCCIÓN

Dentro de las numerosas particularidades que muestra el Acuerdo de paz celebrado entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC-EP se encuentra el compromiso de la entrega de un inventario de bienes y activos en posesión de la organización insurgente al momento de la terminación de la confrontación armada con el Estado, cuya destinación se comprendió como una contribución a la reparación integral de las víctimas del conflicto. Se trata de un compromiso inédito, no observado en el pasado ni en los procesos de paz llevados a cabo en el país con otras organizaciones guerrilleras, ni en las numerosas experiencias internacionales de terminación de conflictos armados internos. En todas esas experiencias, el asunto no hizo parte de las negociaciones que se llevaron a cabo.

Dado que el Acuerdo de paz no fue un acuerdo de rendición guerrillera en el que el Estado hubiese impuesto tal obligación, se trató más bien una decisión acordada por las FARC-EP con el Gobierno Nacional a ser comprendida en el contexto de la integralidad del Acuerdo y del proceso de reincorporación guerrillera. En ese sentido, como parte de sus particularidades, el Acuerdo es contentivo -también de forma inédita- del diseño de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), que descansa sobre el reconocimiento de las múltiples responsabilidades en el conflicto social armado y las afectaciones que este produjo sobre la población civil, y se encuentra orientado a resarcir y dignificar integralmente a las víctimas y a garantizar, proteger y respetar sus derechos. De manera específica, el inventario de bienes y activos a entregar hace parte de los propósitos de reparación integral, que por definición dan cuenta de un proceso amplio y complejo que trasciende la reparación material o pecuniaria. En ese aspecto, tal inventario representa apenas una contribución parcial al propósito mayor de la reparación integral; siempre bajo el entendido de que esta comprende de manera principal el compromiso y la obligación del Estado, tal como está consagrado tanto en el ordenamiento jurídico como en la normativa internacional y en la prolífica doctrina sobre la materia.

Respecto de la reparación integral, el Acuerdo estableció que:

Las víctimas tienen derecho a ser resarcidas por los daños que sufrieron a causa del conflicto. Restablecer los derechos de las víctimas y transformar sus condiciones de vida en el marco del fin del conflicto es parte fundamental de la construcción de la paz estable y duradera.

Este horizonte reparador se materializa en un conjunto de medidas que

buscan asegurar la reparación integral de las víctimas, incluyendo los derechos a la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición; y la reparación colectiva de los territorios, las poblaciones y los colectivos más afectados por el conflicto y más vulnerables, en el marco de la implementación de los demás acuerdos.

Estas medidas se desarrollan en el punto 5.1.3. del Acuerdo. Allí se establecen compromisos relativos a los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva, al carácter reparador de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, a los planes nacionales de reparación colectiva, a la rehabilitación psicosocial de las víctimas, a las medidas sobre restitución de tierras y a las garantías de no repetición, entre otros.

En este marco aparece también de manera taxativa el compromiso que será analizado en el presente libro: la obligación de elaborar un inventario de bienes y activos en poder de las FARC-EP al momento de la culminación del proceso de dejación de armas, el cual debía ser entregado a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para que por su conducto llegara al Gobierno Nacional a fin de contribuir a reparar materialmente a las víctimas del conflicto. Concretamente el punto 5.1.3.7 del Acuerdo estableció que

en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las FARC-EP *como organización insurgente que actuó en el marco de la rebelión*, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su repa-

ración integral (...) *Durante el tiempo que las FARC-EP permanezcan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el proceso de Dejación de Armas, representantes autorizados de esta organización acordarán con representantes del Gobierno Nacional los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra e informar sobre los mismos, (...) Conforme a lo establecido en este Acuerdo, las FARC-EP procederán a la reparación material de las víctimas, con los bienes y activos antes mencionados, en el marco de las medidas de reparación integral, observando los criterios establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional respecto a los recursos de guerra (Punto 5.1.3.7. Destacado fuera de texto).*

Este trabajo tiene como objetivo analizar el proceso de elaboración de tal inventario, así como las problemáticas y límites que han surgido para que los recursos allí declarados lleguen efectivamente a las víctimas del conflicto en el marco de una política de reparación integral.

El análisis presentado tomará como fundamento cuatro aspectos que se derivan de los apartes subrayados en la cita mencionada:

- 1) Las FARC-EP constituían una organización insurgente que actuó en el marco del derecho a la rebelión.
- 2) Los recursos (bienes y activos) de los que disponía las FARC-EP estaban destinados fundamentalmente a financiar su accionar insurgente contra el Estado (“recursos para la guerra”).
- 3) La posibilidad de que los bienes y activos inventariados cumplan sus objetivos reparadores constituye una responsabilidad del Gobierno Nacional, pues los procedimientos y protocolos requeridos para lograr tales objetivos debían tener en cuenta que la dejación de armas y la concentración de la insurgencia en las denominadas Zonas Veredales Transitorias de Normalización impedían la custodia y mantenimiento de los bienes declarados por parte de las FARC-EP.
- 4) De esta manera, el Gobierno se convirtió en el responsable directo de la recepción, la disposición y el aseguramiento de

los bienes que constituyen el inventario suministrado por la insurgencia.

La conjugación de estos cuatro aspectos da cuenta de la complejidad del proceso a llevarse a cabo, no solo por lo inédito, sino por la particularidad propia de un inventario de bienes y activos derivados de la economía de guerra que la organización guerrillera se vio obligada a desarrollar con el fin de adelantar el proyecto político-militar contenido en su “Plan estratégico”. Por esa razón, tal inventario no es asimilable al inventario de bienes y activos de una empresa legalmente constituida y orientada por criterios de rentabilidad económica, como está dispuesto normativamente para las empresas de la economía formal. Tampoco se trata del inventario de una economía de carácter criminal destinada a la captura de rentas y a la acumulación de riqueza.

La economía de guerra que emerge en el contexto de la rebelión armada impone restricciones estructurales que obligan a un análisis particular a fin de aproximar un entendimiento de su naturaleza y alcances. Solo de esa manera es posible comprender la situación derivada de su terminación y, con ello, la calidad del inventario de bienes y activos a entregar para que el Gobierno Nacional, en el marco de sus funciones y obligaciones, y como contraparte del Acuerdo, garantice y agilice las acciones de reparación de las víctimas en el marco de lo convenido en el mencionado punto 5.1.3.7. del Acuerdo.

Para avanzar en este propósito el gobierno debe reconocer:

- 1) El carácter político que la negociación y el Acuerdo de Paz le brindaron a la insurgencia, en el entendido de que las FARC-EP no constituían una empresa formal ni criminal.
- 2) La imposibilidad que tenía la insurgencia de aplicar normas transaccionales y contables convencionales en el marco de la economía de guerra derivada de la insurrección armada. Lo cual tampoco era de su interés u obligación por tratarse de una organización al margen del orden constitucional y legal vigente.

- 3) Que después de la entrega de los bienes y activos inventariados, es el mismo gobierno el responsable de su aseguramiento, custodia y administración, pues las condiciones de la dejación de armas y de la reincorporación establecidas en el Acuerdo impedían que la extinta guerrilla asumiera tal responsabilidad.

Además de profundizar en estas premisas, el trabajo tendrá también un propósito pedagógico e informativo: hará una exposición detallada del inventario entregado y explicará las “fallas de origen” y otras surgidas posteriormente- que han impedido la implementación plena y efectiva de lo establecido en el punto 5.1.3.7. del Acuerdo de Paz.

El texto cuenta con cuatro secciones. La primera presenta las dinámicas generales de una economía de guerra y las condiciones que esta impone a una organización político-militar alzada en armas contra el Estado. Sobre estos elementos se identificarán las dificultades que surgen para realizar un inventario de los activos y pasivos con los que podía contar las FARC-EP si se contrasta con las condiciones que le permiten hacerlo a una empresa convencional en el marco de una economía formal. Además, se mostrará que, en tanto organización político-militar revolucionaria, las FARC-EP no se conducían por propósitos estratégicos de acumulación de capital y riqueza, tal y como lo hacen las empresas formales y las empresas criminales. El objetivo de esta parte del trabajo consiste en reconocer que los mecanismos de financiación de las FARC-EP correspondían a su estructura organizativa y sus fines políticos. Bajo esta premisa será posible identificar factores que desde el comienzo condicionaron el proceso de entrega de los bienes y activos en la perspectiva de lo establecido en el Acuerdo de Paz, y de lo definido en los aprestamientos institucionales producidos por el gobierno para avanzar en dicho proceso.

La segunda sección del trabajo tiene como finalidad presentar el inventario elaborado por la extinta organización guerrillera. Se parte de una descripción del acopio de información desde abajo hacia arriba, suministrada por los encargados de los Frentes y Bloques, hasta llegar a la unificación y formulación del inventario final. Además de la carac-

terización general del inventario, se hace una exposición con relativo detalle de las categorías (tipos de bienes) que integran el inventario, así como de su distribución geográfica, concordante con la estructura de la organización guerrillera. Además de aproximar un conocimiento detallado del inventario, en esta parte del trabajo se advierten las dificultades de acceso y homogenización de la información, y se muestran aportes desiguales y diferenciados de los Bloques y Frentes de las FARC-EP al inventario final, en buena medida consonantes con la “territorialización de la guerra”.

En esta parte del texto se advierte que el Acuerdo de paz no definió taxativamente qué se entendería por inventario, ni estableció una diferenciación técnica entre inventario y patrimonio. El análisis presentado permitirá concluir que lo que debió acordarse en La Habana fue la entrega del patrimonio con el que contaba la insurgencia en el momento de la dejación de armas y no la entrega de un inventario, dado que desde el punto de vista de las ciencias contables, este último es entendido como los activos móviles que una empresa transforma y comercializa con el fin de obtener beneficios. Bajo esta óptica, desde el punto de vista técnico y contable, realizar el inventario de una organización político-militar en el ámbito de una economía de guerra no tiene el suficiente sustento y se puede prestar para equívocos.

Más allá de la discusión técnica sobre patrimonio o inventario, debe valorarse la disposición guerrillera de hacer entrega de los bienes y activos en su poder al momento de la terminación de la confrontación armada, con la que, además de reafirmar su compromiso de contribución a la reparación de las víctimas del conflicto, dejó sin piso las voces opuestas al Acuerdo de paz que habían sentenciado que este conllevaba una gigantesca operación de “lavado de activos”.

En contraste con el imaginario infundado que consideraba a las FARC-EP como una empresa criminal portadora de una riqueza equivalente a 10.500 millones de dólares (alrededor de 36 billones de pesos), en 2017 la organización guerrillera declaró en su inventario tener bienes y activos por valor de 0,96 billones de pesos. Esa diferencia sirvió para desatar en debate en la opinión pública acerca del

presunto ocultamiento de bienes y activos por parte de la organización guerrillera. Como se verá más adelante, las estimaciones sobre la “fortuna” de las FARC-EP estaban muy distantes de las realidades de la economía de guerra.

En la tercera sección se analiza el proceso surtido una vez la FARC-EP hicieron entrega del inventario a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en agosto de 2017. Se hará una exposición de los alistamientos institucionales, incluidos los desarrollos normativos, organizativos, presupuestales y de seguridad, requeridos para la apropiación, la administración y la destinación de los recursos derivados del inventario. Esta parte del trabajo muestra las numerosas dificultades y limitaciones que ha exhibido el proceso; identificando de manera precisa las respuestas gubernamentales en cada caso y evidenciando la incapacidad del Estado para responder a esta experiencia inédita. Lo anterior servirá para contribuir a explicar por qué de los 0,96 billones de pesos declarados se ha entregado oficialmente solo el 8% de lo que podía ser monetizado (equivalente 42.680 millones de pesos). Al mismo tiempo se mostrará que, en estricto rigor, al momento de valorar el estado actual de ese proceso, en realidad se ha producido y formalizado la entrega del 47% de lo declarado, si se tiene en cuenta, además del valor monetizado entregado, la estimación de los valores del armamento que fue objeto de dejación (210.172 millones de pesos) y de las vías terciarias y la inversión social realizada en los territorios (196.622 millones de pesos y 4.484 millones de pesos, respectivamente).

En la cuarta sección se formularán unas consideraciones finales en las que a manera de síntesis se reafirmarán tesis centrales y desarrolladas a lo largo del libro.



**LA ECONOMÍA FORMAL Y LA
ECONOMÍA DE GUERRA:
LA NECESARIA DIFERENCIACIÓN
ENTRE UNA EMPRESA FORMAL Y UNA
ORGANIZACIÓN POLÍTICO-MILITAR**

Esta primera sección del trabajo tiene un propósito descriptivo y pedagógico orientado a entender las dinámicas de una economía de guerra y las condiciones que esta impone sobre una organización político-militar alzada en armas contra el orden existente. La comprensión de estos elementos permitirá reconocer las dificultades que surgen para llevar un inventario de los activos y pasivos con los que podía contar las FARC-EP si se contrasta con las condiciones que le permiten hacerlo a una empresa normal en el marco de una economía formal.

Los objetivos político-militares (no económicos) de la financiación, los impedimentos para definir claros derechos de propiedad, la inconveniencia de dejar soportes de las transacciones realizadas, así como la imposibilidad y desinterés por ajustarse a normas contables nacionales e internacionales, serán factores clave para comprender la dificultad de crear un inventario en el marco de una economía de guerra. Factores que, como se mostrará en los demás apartados del documento, constituyen condicionantes objetivos al proceso de entrega de los bienes y activos en concordancia con lo establecido en el Acuerdo de paz y la normatividad producida por el gobierno para avanzar en dicho proceso.

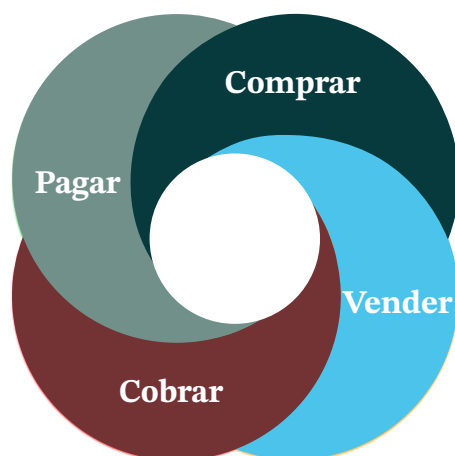
En definitiva, esta sección del trabajo pretende mostrar que los mecanismos de financiación y manejo de los bienes y activos son un reflejo de la estructura organizativa de las FARC-EP y de las dinámicas propias de la confrontación armada.

Aspectos básicos del ciclo económico de una empresa formal

En Colombia, las empresas constituidas legalmente están obligadas a cumplir con requisitos de carácter tributario, laboral y ambiental. Además, deben contar con un espacio adecuado en términos de infraestructura y seguridad para desarrollar sus actividades comerciales, que favorezca un control de los costos de producción.

Para comprender el funcionamiento de una empresa en condiciones normales se pueden examinar las operaciones básicas, como las compras, ventas, cambios en el inventario, cobros a clientes y pagos a los proveedores. Estas actividades pueden analizarse a través de su ciclo operativo, es decir, a partir del tiempo que una empresa emplea en cumplir el proceso de producción y venta de un bien o servicio para alcanzar, de esta manera, el objetivo de su negocio (ver gráfica N.º 1).

Gráfica N.º1 Ciclo de operaciones básicas de una empresa desde una perspectiva contable



Fuente: Elaboración propia.

Mediante el desarrollo de sus operaciones, la empresa interactúa con proveedores que facilitan los insumos para la producción y con los clientes, quienes a través de sus compras o adquisición de los servicios permiten el financiamiento de las actividades operativas de la misma. Para el inicio de sus operaciones, las empresas deben disponer de capital para financiarse o de suficiente efectivo con el cual comprar los insumos para producir y tener las condiciones para cumplir con sus propósitos.

Cada una de las anteriores operaciones básicas requiere de un sistema contable para registrar, controlar y realizar el respectivo seguimiento. Las transacciones registradas en los sistemas contables deben respaldarse con los comprobantes y demás documentos que permitan soportar la operación.

Para el caso de las operaciones de compras, los soportes pueden ser las órdenes y facturas de compra y los comprobantes de egresos o remisiones. En el caso de la adquisición de bienes inmuebles, el soporte será el contrato de compraventa. Para respaldar las operaciones de venta, los documentos relacionados pueden ser las facturas o las notas de venta. Las operaciones de cobro se sustentan en cuentas de cobro, cuyos pagos a favor de la empresa se registran como comprobantes de ingresos en efectivo o transferencias bancarias. Así mismo, los pagos realizados a los proveedores se soportan mediante consignaciones bancarias o cheques.

Para cumplir con los propósitos de la empresa, los recursos y operaciones deben garantizar la suficiente generación de flujos de caja. Los activos de una empresa pueden ser móviles y fijos. Los activos móviles corresponden a los inventarios, mientras que los activos fijos hacen referencia a aquellos activos diferentes a los inventarios y se clasifican de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad de la siguiente manera:

- *Propiedad, planta y equipo*: incluye todos los bienes que serán usados en el proceso productivo normal de la empresa. Las inversiones realizadas se recuperan posteriormente a través del ciclo de operación de la empresa.
- *Propiedades de inversión*: corresponde a los bienes inmuebles que la empresa no utiliza y que posee para la obtención de rentas. Los ingresos producto de estas propiedades no están directamente relacionados con la actividad de la empresa.
- *Activos dispuestos para la venta*: elementos de propiedad, planta y equipo destinados a la venta para obtener recursos a corto plazo.

En concordancia con las normas internacionales de contabilidad (NIC), los elementos de propiedad, planta y equipo se deben reconocer como activos cuando es probable que:

- La empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo.
- El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.
- Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se reconocen habitualmente como inventarios y se afectan los resultados del período cuando se consumen.

En el reconocimiento de los activos y de los componentes del rubro de propiedad, planta y equipo se deben así mismo identificar los siguientes componentes:

- *Vida Útil*: partes importantes que en el momento de su reparación o reemplazo aumenten significativamente la vida útil del activo principal.
- *Materialidad*: partes que representen una suma importante en el valor total del activo principal; adicionalmente, que la inversión para su reemplazo se efectúe en un intervalo de tiempo mayor a un periodo contable.
- *Importancia de su uso*: partes importantes o relevantes en el funcionamiento del activo principal, teniendo en cuenta que la magnitud o impacto por fallas genere costos importantes en reparación e impida de forma significativa el funcionamiento del bien.
- *Control*: partes que puedan ser controladas por la empresa en el momento de su registro contable, su traslado o su baja y que sean plenamente identificables durante todo el periodo de funcionamiento.

En términos de la vida útil, las empresas están obligadas a calcular el valor causado por la depreciación de los activos. El cálculo de la depreciación debe comenzar desde el momento en que el elemento conformado por propiedades, planta y equipo esté disponible para su uso, y

se continuará depreciando hasta que sea dado de baja en los registros contables. Sin importar si el elemento ha estado algún período sin utilizar, su depreciación debe ser calculada. En Colombia, se usa para el cálculo de la depreciación la siguiente tabla que estipula el número de años, teniendo en cuenta el tipo de activo:

Tabla N.º 1 Años de vida útil de acuerdo con el tipo de bienes y activos

Años de vida útil de los activos	
Edificaciones	50
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipos de oficina	10
Equipos de comunicación y accesorios	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipo de Computación y accesorios	5

Fuente: Lineamientos básicos para la administración de bienes (DNP, 2015).

En las empresas que funcionan en condiciones normales los inventarios son el principal vehículo para la obtención de ingresos dentro del ciclo operacional. Los inventarios representan bienes destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos bienes que se encuentran en proceso de producción. Los insumos que se utilizarán o consumirán en la producción de otros bienes que van a ser vendidos también hacen parte de los inventarios.

Es importante mencionar en Colombia no se consideraban como activos los bienes intangibles (Decreto 2649 de 1993). Sin embargo, con la incorporación de las normas internacionales de información financiera (NIIF), los activos pueden ser tangibles e intangibles. Tal es el caso de empresas prestadoras de servicios que desarrollan sof-

ware. Para el caso de los intangibles, el estándar internacional (IAS 2, párrafo 37), recomienda que los inventarios de un prestador de servicios sean descritos como trabajos en curso.

De esta manera, de acuerdo con el estándar internacional existen cuatro tipos principales de inventarios:

- Inventario de materia prima, materiales o suministros.
- Inventario de productos en proceso.
- Inventario de productos terminados.
- Inventario de bienes intangibles.

Teniendo en cuenta la pluralidad de bienes y la naturaleza de los objetos sociales de las empresas, los inventarios pueden incluir semovientes, repuestos y accesorios, plantaciones agrícolas, cultivos en desarrollo y subproductos, entre otros. También se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa y los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. Debido a esta diversidad, es frecuente que se confunda la naturaleza y manejo de los inventarios, por lo cual se insiste en la necesidad de un adecuado manejo de la información, con registros permanentes y seguimiento a la utilización y rotación de los inventarios.

Garantizar el registro correcto de los elementos del inventario es fundamental para acceder a una información confiable. De esta manera, desde el ingreso de los inventarios se deben tener los soportes respectivos. Según el origen de los bienes, los ingresos a los inventarios pueden ser por adquisiciones, transferencias, donaciones, tras-pasos, préstamos (bienes recibidos en comodato) o en reposición. Los soportes que documentan el ingreso al inventario pueden ser copias de contratos, facturas, documentos de donación o de transferencia.

Los estándares internacionales de contabilidad consideran que la estimación del valor de los activos puede realizarse mediante:

- *Valor neto realizable*: precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados

para terminar su producción y los necesarios para realizar la venta. La medición del valor neto realizable requiere de una comparación entre los precios observables del mercado y la identificación de los costos incurridos por la empresa.

- *Valor razonable*: precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por un pasivo entre partes interesadas, debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. Esta valoración es fuertemente criticada debido a la volatilidad de los mercados, principalmente financieros, y a la dificultad de garantizar la fiabilidad de la información. Es así como esta valoración se basa en los precios del mercado y no es una medición específica de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, su medición se establece utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, e incorporando los supuestos sobre riesgo (IFRS, 2019) no una medición específica de la entidad. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo-estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

La valoración y registro de los inventarios requiere de la construcción de una compleja red de registro de información conocida comúnmente como contabilidad de costos. Las dificultades de no contar con un adecuado sistema de información son múltiples y complejas (Duque, Osorio y Agudelo, 2010)M.; Osorio, J.; Agudelo, D. (2010. Por ejemplo:

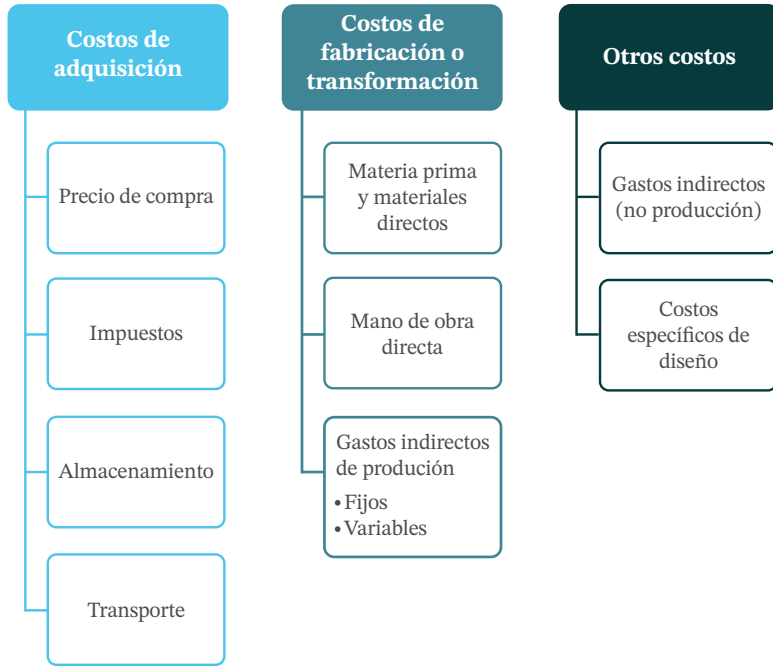
- Sub o sobrevaloración de los costos de ventas, de las utilidades y de los mismos inventarios;
- Pérdida de negocios;
- Capital de trabajo improductivo;
- Altos costos de oportunidad;
- Inadecuadas interpretaciones por parte de analistas financieros y otros usuarios de la información;
- Quiebra de los negocios;
- Incumplimiento de las normas contables y fiscales con sus respectivas sanciones.

Para determinar el costo de los inventarios se incluyen todos los costos en los que se incurrió para su adquisición y transformación, así como otros costos necesarios para otorgar a los inventarios su condición y ubicación.

Ver Gráfica N.º 2 en la siguiente página

- El *costo de adquisición* de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos, transporte, manejo y otros costos directamente imputables a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios. Para determinar el costo de adquisición es necesario restar los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.
- Los *costos de transformación* de los inventarios hacen referencia a aquellos directamente relacionados con las unidades de producción, como la materia prima, materiales, directos y la mano de obra directa. Así mismo, incluyen los costos indirectos de producción, variables o fijos, necesarios para transformar las materias primas en productos finales.
- Se consideran como *otros costos* aquellos gastos indirectos, es decir, que no se encuentran relacionados con la producción, como los costos del diseño de productos.

Gráfica N.º2 Tipos de costos de los inventarios



Fuente: Elaboración propia a partir de la NIC 2.

Finalmente, es importante mencionar que para la valoración de los inventarios también se deben considerar las pérdidas por deterioro que disminuyen su valor. El deterioro puede ser producto de obsolescencia, disminución en los precios de mercado, daño o avería, y aumento en los costos estimados para determinar el producto o venderlo.

A lo anterior se agrega que por disposiciones legales las empresas están obligadas a presentar anualmente, con corte a la finalización del respectivo año, el balance general y el estado de resultados. El primero permite identificar, cómo se ha comportado la relación entre activos y pasivos tras la finalización del respectivo año contable y cuál es el patrimonio con que se cuenta a la terminación del período. El segundo da cuenta de las pérdidas o ganancias que arroja la operación, una vez

que de los ingresos (corrientes y no corrientes) se deducen los costos de la operación (corrientes y no corrientes). Según las disposiciones legales existentes, tanto el patrimonio como las pérdidas o ganancias constituyen un referente para el pago anual de impuestos.

Por otra parte, es necesario señalar que una empresa formal debe estar debidamente constituida e inscrita ante la Cámara del Comercio, tener una junta directiva y contar con representante legal, así como con un aparato administrativo, contable y financiero que garantice su operación. Sus actividades e informes contables deben estar validados por un revisor fiscal y, en ocasiones, se someten también a procesos de auditoría externa. La empresa formal hace declaración de renta cada año y paga impuestos.

Todas estas consideraciones que son básicas, resultan de la mayor importancia cuando se trata de examinar una economía de guerra y, más aún, cuando a la finalización de la guerra se pretende la realización de un inventario de bienes y activos derivado de tal economía. Nada de lo hasta ahora expuesto es aplicable a la economía de guerra propia de una organización insurgente, así por analogía se pretenda hacer una aproximación a los “resultados económicos”, como se verá más adelante. En realidad se está frente a una singularidad que no puede ser comprendida a la luz de las normas vigentes, entre otras cosas, por cuanto un rasgo esencial de toda organización guerrillera es el desconocimiento de la normatividad estatal, mientras que su actividad -incluida la generación de recursos para su financiación- se organiza en función de sus objetivos político-militares.

Una aproximación conceptual a la economía de guerra de las FARC-EP

Escapa a los alcances de este trabajo proponer un análisis exhaustivo de la economía de las FARC-EP. En sentido estricto, esta sería una tarea que comprometería la realización de una historia de la propia organización guerrillera hasta el momento de la firma del Acuerdo de

paz, el 24 de noviembre de 2016. Las investigaciones académicas que se conocen sobre esa guerrilla no han tenido como objetivo específico analizar la cuestión de la financiación (Aguilera, 2013, 2014; Pizarro, 1991, 2011; Medina, 2011); estudios sobre el conflicto social armado tampoco se han ocupado del tema (CNMH, 2013; CHCV, 2015). Escritos o documentos publicados por esa guerrilla no han ilustrado acerca de su economía de guerra. Aproximaciones más sistemáticas, con evidentes sesgos interpretativos, se encuentran en la investigación judicial de la Fiscalía General de la Nación. Más recientemente, como parte de su labor, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2021) ha formulado un marco interpretativo, fundamentándose en sus propias investigaciones y en testimonios de exguerrilleros. Se sabe de informes de la inteligencia militar sobre las finanzas de las FARC-EP, en todo caso, no publicados. Así es que el objeto de estudio sobre la economía de guerra de la organización insurgente es una tarea pendiente de la investigación social.

Premisas de la economía de guerra

En este trabajo apenas se aproximan algunos criterios generales que se consideran útiles para la comprensión de la economía de guerra. Proponemos cinco premisas para ser tenidas en cuenta:

- 1) Se precisa reconocer que una organización guerrillera no tiene como propósito principal la generación de recursos con fines de acumulación o atesoramiento, sino que la actividad económica es concebida como un medio para el logro de sus objetivos político-militares, que en el caso de las FARC-EP se encontraban definidos en su “Plan Estratégico”.
- 2) Las configuraciones específicas de la economía de guerra se encuentran en función de la dinámica asumida por la confrontación armada, considerando las condiciones propias de una “guerra irregular”. No es estable, asume al mismo tiempo rasgos localizados y de movilidad continua. No se deriva exclusivamente de las “necesidades guerrilleras”, sino que responde también a los planes militares del Estado y al gasto público que se dispone para ellos.

- 3) Por esas razones no puede comprenderse como una economía que crece en relación de directa proporcionalidad con la prolongación de la guerra; es errado asumir que tal economía es expresiva de un proceso acumulativo, de atesoramiento incremental de “ganancias” anualizadas.
- 4) Aunque tal economía responde a un proyecto político-militar de alcance nacional, en sentido estricto asume dinámicas territoriales, como la guerra misma. En ese aspecto, es desigual y diferenciada en la generación de recursos, posee momentos de expansión, pero también de contracción.
- 5) Lo anterior es relevante para la comprensión de los “haberese” en manos de la organización guerrillera a la finalización de la confrontación armada y para la elaboración del inventario de bienes y activos a entregar.

La construcción mediática de la economía de guerra

Estas premisas se distancian ostensiblemente de análisis que terminaron imponiéndose al finalizar la segunda mitad de la década de los años noventa del siglo pasado en el marco de la llamada teoría económica del conflicto (Collier, 2000). En la apropiación que hubo de tal teoría en sectores académicos del país, de manera concomitante con las visiones -que desde otra perspectiva se formularon sobre la degradación de la guerra (Pecaut, 2001)-, se desarrolló una línea de argumentación consistente en afirmar que la guerrilla de las FARC-EP había abandonado sus fines políticos para convertirse principalmente en una empresa criminal de captura de rentas ilegales, especialmente de aquellas provenientes del narcotráfico y, en menor medida, de la minería ilegal.

De esa manera, se daba continuidad a una construcción conceptual formulada por el Departamento de Estado que, tempranamente, en mayo de 1984, había acuñado a través del embajador estadounidense en Colombia Lewis Tambs la expresión *narcoguerrilla* (Penagos, 2015). Con tal expresión se fue introduciendo una narrativa que permitía vincular la “guerra contra las drogas” (declarada en junio de 1971 por

los Estados Unidos por el entonces presidente Richard Nixon) con la lucha contrainsurgente para enfrentar al “enemigo comunista”. Lo que siguió lustros después en las elaboraciones conceptuales fue el posicionamiento del término *narcoterrorismo*, el cual suponía una mutación de la guerrilla hacia una organización terrorista financiada por el narcotráfico. Dado el acontecimiento de las Torres Gemelas del 11 septiembre de 2001, se pudo articular el negacionismo del conflicto social armado con la tesis de la ultraderecha sobre la “amenaza terrorista” impuesta durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (Gaviria, 2005). De esa forma, la lucha contra el *narcoterrorismo* -condensada en el Plan Colombia- se concibió como parte de la “guerra contra las drogas” y de la cruzada contra el terrorismo internacional. En ese marco, la teoría económica del conflicto brindó líneas de argumentación adicionales.

Las interpretaciones de la guerra, así como sus narrativas, hacen parte de la guerra misma, especialmente la manera como se preconiben y construyen imaginarios del enemigo a combatir. En el caso de las FARC-EP, la estrategia contrainsurgente se acompañó de propósitos de deslegitimación del accionar rebelde al reducir la organización guerrillera a una empresa criminal –“el más grande cartel del narcotráfico”- dedicada a la obtención de rentas para lucro propio, propósito que se acompañaba, según ese relato, de un accionar terrorista. La economía de guerra quedaba reducida de esa manera a una economía de la acumulación y el atesoramiento de ganancias.

Este planteamiento es importante para la comprensión posterior del inventario de bienes y activos entregado por la organización guerrillera como parte de los compromisos contenidos en el Acuerdo paz. En efecto, desconociendo las realidades de la guerra, especialmente la intensificación que se vivió a lo largo de la primera década de este siglo, la imagen que se había proyectado era la de una fabulosa fortuna fruto del acaparamiento creciente y sistemático. No obstante, esta construcción dejaba de lado que de la misma forma como el Estado aumentó de manera impresionante el gasto militar a fin de lograr la derrota militar de la insurgencia -llevándolo a niveles que duplicaban el promedio de la Región al situarse en una cifra cercana al 5% del

PIB-, la guerrilla se vio compelida a aumentar, según sus posibilidades, el ingreso de recursos para financiar su resistencia armada, y que así como sufrió importantes golpes militares y tuvo que variar su estrategia de guerra al verse obligada a retornar a una guerra móvil y dejar de lado el control territorial permanente, asimismo sus finanzas sufrieron afectaciones considerables. La propia organización guerrillera encabezada por Manuel Marulanda contempló la reformulación del Plan Estratégico tras los impactos del Plan Colombia y el Plan Patriota, estimando que se requeriría cuando menos una década para recuperar la capacidad bélica que se tenía al momento de la ruptura de los diálogos del Caguán.

Sobre los supuestos de una empresa criminal, el 16 de abril de 2016, en publicación de la revista conservadora británica *The Economist* se estimó la fortuna de las FARC-EP en 10.500 millones de dólares, provenientes de la extracción ilegal de oro, la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas. El ingreso anual se calculó en un rango de entre 200 millones y 3.500 millones de dólares al año¹. Y agregaba la revista que “buena parte de ese dinero debe estar escondido en países como Venezuela, Costa Rica, Ecuador y Panamá” (*The Economist*, 2016). En todo caso, la publicación afirmaba que desde el año 2000 “la suerte de las FARC se ha desvanecido, tanto en el campo de batalla como en el banco. Sus finanzas ‘no son lo que eran hace 15 años’”. Posteriormente se supo que la fuente usada por *The Economist* fue un estudio con corte a 2012 suministrado por el director de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)².

1 Un rango de estimación tan amplio suscita serias dudas acerca de la calidad de la información.

2 La UIAF “es un organismo de inteligencia económica y financiera que centraliza, sistematiza y analiza información suministrada por las entidades reportantes y fuentes abiertas, para prevenir, detectar posibles operaciones de lavado de activos, sus delitos fuente, y la financiación del terrorismo”. Disponible en <https://www.uiaf.gov.co/index.php?idcategoria=30823>

Si se considera el contexto bajo el cual se realizó la señalada publicación, es evidente su intencionalidad política. En efecto, en abril de 2016, las partes buscaban opciones para acelerar el cierre de la negociación, discutían en mesa separada el “Acuerdo sobre cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas” (que se suscribió en junio de ese año), consideraban la manera de abordar los temas pendientes, lo cual incluía ajustes a lo ya convenido y la aproximación de acuerdos sobre lo aún no tratado. Debe recordarse que la negociación se regía por el principio: “nada está acordado hasta que todo esté acordado”. En esa multiplicidad de asuntos, también se iniciaron los intercambios sobre los bienes y activos de las FARC-EP que terminarían en el acuerdo sobre la entrega del inventario.

La publicación de *The Economist*, al tiempo que le establecía una suma a la presunta fortuna de las FARC-EP, criticaba que ese dinero “mal habido” no hubiera hecho parte de la agenda de negociación. Quien siguió con rigor las conversaciones celebradas en La Habana pudo advertir que la escueta agenda contentiva de enunciados generales se fue expandiendo y desagregando hasta concluir en un acuerdo final extenso y denso en sus diferentes puntos, que también incluyó asuntos y enfoques inéditos al compararse con otras experiencias nacionales e internacionales de negociación. Evidentemente, el artículo de la revista se inscribía dentro del amplio espectro de posturas políticas que buscaban cuestionar o se oponían al Acuerdo de paz que se acercaba a su fase final. Ya firmado el Acuerdo, se constituyó en un referente para cuestionar el compromiso de las FARC-EP con lo pactado, pues el monto del inventario entregado distaba enormemente de la cifra suministrada por *The Economist*.

El entonces presidente Juan Manuel Santos, a propósito de la presunta fortuna guerrillera manifestó en 2016 que llevaba 10 años persiguiendo los dineros ilícitos de las FARC escondidos en el extranjero: “lo he hecho no solo con las fuerzas del Estado sino con ayuda de la CIA, la Inteligencia Británica, autoridades suizas y aun así no se ha esclarecido el total de la fortuna” (*La República*, 2016).

Una vez conocido el inventario, la organización *InSight Crime* aseveró en otra publicación posterior, siguiendo la misma línea de *The Economist* y sin indicar sus fuentes ni la metodología de estimación utilizada, que “entre 2015-2016, antes del desarme oficial de las FARC, las *potenciales ganancias anuales* de la guerrilla, derivadas de sus actividades ilegales pueden haber llegado a US \$580 millones, en su mayoría por las actividades con narcóticos y minería ilegal” (destacado fuera de texto) (InSight Crime, 2017).

Por su parte, el entonces Fiscal General, Néstor Humberto Martínez, afirmó en el contexto de la discusión sobre el inventario entregado compartir las interpretaciones sobre la fabulosa fortuna de las FARC. Según la *Revista Semana*, se manifestó sorprendido por los montos que arrojaban los 25 computadores incautados a ese grupo en operaciones militares. Citó la cifra de 1,7 billones de pesos que la Fiscalía había detectado y que algunos bienes estaban en proceso de extinción de dominio. Presentó este monto como si fuera la punta del iceberg y agregó que había varios billones más. Aclaró que, además de ganado, tierras y dinero en efectivo, las Farc tenían empresas y cuantiosas cuentas en el exterior (*Semana*, 2017). En información citada por otro medio, sus estimaciones se basaban en el análisis de 5,5 millones de documentos de inteligencia, en todo caso sin comprometer una cifra precisa (habló de cientos de millones de dólares); e informó que “en colaboración con Estados Unidos y otros gobiernos de Centroamérica iba a seguir investigando qué posee la guerrilla en el extranjero (*AP News*, 2017). A lo anterior se agregaron sus profundas denuncias y declaraciones en prensa, entre otras, sobre los “testaferros de las FARC” y los centenares de miles de hectáreas detectadas y que eran presuntamente propiedad del Mono Jojoy. Al momento de su renuncia, la Fiscalía General de la Nación no había presentado ningún análisis o estudio que permitiera estimar la fortuna de las FARC, a pesar de los anuncios hechos por Martínez. A cerca de cinco años de la firma del Acuerdo de paz, tampoco se conoce información al respecto.

El 1 de octubre de 2016, *El Tiempo* informó que “cerca de 60.000 hectáreas de tierra localizadas entre La Macarena y San Vicente del Caguán, en los departamentos de Meta y Caquetá, y que estuvieron por

décadas en manos de los frentes sur y oriental de las Farc, pasarán al Fondo de Tierras concebido en el punto número uno del Acuerdo de La Habana”. E indicó que según la Agencia Nacional de Tierras, la recuperación sería aún más extensa: “En los próximos días, otras 220.000 hectáreas que también estuvieron por más de 20 años en manos de las Farc, específicamente del ‘Mono Jojoy’ y de ‘Joaquín Gómez’, harán parte del Fondo de Tierras”. La nota de prensa recordaba declaraciones del presidente Santos en 2013, refiriéndose al “Mono Jojoy”: “Cuando lo dimos de baja, le incautamos su computador y ahí aparecieron las propiedades que tenía. Las estuvimos verificando con otras informaciones y nos dimos cuenta de que uno de los grandes terratenientes de este país era el ‘Mono Jojoy’”.

Nos hemos detenido en la descripción de algunas de las tantas informaciones y notas de prensa sobre la “fortuna” de las FARC-EP, por considerarlas útiles para el abordaje de la economía de guerra y del inventario entregado por esa organización guerrillera. Todas ellas apuntaron, como parte de las narrativas estatales de la guerra, a posicionar una imagen prefabricada del enemigo que se combatía. Mediante calculadas estrategias comunicacionales, la visión de las FARC-EP devenida en empresa criminal del narcotráfico, poseedora de una inmensa riqueza, se fue instalando en importantes sectores de la opinión pública. Asimismo, la degradación de sus comandantes a capos de la droga. Los imaginarios construidos también hacen parte de la guerra. La “invención del enemigo” produce impactos sobre su desenvolvimiento. Pero también los tiene cuando se acuerda con ese enemigo construido el inicio de conversaciones y luego se pacta con él un acuerdo de paz.

En el caso de los bienes y activos de las FARC-EP, pese a la copiosa información de inteligencia recogida por el Estado, había una imposibilidad material -explicada por las mismas tendencias de la guerra- para determinar de manera específica su economía de guerra. Los diferentes informes sobre la “fortuna guerrillera” no parecen haberse sustentado en el rigor debido; no se conocen las metodologías de estimación utilizadas. Ello explica las cifras dispares, y disparatadas. Lo que sí es evidente es la instrumentalización política del tema y sobre

todo la preferencia por su magnificación. En la guerra, cuando se trata de justificar la necesidad de recursos, el enemigo se agiganta; cuando se rinde cuentas se le muestra cuasiderrotado y “escondido en sus madrigueras”.

Nociones de la economía de guerra de las FARC-EP

Todo lo anterior no significa, desde luego, el desconocimiento de una economía de guerra de las FARC-EP. Durante el período del alzamiento armado, dados su crecimiento y expansión, la guerrilla asumió las características propias de un ejército rebelde que operó en buena parte del territorio nacional, enfrentando el poder del Estado y sus instituciones y, de manera particular, a su aparato militar. Asimismo, construyó diversas modalidades de relacionamiento con las poblaciones asentadas en lugares de tránsito y operación. Llegó a consolidar formas de control territorial permanente en lo que fue definido como su “retaguardia estratégica” y desarrolló modalidades de complementariedad o de sustitución del poder del Estado, según el caso. En sentido estricto conformó un “poder dual”, siempre con la expectativa de la “toma del poder” propia de su proyecto revolucionario.

No corresponde a este texto la realización de un balance del plan guerrillero y del momento político-militar en que se encontraban las FARC-EP al iniciar el proceso de diálogos y negociaciones de La Habana (Estrada, 2019). Nos interesa simplemente señalar que dadas las características y dimensiones que adquirió su accionar, era evidente que la implementación de su Plan Estratégico demandaba la formación de una economía propia que le brindara recursos con continuidad y permanencia. Este requerimiento fue aún mayor si se tiene en cuenta que en el caso de la extinta guerrilla no hubo fuentes extranjeras de financiación o apoyo militar directo, incluido el suministro de armamento, como ocurrió en otras experiencias internacionales. Ni siquiera en los tiempos de existencia del llamado socialismo realmente existente.

Para operar como un ejército rebelde y llevar adelante sus planes político-militares, las FARC-EP tuvieron que asumir múltiples costos de funcionamiento e inversión, dentro de los cuales se encuentran:

- La provisión de infraestructura campamentaria, que según condiciones fue localizada o móvil;
- El sostenimiento de sus integrantes y combatientes;
- La dotación y en general el material de intendencia;
- La adquisición y fabricación de armamento;
- La provisión de la infraestructura indispensable para el accionar político-militar y para adelantar sus relaciones con las respectivas comunidades, lo cual incluyó la provisión de infraestructura física y social;
- Los sistemas de salud y rehabilitación de sus integrantes, que en circunstancias determinadas se extendió a sus familiares y a sectores de la población afectada por el conflicto armado;
- Las actividades propias de sus planes político-militares (operaciones de guerra, comunicaciones, estructuras clandestinas, relacionamientos de diversa naturaleza, inteligencia, entre otras).

La atención de esos requerimientos tiene como supuesto la organización de actividades generadoras de recursos, que no pueden ser comprendidas como las actividades propias de una empresa formal en los términos que aquí se han expuesto. El Plan Estratégico conllevó la necesidad de un plan financiero, que en buena medida tenía que reproducir la propia estructura y las lógicas de funcionamiento del ejército guerrillero³. Las conferencias guerrilleras, al tiempo que definían los planes político-militares según la dinámica específica de la guerra y las metas a lograr en el período subsiguiente, también trazaban lineamientos sobre los recursos requeridos. No obstante, no se trataba de un sistema de planificación centralizada en el que los

3 En esta parte del texto nos apoyamos parcialmente en la información y el entendimiento de la economía de guerra obtenida en una entrevista personal realizada con un exintegrante del Secretariado de la extinta guerrilla de las FARC-EP.

recursos obtenidos se pusieran a disposición del máximo órgano de dirección, el Secretariado, sino que este descansaba sobre una estructura descentralizada que daba cuenta de la existencia de los bloques guerrilleros y de los frentes que los conformaban, llegando hasta la unidad básica, la “guerrilla”. En ese sentido, se estaba frente a un sistema de “arriba hacia abajo” y de “abajo hacia arriba”.

Los plenos del Estado Mayor Central servían para la evaluación de la ejecución del plan guerrillero y para la introducción de los ajustes y correctivos necesarios, lo cual también incluía las estrategias de generación de recursos. Como es propio de organizaciones que, siendo centralizadas, poseen estructuras descentralizadas, en esos niveles (bloques y frentes) había autonomía relativa para la obtención de recursos, siempre subordinados a las decisiones político-militares tomadas de manera colectiva. El Secretariado y el Estado Mayor Central se encargaban del direccionamiento político-militar, pero en términos del financiamiento y de solucionar las necesidades inmediatas, la responsabilidad recaía en cada bloque y frente en un ejercicio de supervivencia en medio de la guerra (desde luego, atendiendo las funciones político-militares que les correspondían).

Con base en los supuestos anteriores, la financiación de la organización guerrillera se fundamentaba en un sistema de cuotas: de los frentes a los bloques y de estos a la dirección nacional⁴. Las cuotas se referían a metas estimadas de financiación a cumplir, que no eran fijas y permanentes, sino de montos variables y transitorios, según la tendencia de la confrontación armada y del plan político-militar, considerando además las particularidades territoriales. También se presentaba un sistema de subsidios cruzados consistente en la contribución al sostenimiento y apoyo a los bloques y frentes con menos posibilidad de generación de recursos. Debe presumirse que las transferencias propias del sistema de cuotas resultaban después de la correspondiente deducción

4

Desde luego que el sistema de financiación como el sistema de cuotas replica la complejidad rural y urbana que llegó al tener la organización guerrillera. Para un mejor entendimiento, la exposición se ha simplificado en este texto a los bloques y frentes.

de los gastos de funcionamiento e inversión de los respectivos frentes y bloques, y que los recursos así centralizados no se destinaban para la acumulación o el acaparamiento, sino que siempre estaban sujetos a los propósitos superiores del alzamiento armado.

Esa organización racional y con fundamentos técnicos muy generales no debe llevar al equívoco de que la economía de guerra pueda ser asimilable -ni siquiera por mera analogía- a la de una empresa formal. El hecho de llevar “cuentas” de financiación de la guerra no significa que se estuviera en presencia de un sistema de contabilidad centralizado que se replicara en las estructuras de bloques, frentes y demás unidades organizacionales guerrilleras, a partir del cual fuera posible, como se hace en las empresas formales, producir balances e informar sobre los resultados del ejercicio del correspondiente año contable⁵. Tampoco, que como parte de ese ejercicio, se determinaran los bienes y activos y el patrimonio de la organización guerrillera. Menos aún, hacer análisis de tendencia con base en períodos de tiempo definidos que pudieran dar fe de procesos de acumulación o atesoramiento en curso. Esa imposibilidad es una deriva de las características de un “ejército irregular” y de su condición de organización que no solo desconocía las normas estatales, sino que por razones de protección de su proyecto político-militar basaba su actividad en el principio de la compartimentación, incluso dentro de los propios organismos de dirección.

Los golpes militares sufridos por las FARC-EP en desarrollo del Plan Colombia y del Plan Patriota, acompañados en algunos casos del acopio de prolífica información contenida en computadores y otros medios, así como de la inteligencia tecnológica y humana, le permitieron al Estado y a su inteligencia militar un conocimiento profundo de la organización guerrillera, de sus planes político-militares, de

5 Tras la rendición de cuentas ante el respectivo comandante se destruía la evidencia, si la había. Se trabajó bajo el principio de la buena fe y sobre todo del respeto y custodia de los bienes de la organización. El robo comprobado de bienes y activos, tras la realización del juicio revolucionario, era castigado con la pena de muerte.

sus relaciones nacionales e internacionales, y aproximaron también la identificación más precisa de sus finanzas. Llama la atención, en todo caso, que más allá de anuncios mediáticos, a la fecha y bajo un gobierno esencialmente contrario al Acuerdo de paz, no se conozca ningún informe estatal serio sobre las finanzas guerrilleras, lo cual parece ser una demostración de la imposibilidad material de hacerlo.

En un contexto más amplio, no referido específicamente a la economía de guerra, Medina Gallego advertía con razón:

(...) nada es más incierto en materia de información que las cifras de la guerra y los cálculos que se derivan de ello; saber cuántos son los miembros de las FARC, cómo están distribuidos en el territorio, cuántas acciones se realizan cada mes y de qué naturaleza, cuántas bajas se producen, a qué ritmo se promueven los reclutamientos y el relevo de mandos...entre otros aspectos, significa trabajar sobre el movedizo territorio de las suposiciones (...) Por esta razón, es necesario ser muy cauteloso con las cifras cuando se pretende que estas reflejen una realidad tan compleja como la guerra. En gran medida, lo que se percibe son las tendencias que muestra la guerra, los giros tácticos y estratégicos, los flujos y reflujos, el relevo de los protagonistas principales, la intensidad de las acciones, entre otros aspectos que resultan útiles a los análisis y al conocimiento de las dinámicas del conflicto armado (Medina, 2011: 16).

Este planteamiento de Medina adquiere dimensiones más complejas cuando se tiene en cuenta que si bien las FARC-EP comprendían su proyecto político-militar como uno encauzado a la confrontación de un orden social organizado desde una lógica nacional-estatal y, en consecuencia, a adelantar en toda la geografía nacional, en su desenvolvimiento histórico-concreto tuvo dinámicas territoriales con marcadas tendencias a la autonomización. Sobre la relación entre insurgencia armada y territorio, en el contexto de la “guerra irregular”, Beltrán sostiene:

La organización armada mantiene sobre el territorio una relación compleja que va más allá del dominio se habla de: zonas de expansión, dominio, tránsito, refugio, retaguardia (...) La acción militar del insurgente entonces, clasifica las zonas de acuerdo con la dinámica militar y político-organizativa que pueda forjar en ellas. Para el insurgente habrá zonas de bases regulares: zonas con guarnición de tropa en las que puede realizar adiestramiento, reentrenamiento y educación política a la tropa, en el momento de consolidación esta zona permite al insurgente establecer un gobierno que le sea proclive y al que pueda influenciar abierta y directamente en las pautas económicas, impositivas y de desarrollo de la zona; zonas de guerrillas: territorios con presencia de tropa insurgente pero sin la estabilidad de emplazamientos militares permanentes para el adiestramiento o la organización y sin la posibilidad de influenciar ni construir el gobierno territorial, en sí zonas con algún grado de control insurgente pero en constante combate con las fuerzas oficiales aptas solo para la movilidad o el repliegue, en éstas estarían los corredores de movilidad; zonas ocupadas: porciones de territorio donde el despliegue del ejército oficial impide la presencia abierta de los insurgentes y estos solo actúan en unidades pequeñas y clandestinas. En el caso de zonas de tránsito o corredores estratégicos, son áreas de conexión que permiten la aproximación a zonas de importancia estratégica. Estos corredores permiten el tránsito de unidades armadas para realizar atentados, acciones de financiamiento como secuestros y extorsiones, asedio de estructuras de las fuerzas enemigas, entre otro tipo de acciones propias de la irregularidad de la confrontación. También son líneas que conectan territorios de presencia armada y organizativa del actor entre sí a través de zonas de baja presencia u hostiles. Un corredor estratégico garantiza el acercamiento, tránsito y repliegue de la tropa. Pero especialmente un corredor estratégico no es una zona de dominio constante sino una franja territorial que permite asegurar temporalmente el

desplazamiento, garantiza la permanencia transitoria de unidades militares móviles o que facilita el suministro de la logística (Beltrán, 2011: 28)⁶.

De este análisis se puede inferir la dificultad para establecer los requerimientos de financiación de las estructuras territorializadas de las FARC-EP, según los términos ya planteados. Aunque a primera vista tales requerimientos se explicarían por el tamaño de la respectiva estructura, pretender estimaciones con base en la determinación de la cantidad de guerrilleros o guerrilleras, siendo un referente, es una simplificación indebida. Si bien la cantidad da cuenta de unas necesidades básicas, las necesidades de financiación se encuentran en buena medida en función del plan político-militar y de sus concreciones territoriales. Luego de un período importante en el que se privilegió el crecimiento cuantitativo de las unidades guerrilleras, en la primera década de este siglo –tal y como les ocurrió también a las fuerzas militares del Estado– las FARC-EP contemplaron, de igual manera, la necesidad de una continua y sistemática “innovación tecnológica” que les permitiera, por ejemplo, acceder a sistemas de comunicación confiables o incluso a armamento inteligente. Frente a la superioridad aérea exhibida por el Estado, se sabe de los continuos

6 Este análisis se contrapone a la visiones que han pretendido reducir la presencia guerrillera en los territorios a propósitos de acumulación de tierras. Por ejemplo, en el año 2013, ya iniciadas las negociaciones de paz en La Habana, se informó que el Gobierno Nacional había recuperado 130.000 hectáreas de tierra “usurpadas” por Jorge Briceño. En su momento, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la época, Juan Camilo Restrepo, afirmó: “Este es el inicio de una serie de acciones interinstitucionales para la persecución de las finanzas de las FARC, para acabar sus negocios y flujos ilegales de capitales, para la estabilización del ordenamiento territorial, y para la posterior titulación de estas tierras a los campesinos que las merecen”. También se indicaba -ante el rechazo y protesta de las FARC-EP- que particulares habían reivindicado más de 807.000 hectáreas robadas por esa guerrilla ante el Ministerio de Agricultura.

esfuerzos guerrilleros por acceder –sin éxito– a cohetes tierra-aire en el mercado internacional.

En el mismo sentido que aquí se han hecho algunas consideraciones sobre los requerimientos de una economía de guerra para garantizar el funcionamiento y la inversión de la organización guerrillera, se pueden formular algunos planteamientos sobre las fuentes de financiación. De nuevo es preciso insistir en que no se está frente a una empresa formal o a una organización dedicada a la captura de rentas con fines de acumulación o atesoramiento. No nos adentramos en los debates morales o de legitimación (o no) de tales fuentes, que también han hecho parte de la guerra y sus narrativas. Nuestro supuesto de trabajo consiste en afirmar que la financiación guerrillera fue con ocasión de la rebelión armada. En esta parte del texto nos limitamos a fuentes de financiación identificadas y reconocidas a lo largo del conflicto social armado:

- Generación de recursos propios⁷, se refiere a:
 - a. actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas en tierras generalmente baldías en donde había control territorial de las FARC-EP, orientadas al autoabastecimiento de alimentos de la fuerza guerrillera, e
 - b. inversiones de diversa naturaleza para la obtención de rentas, incluida la actividad minera de pequeña escala.
- Retención de personas con fines económicos, tipificada en el ordenamiento jurídico como secuestro.
- Impuestos a la propiedad y la actividad económica legal: se refiere a la fijación de una tasa impositiva al patrimonio y a la actividad económica. Según *Verdad Abierta*, “en la octava conferencia guerrillera, realizada en 1993, la insurgencia estipuló un cobro del 5% anual de las ganancias que produ-

7 La generación de recursos propios podía ser exclusiva de la guerrilla o en acuerdo con campesinos y lugareños.

jeran grandes empresas de sectores como el automotriz, financiero, de transporte, bananero, siderúrgico y cementero, entre otras; y en el Pleno del 2000, ese monto subió a un 10%” (*Verdad Abierta*, 2016). A esos tributos, se adicionaban aquellos que se les imponían a comerciantes y ganaderos en montos discrecionales. En el lenguaje común se les denominaba vacunas; en la legislación estatal se le definía como extorsión.

- Impuestos a la actividad económica ilegal: se refiere a los tributos cobrados a la economía del narcotráfico, que comprendía el “gramaje” cobrado a los cultivos de uso ilícito (coca, marihuana, amapola) y los impuestos asociados con la regulación del mercado de la pasta de coca y la circulación del producto final, la cocaína. Igualmente a los impuestos a la minería ilegal.

No existe evidencia que permita caracterizar al detalle la estructura de ingresos de la organización guerrillera y determinar el peso específico que cada uno de ellos tenía dentro de tal estructura. Se ha señalado que la expansión de la economía del narcotráfico observada a partir de la década de los años ochenta, se fue convirtiendo de manera lenta y paulatina en la fuente de la cual las FARC-EP, por efecto de su política de tributación, empezaron a obtener sus mayores y principales ingresos.

Ese hecho permitió desarrollar líneas de argumentación concordantes con la teoría económica del conflicto, según la cual -como ya se dijo- las FARC-EP se habrían convertido en un cartel del narcotráfico, en una empresa criminal de generación y captura de esas rentas. La comprensión del narcotráfico como una economía corporativa transnacional, permite una aproximación más compleja a ese tema. Las actividades de extracción de rentas para financiar la rebelión parecen haberse limitado a momentos de todo ese complejo circuito económico; se refieren principalmente a la regulación de los cultivos de uso ilícito (“gramaje”), a aspectos de mercado primario de la pasta de coca (fijando precios de referencia para protección del campesino productor), estableciendo tributos a la circulación (insumos químicos,

pasta de coca, cocaína procesada), pero sin que ello conllevara erigirse en empresario partícipe directo de la producción de cocaína, o de su colocación en el creciente mercado interno, o de su exportación hacia los centros de consumo mundial, especialmente a los Estados Unidos y Europa, o de su intervención en las redes globales y locales de distribución.

A poco más de un mes del inicio de los diálogos del Caguán, preguntado Manuel Marulanda por la *Revista Semana* acerca de los beneficios que las FARC-EP derivaban de los “cultivos ilícitos” respondió:

Ah, sí. De eso dicen que vivimos nosotros. Incluso la política oficial es que acabando con la coca dizque va a acabar con nosotros. Como si esa fuera la fuente revolucionaria de nosotros. En todos los documentos del gobierno se habla de eso, que acabando la coca se acaba el movimiento guerrillero. Resulta que las raíces del movimiento guerrillero no son la coca, sino los problemas sociales, económicos y políticos de este país (*Semana*, 1999).

Ese aserto de hace más de dos décadas comprendía no solo una visión sobre la cuestión de las fuentes de financiación guerrillera, sino que llamaba la atención sobre un asunto de mayor calado y profundidad. La relación entre narcotráfico y conflicto social armado, aún vigente en el presente colombiano. En otros documentos, las FARC-EP reconocieron esa fuente de financiación, siempre con la acotación de que el relacionamiento que hubo fue con ocasión de la rebelión, y de ninguna manera asimilable a la de un cartel del narcotráfico.

No por casualidad la “solución al problema de las drogas ilícitas” se convirtió en el punto 4 de la agenda de conversaciones de La Habana e hizo parte del texto final del Acuerdo, contentivo de disposiciones para una abordaje integral.

Todas las consideraciones que se hicieron sobre las FARC-EP como el más grande cartel del narcotráfico parecen haber quedado resueltas con los hechos concretos a cerca de cinco años de la firma del Acuerdo

de paz. Desaparecieron las FARC-EP, pero no se acabó el narcotráfico; al contrario, la producción de cocaína registra tendencias al alza; desaparecieron las FARC-EP, pero no desaparecieron los cultivos de uso ilícito. La tozudez de la historia reciente en ese aspecto sigue mostrando la naturaleza esencialmente socioeconómica del problema de los cultivos. La implementación integral del Acuerdo de paz y de su punto 4 es aún un propósito pospuesto.

Nos hemos detenido en estas consideraciones sobre las rentas del narcotráfico simplemente con el propósito de ilustrar sobre aspectos de la complejidad que demandan los análisis de esa economía en lo que respecta a los componentes que se convirtieron en fuente de la financiación guerrillera.

Lo expuesto hasta ahora con relación a la generación de recursos para atender las demandas del proyecto político-militar reafirma la imposibilidad material de aproximarse a cifras ciertas y verificables. Los ingresos de las FARC-EP en 52 años de accionar guerrillero también estuvieron sujetos a las dinámicas de la guerra; no puede hablarse de rentas estables, continuas y ascendentes. Más bien de recursos y estructuras variables, en las que las rentas provenientes de las economías ilegales terminaron ocupando un lugar preponderante. Lo que se puede afirmar para la organización guerrillera en su conjunto, no es reproducible en los mismos términos para sus reestructuras territoriales (bloques y frentes). El carácter móvil de la “guerra irregular” introduce también movilidad en la financiación; conlleva -por efecto de las operaciones militares- el abandono de parte de los bienes y activos. Si se hubiera llevado un contabilidad centralizada se trataría de obligados “descargues” del inventario, a lo cual deben agregarse numerosas situaciones que pudieron afectar el patrimonio guerrillero: por ejemplo, la muerte de “caleteros⁸”; robos y estafas; desercciones con

8

Integrantes de la guerrilla encargados de las “caletas”, que podían ser sitios de acopio de armamento, de remesas o de dinero en efectivo. El/La “caletero/era” designado/a por la comandancia poseía de manera exclusiva la información sobre el lugar y la ubicación específica de la caleta.

dineros de la organización; incautaciones realizadas por las fuerzas oficiales, y dificultades de custodia que se generan en el marco de la presión y la confrontación militar, entre otras.

Por otra parte, las configuraciones territoriales también estampaban su impronta sobre la fuentes y la estructura de financiación; el peso específico variaba según la condiciones bajo las cuales se desarrollaba la actividad de los bloques y los frentes guerrilleros. Este panorama se hace más complejo si se tiene en cuenta la heterogeneidad de los seis bloques que conformaban la estructura de las FARC-EP⁹ en cuanto al número de integrantes, las estrategias políticas y armadas empleadas, el valor estratégico ofrecido por el gobierno a los territorios en que se ubicaban, el alcance de las operaciones militares del Estado, las presiones provocadas por la agresión paramilitar, las relaciones y conflictos generados con otros grupos guerrilleros, los vínculos con la población y los golpes sufridos durante la guerra, entre otros aspectos. En efecto, todos ellos conformaban referentes para la organización de la economía de guerra, que podía responder (o no) a las exigencias planteadas. En ese sentido, tal economía fue desigual y diferenciada, lo cual quedaría reflejado -como se verá más adelante- en el inventario entregado en agosto de 2017.

9 1) Bloque Magdalena Medio (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cesar, Caldas, Santander, Magdalena, Boyacá y Cundinamarca); 2) Bloque Oriental Jorge Briceño (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de Meta, Arauca, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Vichada, Guainía y Boyacá); 3) Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño); 4) Bloque Comandante Efraín Guzmán (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Caldas); 5) Bloque Sur (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de Huila, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Cauca, Nariño, Tolima, Meta y Guaviare), y 6) Bloque Caribe (con presencia en municipios pertenecientes a los departamentos de La Guajira, Atlántico, Cesar, Bolívar, Magdalena y Sucre). Al respecto ver: Medina (2011).

La economía de guerra según la JEP y la Fiscalía General de la Nación

De acuerdo con el informe de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP, 2021), sustentado en los testimonios de los excombatientes y el cruce con fuentes de información secundaria, la manera como las FARC-EP lograron garantizar el acceso a los principales bienes, recursos e ingresos fue perfeccionándose con el paso del tiempo. Según el informe entregado por la Fiscalía General de la Nación a la JEP (FGN, 2019), en un principio los mecanismos de financiamiento de las FARC-EP se basaron en una economía de guerra. En los últimos años de existencia de esa guerrilla, los mecanismos de financiamiento eran el resultado de las inversiones realizadas en actividades económicas productivas, catalogadas mayormente como ilegales.

El informe de la Fiscalía identifica tres principios que guiaron el manejo de las fuentes y mecanismos de financiación de las FARC-EP, a saber:

- *Diversificación*: las fuentes de financiación de las FARC-EP fueron variadas incluyendo prácticas elementales como aportes de simpatizantes, secuestros esporádicos y una vinculación artesanal a la minería, pasando por mecanismos más sofisticados basados en la tributación sobre las transacciones del narcotráfico, el secuestro y la extorsión practicados a gran escala, hasta inversiones en actividades económicas productivas, como la minería, tierras y ganado.
- *Regionalización*: teniendo en cuenta las condiciones de posibilidad y los obstáculos de los territorios, los mecanismos de financiación se adaptaban. De esta manera, los frentes guerrilleros privilegiaban una fuente económica sobre otra, lo que generó una especialización económica. El informe plantea que se encontraron frentes ubicados en regiones con presencia de economías cocaleras que desarrollaron formas de intervención en la producción de narcóticos. En las regiones cercanas a zonas industriales, los grupos guerrilleros optaron en mayor medida por el secuestro. Los frentes

ubicados en zonas menos prósperas recurrieron a la práctica de la extorsión a todo tipo de actores económicos.

- *Centralización*: el control de los gastos e ingresos de los frentes era realizado por los organismos superiores de la organización guerrillera. La Fiscalía afirma que se implementaban mecanismos administrativos y disciplinarios para garantizar el autosostenimiento y financiar los planes militares a largo plazo.

Este último principio debe ser examinado a la luz de la dinámica del conflicto, en cuyo marco el ejercicio de la centralización en términos del financiamiento no resulta evidente. Aunque se requerían mecanismos para que los bloques y frentes aportaran a la lucha armada, no todos los bloques tenían las condiciones para hacerlo.

De hecho, en una economía de guerra los recursos están destinados principalmente a dos objetivos:

- i) garantizar el auto sostenimiento de las estructuras guerrilleras y
- ii) adquirir el armamento necesario para la confrontación bélica.

En lo referente al abastecimiento y autosostenimiento de los frentes, la JEP determinó que las FARC-EP disponían de suficiente infraestructura y logística para intentar cumplir con sus propósitos.

En términos de infraestructura y logística, las FARC-EP requirieron para el desarrollo de sus actividades al menos nueve tipos de medios, servicios o instalaciones en materia de: a) suministro de alimentos, b) salud, c) transporte, d) habitabilidad, e) instrucción, f) propaganda, g) finanzas, h) comunicaciones y i) mantenimiento y fabricación de armas.

La siguiente tabla esquematiza las formas de acceso utilizados por las FARC-EP para obtener dichos medios:

Tabla N.º 2 Formas de acceso de las FARC-EP a recursos servicios e instalaciones, según la JEP

Tipos de medios, servicios o instalaciones en materia de:	Formas de acceso
Suministro de alimentos	<p>El acceso a los alimentos se realizaba mediante “remesas”. Cada frente elaboraba un pedido que incluía además de alimentos y medicamentos, equipo de intendencia (uniformes, telas, botas, etc.) e incluso material educativo (como cuadernos, lapiceros, etc.). Las remesas eran la oportunidad de abastecerse de lo necesario, evitando un gran número de transacciones que generaran sospechas y pusieran en riesgo a la organización. Estas se manejaban mediante planillas en coordinación entre el encargado del economato, quien debía indicar las necesidades de los frentes y se las comunicaba al encargado de la cartería de finanzas, cuya responsabilidad consistía en mantenerse al tanto de los precios de los artículos en la región, así como de hacer reservas de estos. Para evitar un desabastecimiento, se disponían algunos elementos en caletas de remesa o puntos de acopio y periódicamente se les solicitaba a los frentes un informe sobre el estado de sus remesas.</p>
Salud	<p>Los medicamentos hacían parte de las remesas y, en cuanto a la infraestructura en atención en salud, las FARC-EP contaban con un sistema de atención para sus tropas. Muchas de las enfermedades eran controladas con medicamentos y, dependiendo de la gravedad y la urgencia, los enfermos eran trasladados a hospitales con los que en algún momento contó la organización. De acuerdo con la cartilla de enfermería existían prácticas de prevención periódicas de vacunación y desparasitación.</p>
Transporte	<p>El transporte vial y fluvial era indispensable para el desarrollo de las operaciones, por esta razón se utilizaron vías de comunicación existentes y se construyeron caminos y puentes. Según los testimonios de algunos miembros, la construcción de corredores propios otorgó agilidad al desarrollo del plan estratégico. El informe de la JEP estima que cada uno de los 66 frentes pudo llegar a tener un promedio de cuatro vehículos, entre los cuales se encontraban camionetas, camiones, tractomulas, tractores, motocicletas y motores fuera de borda para uso en lanchas.</p>

Habitabilidad	La construcción de campamentos temporales adecuados al carácter móvil de la organización fue característico. Los materiales utilizados para los campamentos fueron piezas de madera, plásticos negros y lonas camufladas. Contaban con motosierras y otras herramientas para disponer de la madera necesaria. Se registraron campamentos de mayor duración, como los utilizados durante la negociación del Caguán.
Instrucción	La instrucción se daba en dos ámbitos: al interior de las instalaciones de la unidad (principalmente formación política) y fuera de ellas (escuelas de instrucción militar). También contaron con centros de entrenamiento con recorridos de obstáculos, arenas para práctica de lucha y campos de tiro.
Propaganda y comunicaciones	Los medios utilizados para la propaganda evolucionaron con la tecnología. En la década de los 90 se utilizaron máquinas de litografía y mimeógrafos ¹⁰ . La propaganda era escrita y por medio de audios. Se montaron emisoras para la transmisión de contenidos a la población civil, para lo cual se emplearon antenas transmisoras, micrófonos, audífonos, radios transistores, entre otros. Luego llegaron las grabadoras, filmadoras, cámaras, etc., tanto para reproducir sus métodos de instrucción, como para el intercambio de noticias entre unidades y la creación de contenidos audiovisuales.

Fuente: Elaboración propia a partir del Auto 19 de 2021 de la JEP.

En términos de la adquisición del material de guerra, la JEP constató que se utilizaron tres formas:

- Apoderándose de las armas de los adversarios en el marco de combate.
- A través de transacciones con terceros: estas transacciones incluían la compra de munición o repuestos para el mantenimiento de las armas y la adquisición de las armas en sí mismas. Los proveedores y fabricantes eran nacionales e internacionales.

10 Instrumento utilizado para hacer copias de papel escrito en grandes cantidades.

- Mediante la creación de una industria rudimentaria propia de fabricación del material: las FARC-EP desarrollaron técnicas de fabricación artesanal de armamento, como explosivos, morteros, cohetes, granadas y minas. También implementaron la producción de armas de artillería, es decir, armas de guerra destinadas para disparar proyectiles de gran tamaño a largas distancias.

Las tres formas de adquisición de armas y demás material de guerra se empezaron a utilizar en temporalidades distintas y al final de la confrontación todas ellas se aplicaban simultáneamente, por lo que el acceso a armamento fue sostenido en el tiempo.

Los aspectos aquí descritos por la JEP suministran elementos de juicio para la comprensión de la organización y el funcionamiento de la economía de guerra de las FARC-EP, en el contexto de la funciones de una justicia especial para la terminación de un conflicto. Evidentemente no se trata de un análisis económico que se haya trazado el propósito de hacer estimaciones sobre tal economía. De hecho, los argumentos expuestos en este texto permiten sustentar la tesis sobre la imposibilidad material de establecer de manera precisa los ingresos y gastos de la organización guerrillera. Las estimaciones que se han publicado no son en absoluto concordantes, muestran diferencias sustanciales de magnitud entre ellas y no permiten análisis de tendencia. También en algunos casos hicieron parte de las narrativas de la guerra, orientadas tanto a la magnificación del enemigo a combatir, como a su deslegitimación por su presunta degradación hacia una empresa criminal para la captura de rentas. Lo anterior no significa, desde luego, que no se puedan identificar las fuentes de ingreso y los rubros del gasto.

En marco del compromiso de la entrega de un inventario de bienes y activos al final de la confrontación armada, las magnitudes de la economía de guerra adquieren particular relevancia pues ellas constituyen un referente de contraste respecto de lo que se termina reportando. Si la premisa ha sido la existencia (no sustentada) de una fabulosa fortuna de las FARC-EP diseminada en todos en país y colocada en los circuitos financieros internacionales (la magnificación de

la riqueza guerrillera), es obvio suponer que no habrá ningún inventario que medianamente se aproxime a esas expectativas; menos aún, el entregado por la organización guerrillera en agosto de 2017.

Implicaciones de la economía de guerra sobre el inventario al final de la confrontación armada

A la terminación de la confrontación armada no había un inventario de bienes y activos de la organización guerrillera; tampoco era posible la identificación del patrimonio guerrillero acorde con los parámetros técnicos existentes al respecto. Ya se ha expuesto que la lógica económica y financiera de una organización político-militar no es identificable o comparable con la de una organización empresarial que debe acogerse además a las disposiciones legales sobre la materia. La economía de guerra tiene objetivos, características, dinámicas y racionalidades muy diferentes a la de una empresa en el marco de un entorno económico convencional. No solamente la economía de guerra se inscribe en actividades que carecen de cualquier formalidad, sino que además son ilegales por naturaleza.

De ello se desprende que la adquisición y el acceso a los recursos requeridos para el funcionamiento y las inversiones que demandaba el alzamiento armado comporta los mismos rasgos y, por lo tanto, no es posible establecer la procedencia formal de los mismos, como en el caso de una empresa formal. Lo cual, entre otras cosas, hacía más costosa la existencia de la organización guerrillera. Se estima, por ejemplo, que el armamento se adquiriría en los mercados ilegales a precios que triplicaban el valor comercial.

Además del carácter ilegal de las adquisiciones, debe advertirse la dificultad para el control y el mantenimiento de los inventarios y bienes, entre otras cosas por efecto de la amenaza constante de la confrontación armada que podía llevar incluso a su abandono, o a su destrucción total o parcial. Ante una situación de exceso de inventarios, por ejemplo, se debía recurrir a una caleta de remesa o a un punto de acopio clandestino, y en caso de necesidad no resultaba tan evidente comunicarse con el proveedor para que despachara la mercancía.

Igualmente, las posibilidades de crédito eran inexistentes y el elevado manejo de efectivo imposibilita la trazabilidad de las transacciones. Estas circunstancias constituyen un factor explicativo para comprender que las lógicas, los elementos y el objetivo de los inventarios divergen sustancialmente frente a lo propio de una empresa formal.

La tabla N.º 3 expone el paralelo entre el manejo de los inventarios en una economía formal frente a lo que acontece en un contexto de economía de guerra:

Tabla N.º 3 El carácter de los inventarios en una economía formal y una economía de guerra

	Economía formal	Economía de guerra
Adquisición	Proveedores formales.	Actos informales o al margen de la ley.
Mantenimiento y control	Comunicación y coordinación permanente; logística y distribución coordinada.	Dificultad para controlar todos los elementos por el carácter móvil de la organización. Distribución según condiciones de la guerra.
Lógica de manejo de los inventario	Minimizar inventarios por una cuestión comercial.	Sobrevivencia y autoabastecimiento.
Qué incluyen los inventarios	Materia prima, productos en proceso y productos terminados, materiales y repuestos.	Armas y municiones, infraestructura campamentaria, vehículos, suministros y enseres, haberes en manos de terceros, entre otros.
Objetivo de los inventarios	Ser consumidos en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios; cumplir con la demanda y ser vendidos.	Financiar la guerra y sostener la rebelión armada.

Fuente: Elaboración propia.

Sin que hubiese un sistema de inventario de bienes y activos, organizado de manera centralizada y replicable en forma idéntica en las estructuras territoriales (bloques y frentes), con normas internas detalladas de registro y aseguramiento, menos aún comparable con el de una empresa formal, por efecto del Acuerdo de paz las FARC-EP se vieron abocadas al compromiso de entrega de un inventario –concordante con la terminación de la dejación de armas–, que habría de contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto. Se trataba de un compromiso inédito, sin comparación con otros procesos de paz. Como se verá más adelante, las complejidades de la economía de guerra se trasladaron al proceso de elaboración y entrega del inventario.

Las discusiones sobre la caracterización de la economía de las FARC-EP quedaron saldadas con la firma de la agenda de diálogos y negociaciones y con el inicio de las conversaciones de La Habana. El reconocimiento del estatus político de la organización guerrillera dejó sin piso las tesis que se habían formulado acerca de las FARC-EP como un empresa criminal narcoterrorista, así en los primeros años de la negociación el gobierno de Santos desarrollara un discurso paralelo, derivado de su decisión de adelantar el proceso en medio de la continuidad de la confrontación armada. Con razón señala Mora (2016):

La firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera el 24 de noviembre de 2016, significó la asunción de una nueva postura del Estado colombiano con respecto a la comprensión del conflicto armado (...) Políticamente, el Acuerdo Final representó la configuración de un nuevo marco interpretativo sobre las múltiples causas que habían llevado a la rebelión armada, pero también de las medidas mínimas que debían implementarse para romper de manera definitiva con el vínculo entre violencia y política (p. 11).

El Acuerdo de paz también conllevó el reconocimiento estatal de la economía de guerra de las FARC-EP. Por razones obvias, pero sobre las que es preciso llamar la atención, la organización guerrillera no podría ser reconocida como una persona jurídica empresarial bajo

las modalidades definidas por el ordenamiento jurídico colombiano. Por consiguiente, de ella no podían esperarse las características inherentes a toda persona jurídica, como la de ser titular jurídico del derecho de dominio o propiedad. Asunto que resultará relevante para la comprensión del proceso de inventario de sus bienes y activos.

El desarrollo de las negociaciones tuvo implicaciones sobre la economía de guerra de las FARC-EP. Aunque en los primeros años se mantuvo la confrontación armada, con momentos incluso de intensificación transitoria explicables por las estrategias de negociación de las partes, decisiones unilaterales de la insurgencia guerrillera para “desescalar” la guerra, tuvieron que haber incidido sobre su economía. Así por ejemplo, el 26 de febrero de 2012, se anunció el fin de la retención ilegal de personas con fines económicos; asimismo, deben considerarse declaratorias de cese unilateral en diferentes momentos¹¹.

Nuestra tesis consiste en afirmar que en la medida en que el proceso de La Habana fue avanzando, se fueron concretando acuerdos parciales y se fue perfilando la posibilidad de un Acuerdo final, la economía de guerra se fue debilitando de manera continua y paulatina. La celebración el 23 de junio de 2016 del “Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP”, puede considerarse como el “cierre formal” de la economía de guerra, aun antes de la firma del Acuerdo Final. Los ceses unilaterales previos, así como el señalado acuerdo de cese al fuego y de hostilidades, imponían una localización campamentaria que por mera inferencia lógica afectaba las condiciones del control territorial y con ello el acceso a recursos, al tiempo que continuaban los requerimientos de sostenimiento básico de las estructuras guerri-

11 Particular mención merece la declaratoria de cese al fuego indefinido del 20 de diciembre de 2014, que fue suspendido el 22 de mayo de 2015 “en respuesta a un bombardeo de las Fuerzas Militares contra uno de sus campamentos en el suroeste del país que dejó 26 guerrilleros muertos” (*La Vanguardia*, 2015).

lleras y sus unidades, distintas a las necesarias para la realización de operaciones ofensivas.

El fin de la confrontación armada, es el fin del Plan Estratégico, y con ello, el fin de la economía de guerra. Lo que será objeto de inventariar no es un acumulado histórico de ganancias o rentas atesoradas, sino “lo que quedaba” al momento de la firma del Acuerdo de paz. Con un aspecto adicional ya señalado, las partes no convinieron un modelo de inventario o al menos unos parámetros para su elaboración, lo cual resulta en parte del carácter inédito de esa experiencia. La realización del inventario quedó en cabeza de la organización guerrillera. Por razones éticas y políticas, pero también de alcance jurídico, era de esperarse que el ejercicio a realizar por las FARC-EP se ajustara a la realidad de su economía de guerra. La comprobación del ocultamiento de bienes y activos conlleva, según las disposiciones del Acuerdo de paz, a situarse por fuera de él y a ser puesto a disposición de la justicia ordinaria, contemplando además la posibilidad de la extradición. En los debates sobre el inventario de bienes y activos de organización guerrillera debe tenerse en cuenta que quien menos interés tenía en no cumplir lo pactado y mentir eran las propias FARC-EP.



EL INVENTARIO DE BIENES Y ACTIVOS DE LAS FARC-EP

Después de analizar los factores que condicionaban e impedían que las FARC-EP elaboraran y llevaran un inventario de activos y pasivos similar al que diseña una empresa orientada por principios de rentabilidad económica en el marco de la economía formal, esta segunda sección del libro, además de hacer una presentación del inventario entregado, tiene como propósito mostrar las dificultades y límites del proceso de elaboración, entrega y aseguramiento del inventario a constituir después de la firma del Acuerdo de paz. Las FARC-EP declararon tener bienes y activos por valor de 960.000 millones de pesos para ser entregados a las víctimas del conflicto armado. Sin embargo, la entrega de dichos bienes y activos ha estado sujeta a dificultades y límites que en buena medida se derivan de la falta de comprensión del Estado acerca de lo que fue la economía de guerra de la organización guerrillera, así como de la incapacidad gubernamental para asegurar las bases normativas, organizacionales y presupuestales que le brindarían soporte y seguridad al proceso.

Las dificultades y límites a los que se hace mención pueden ser ubicados en tres momentos del proceso:

- i) la preparación para la entrega del inventario,
- ii) la entrega de la información del inventario y
- iii) las problemáticas asociadas al aseguramiento, la administración y el destino del inventario (incluido el aprestamiento legal y presupuestal), posteriores a la entrega de la información del inventario.

Lo ocurrido en estos momentos explica por qué, según la Sociedad de Activos Especiales, de los 0,96 billones de pesos declarados únicamente ha sido recibida oficialmente una parte de los bienes monetizables (el 8%, equivalente a \$42.680 millones), al tiempo que se afirma que se han realizado gestiones para la verificación física o testimonial con las comunidades relacionadas con los bienes categorizados como infraestructura e inversión social que no son susceptibles de recepción o comercialización (SAE, 2019).

Las dificultades y límites que se han mostrado en los señalados momentos responden en parte a lo que puede considerarse como “fallas de origen”, que en buena medida descansan sobre la ausencia de reglas precisas en el propio Acuerdo de paz. En efecto, aunque hubo claridad a) respecto del compromiso de las FARC-EP de elaborar y entregar un inventario, b) en cuanto a su destinación para la reparación de las víctimas del conflicto y c) acerca de la fecha de entrega de la información, tal precisión no contenía una definición taxativa de lo que se entendería por inventario. Desde el punto de vista técnico, todo indica que se confundieron los conceptos de patrimonio e inventario.

El análisis presentado permitirá concluir que -desde el punto de vista técnico- lo que se debió establecer en el Acuerdo fue la entrega del patrimonio con el que contaba la insurgencia en el momento de la dejación de armas, y no la entrega de un inventario, pues en términos económicos el patrimonio se refiere al conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona, un grupo de personas o una empresa con el propósito de cumplir sus objetivos.

En el ámbito contable, el patrimonio es el resultado de restar los activos (recursos con los que se generan beneficios) del pasivo (obligaciones y deudas). Por su parte, desde la perspectiva contable, los inventarios corresponden a los activos móviles que hacen parte de las empresas y que a través de su transformación y comercialización permiten la obtención de beneficios de acuerdo con la naturaleza del objeto social.

Por lo tanto, la información que presentaron las FARC-EP como inventario de los bienes y recursos utilizados para la economía de guerra, en términos técnicos y contables no constituye propiamente un inventario. En realidad, es el patrimonio que le quedaba al terminar la guerra. En este libro nos ceñimos a lo dispuesto en el Acuerdo de paz en el sentido de la indistinción entre inventario y patrimonio, la cual resulta del carácter inédito de la experiencia y de la atipicidad propia del proceso que se llevó a cabo.

Esa falla de origen provocó, entre otras cosas, que, luego de entregado el inventario, se le endilgaran a la guerrilla en proceso de reincor-

poración responsabilidades acerca de la calidad técnica de la información suministrada y se le exigiera como si su organización fuera asimilable a una empresa formal. El entonces Fiscal General Martínez Neira lideró una verdadera cruzada orientada al cuestionamiento y desprestigio del inventario entregado por las FARC-EP, amplificadas por los sectores políticos de derecha contrarios al Acuerdo de paz (*El Tiempo*, 24 de agosto 2017). No solamente ridiculizó la inclusión de bienes como “escobas, traperos, pocillos, botas y hasta exprimidores de naranja”, que a pesar de su exiguo peso, técnicamente se deben considerar como parte de un inventario. También descalificó la inversión social reportada y, respecto de los 3.753 kilómetros de vías relacionadas por la guerrilla, afirmó que “no pueden hacer parte del inventario porque la infraestructura vial ‘es inajenable’”. Adicionalmente cuestionó la indeterminación de los activos relacionados y consideró que sin la identificación de los bienes, es decir, sin que se tenga información sobre la matrícula, la cédula catastral, las placas de los vehículos y el sitio exacto donde se encuentran, los mismos podrán ser objeto de extinción de dominio. En ese sentido sentenció: “como el presunto inventario no identifica jurídicamente los bienes inmuebles, la Fiscalía entiende que –por ahora– no hay inmuebles de las Farc que escapen a la acción real de extinción”. Por otra parte, señaló que “para este despacho es inaceptable que las Farc pretendan incluir dentro de la relación de sus bienes y activos, aquellos que justamente se abstuvieron de inventariar y que forman parte del listado de activos que la Fiscalía atribuye al patrimonio ilícito que acumularon por años como producto del narcotráfico, el secuestro y la extorsión” (*El Tiempo*, 24 de agosto de 2017). Además de mostrar ignorancia técnica acerca de un inventario (patrimonio), que perfectamente puede estar conformado por bienes monetizables y no monetizables, el entendimiento que la Fiscalía le dio al inventario consistía en lo imposible: exigirle a las FARC-EP lo que le corresponde a una empresa formal. Sin duda, eran mayores las intenciones políticas.

La preparación de la entrega del inventario

Como se ha mencionado en la introducción de este trabajo, en el numeral 5.1.3.7. el Acuerdo Final estableció que representantes autorizados de las FARC-EP acordarían con representantes del Gobierno Nacional “los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra e informar sobre los mismos, [para avanzar en] la reparación material de las víctimas, con los bienes y activos antes mencionados, en el marco de las medidas de reparación integral, observando los criterios establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional respecto a los recursos de guerra”. Con el ánimo de ordenar las disposiciones sobre la realización del inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP, el 29 de mayo de 2017 se expidió el Decreto Ley 903 de 2017 que estipuló los siguientes elementos:

- Que el plazo de elaboración definitivo del inventario coincidiría con la fecha de terminación de la existencia jurídica de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y de los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) (art. 1).
- Con el acto de entrega del inventario se entendería plenamente concluida la dejación de armas y la terminación de todas las actividades y conductas propias del conflicto interno. Por lo tanto, no cabe acción penal alguna de la jurisdicción ordinaria por conductas cuyos actos de ejecución hayan ocurrido antes de la entrega del referido inventario (art. 2).
- Con los bienes y activos recibidos se debía crear un fondo (art. 3) para la reparación de las víctimas (art. 4). Con el propósito de administrar los recursos se debería crear un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia, que recibiría todos los bienes y recursos patrimoniales monetizados y no monetizados inventariados (Presidencia de la República, 2017).

De acuerdo con el anterior decreto, el inventario que las FARC-EP debían entregar incluía el listado de todos los bienes y activos mone-

tizables y no monetizables, el cual debía acompañarse de la correspondiente tasación o avalúo. Luego del ingreso de los bienes y activos al patrimonio autónomo, se realizaría la monetización a través de la venta de aquellos bienes susceptibles de ser comercializados. Las armas entregadas serían fundidas y convertidas en la materia prima de tres monumentos que hacen parte de la reparación simbólica a las víctimas en el marco de la justicia transicional.

El 9 de agosto de 2017 la Corte Constitucional realizó la audiencia pública de control constitucional automático del Decreto Ley 903 de 2017. El propósito de dicha audiencia era examinar los insumos y elementos de juicio con respecto a la constitucionalidad de dos asuntos: las consecuencias de la inclusión de bienes en el inventario y la contribución para la reparación de las víctimas.

Luego de la presentación de los participantes seleccionados (instituciones del Estado, las víctimas, los voceros de las FARC-EP en la agrupación política Voces de Paz y Reconciliación, académicos y expertos), la Corte Constitucional avaló la exequibilidad de los artículos 1, 3, 5 y 6 del Decreto Ley 903 de 2017 mediante la Sentencia C-071/18 (Corte Constitucional, 2018). De esa manera, el proceso del inventario se consideró ajustado al orden constitucional vigente.

Debido a que no se había definido al interior del Gobierno Nacional a quién se debía entregar el inventario ni quién debería custodiarlo, el 15 de agosto de 2017 se expidió el Decreto 1364 de 2017 (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017) que adicionó el capítulo 6 al decreto Único Reglamentario del Sector Justicia (Decreto 1069 de 2015) y reglamentó parcialmente el Decreto Ley 903 de 2017. El capítulo 6, Inventario de bienes y activos a disposición de las FARC-EP, estableció que:

2.2.5.6.1.1. Entrega del inventario al Gobierno Nacional. Una vez las FARC EP hayan hecho la entrega del inventario definitivo a la Misión de las Naciones Unidas y al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, este será entregado al Gobierno Nacional, el cual estará representado por el ministro del Interior. Esta entrega al Gobierno Nacional se formalizará

mediante acta debidamente suscrita por el representante de la Misión de las Naciones Unidas, del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y por el Ministro del Interior.

2.2.5.6.1.2. Custodia del inventario por parte del Gobierno Nacional. El Ministro del Interior deberá mantener el inventario en custodia con la debida diligencia, cuidado y vigilancia hasta el momento en que se constituya el patrimonio autónomo, momento en el cual deberá entregarlo al gerente del mismo.

Luego de establecer las responsabilidades del Ministerio del Interior para la recepción, aseguramiento y custodia del inventario y de resolver la discusión sobre la constitucionalidad del Decreto Ley 903 de 2017, el 15 de agosto de 2017 se procedió a su entrega a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en los términos establecidos en el punto 5.1.3.7. del Acuerdo de paz. Las FARC-EP cumplieron de esa manera con el compromiso asumido.

La entrega de la información del inventario

A la entrega del inventario, la organización guerrillera manifestó haber realizado una tarea compleja teniendo en cuenta la naturaleza de la economía de guerra, por lo cual le fue imposible aportar datos concretos de la totalidad de bienes y activos (FARC-EP, 2017g). Información importante para reconstruir y consolidar el inventario se encontraba en poder de las autoridades, luego de su incautación en operativos militares. Por esa razón, en la carta remisoria del inventario, la guerrilla reconoció como suyos los bienes y activos que antes de la elaboración del inventario hubieran sido detectados por las autoridades y considerados como parte de su patrimonio.

A pesar de las dificultades y complejidades del proceso, se relacionaron los bienes y activos que fueron reconocidos a través de la labor de desplazamiento por el territorio nacional de los responsables desig-

dados por la organización guerrillera para proceder a la ubicación e identificación. En efecto, se conoce de un intenso trabajo de campo, de reuniones con antiguos comandantes y responsables de bloque y de frentes, orientadas al recaudo de información de abajo hacia arriba.

En este punto es preciso señalar que, como consecuencia de las dinámicas de la confrontación armada, el Secretariado y su Estado Mayor Central se habían podido reunir nuevamente en La Habana apenas hacia el final de la negociación, luego de más de una década sin poder hacerlo. Las dinámicas territoriales de la guerra habían reforzado tendencias a la federalización y mayor autonomía de la estructuras guerrilleras -aunque sin que el mando centralizado se hubiera perdido- y acentuado los procesos de diferenciación en la guerrilla fariana, lo cual se vería reflejado en la participación porcentual de los bloques guerrilleros en el total del inventario formalizado, como se verá más adelante.

Por otra parte, a las incautaciones gubernamentales se agregaron las bajas y las deserciones. Y, también, la disidencia declarada por el Frente 1 que, bajo el mando de Gentil Duarte, decidió no aceptar los términos convenidos en el primer Acuerdo Final, los cuales fueron sometidos a refrendación guerrillera en la X Conferencia celebrada del 13 al 19 de septiembre de 2016 en los Llanos del Yará, y marginarse del proceso de paz. Todo ello generó efectos sobre la calidad de la información a acopiar y evidenció límites materiales que sobrepasaban la voluntad guerrillera. Por esas razones, el trabajo de campo realizado dio cuenta del patrimonio que efectivamente quedaba de la guerra. El inventario presentado ascendió a 0,96 billones de pesos (tabla N.º 4)

Tabla N.º 4 Inventario de los bienes y activos entregado por las FARC-EP

Concepto	Avalúo en pesos	Oro y efectivo
Monetizables		
Bienes inmuebles	441.503.000.000	
Medios de transporte	8.317.300.000	
Ganado vacuno	31.648.117.000	
Ganado equino	971.000.000	
Efectivo	2.500.000.000	
Bienes confiscados a la mafia	29.235.000.000	
Caletas	16.476.000.000	
Equipos y enseres	21.311.576.182	
Subtotal	\$551.961.993.182	Más de 267.520 gramos Más de 450.000 dólares.
No monetizables		
Infraestructura vial	\$196.622.000.000	
Inversión social	\$4.484.940.000	
Armamento (a agosto 11 de 2017)	\$210.172.090.200	
Subtotal	\$411.279.030.200	
Total	\$963.241.023.382	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Carta de entrega del inventario realizada por el Secretariado del estado mayor central de las FARC-EP al Mecanismo de monitoreo y verificación de las Naciones Unidas.

Por otra parte, en el informe entregado por la Fiscalía General de la Nación a la JEP se “hace una relación de bienes que no habrían sido

declarados por las FARC-EP, vinculados directa o indirectamente por esta organización, los cuales fueron afectados con medidas cautelares de extinción del derecho de dominio entre 2016 y octubre de 2018. El valor de las propiedades afectadas supera los dos billones de pesos” (ver tabla N.º 5).

Tabla N.º 5 Bienes afectados con medidas cautelares de extinción del derecho de dominio

	2016	2017	2018	Total
Valor de los bienes	418.268,39	1.270.796,97	672.680,00	2.361.745,36
Número de bienes	118	1.123	429	1.670

Fuente: Fiscalía General de la Nación (2019).

Según la legislación hasta entonces vigente, los bienes incautados a la guerrilla entraban en procesos de extinción de dominio y los recursos así obtenidos pasaban a manos de la Fiscalía General. Si se asumía que podían constituir parte del inventario, a partir de la firma del Acuerdo debían entrar a hacer parte del fondo para la reparación de las víctimas del conflicto. Si los bienes incautados y en proceso de extinción de dominio se reconocieran como bienes exguerrilleros, más allá de las digresiones técnicas y jurídicas, deberían considerarse como parte del patrimonio de las FARC-EP, lo cual lo hubiera incrementado en cuantía que según la Fiscalía superaba los dos billones de pesos.

Para una mejor comprensión de la composición de la información reportada por las FARC-EP, a continuación se exploran los documentos y anexos entregados a la Misión de Verificación, y que posteriormente fueron filtrados por la prensa¹². Se presenta en un primer momento el

12 El 27 de agosto de 2017, la *Revista Semana* realizó una filtración del inventario entregado por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación al Ministerio del Interior para que ejerciera su custodia. De esta manera se puso en grave riesgo no solo los bienes, sino las personas que los custodiaban hasta ese momento. Dicha filtración

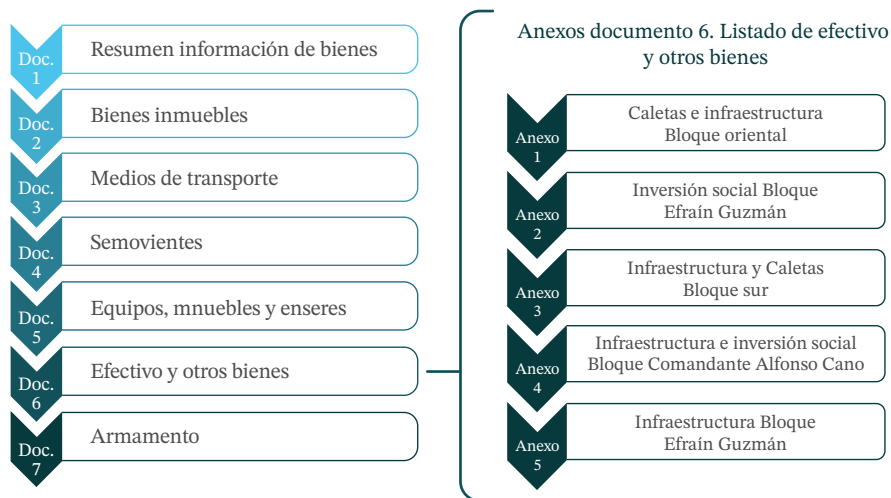
análisis general del inventario en términos de los bienes y activos de acuerdo con su valoración según su posibilidad de monetización. Luego se explora la información contenida en los documentos y anexos que soportan el cuadro resumen. Para finalizar esta subsección, se indaga la participación por bloque en el inventario de las FARC-EP y se realiza un análisis para contrastar la información consolidada en el cuadro resumen y los demás documentos y anexos, lo que permite dar luces sobre las dificultades logísticas para recolectar y organizar la cantidad de información que fue suministrada.

Caracterización general del inventario

La información entregada por las FARC-EP referente a todos los bienes y activos utilizados en su economía de guerra se consolida en un cuadro resumen (*Documento 1*) (FARC-EP, 2017a), que es soportado por seis documentos adicionales según la categoría de clasificación de los bienes. Para ampliar la información sobre el *Documento 6* (Listado de efectivo y otros bienes), que presenta la información de los bloques Magdalena Medio, Oriental y Sur, las FARC-EP adjuntaron cinco anexos que detallan las obras de inversión social, infraestructura vial y otros bienes en posesión de los bloques. La gráfica N.º 3 muestra un esquema de los documentos y anexos entregados por las FARC-EP al Mecanismo de Verificación y Monitoreo de las Naciones Unidas:

se acompañó de la señalada campaña mediática encabezada por el entonces Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, quien se encargó de ridiculizar y establecer talanqueras al proceso, calificando el inventario entregado como “inútil e impropio”. Esta situación generó que muchos actores ilegales que, iniciaban la “retoma” de las zonas dejadas por las FARC, incluyeran entre sus objetivos la apropiación por diversos medios, incluso los violentos, de los bienes dejados por las antiguas FARC-EP. Al respecto ver: <https://www.semana.com/nacion/articulo/bienes-de-las-farc-lista-completa-de-fincas-ganado-y-vehiculos/537903/>

Gráfica N.º3 Documentos y anexos con la información sobre el inventario de bienes y activos entregados por las FARC-EP



Fuente: Elaboración propia.

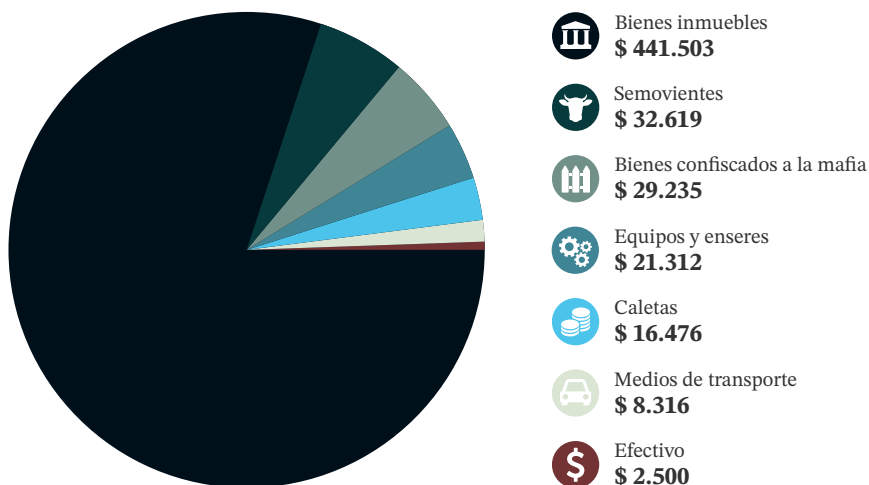
El *Documento 1* consiste en una matriz que enumera y consolida todos los bienes y activos organizados en las categorías que son detalladas en los documentos 2 al 7. A partir de esta información el inventario presentado ascendió a 963.241 millones de pesos. La tasación de las categorías se puede clasificar en monetizables y no monetizables teniendo en cuenta la posibilidad de enajenación.

De la segunda y definitiva entrega de información del listado de bienes y valores de la economía de guerra de las FARC-EP, se estima que 551.962 millones de pesos, correspondientes al 57% de los bienes, eran susceptibles de ser convertidos en dinero. Los 411.279 millones de pesos restantes, es decir el 43%, a pesar de no ser monetizables, merecen reconocimiento en el valor estimado en atención tanto al principio fundamental de reconciliación como al hecho de que algunos de ellos contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población de la Colombia profunda. En efecto, una parte importante de los bienes no monetizables (inversiones en infraestructura social y vías)

se encuentran actualmente en uso por la comunidades que viven en los territorios dejados por las FARC-EP.

Como se puede apreciar en la gráfica N.º 4, la mayor proporción de los bienes susceptibles de ser enajenados eran bienes inmuebles correspondientes al 80% de los bienes monetizables. En menor proporción, el ganado vacuno y equino representa un 5,7%; los bienes confiscados a la mafia alcanzan un 5,3%; las caletas un 1,7%, y los medios de transporte un 1,5%, mientras que el efectivo alcanza 0,5% del valor total de los bienes monetizables.

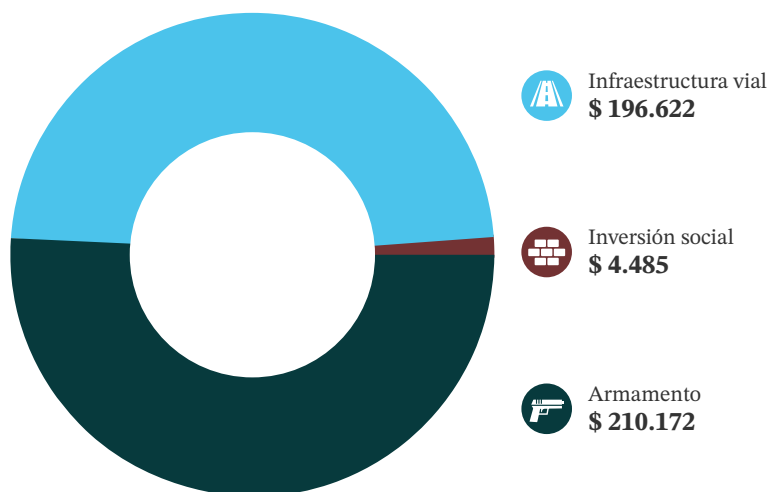
Gráfica N.º4 Bienes monetizables (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de FARC-EP (2017g).

En el caso de los bienes no monetizables (gráfica N.º 5) se encuentran tres categorías. El armamento cuya valor estimado representa el 51,1%; la infraestructura vial, referida a las vías terciarias construidas por las FARC-EP, con un 47,8%, y, finalmente, la tasación de las obras de inversión social, como adecuación y mejoramiento de escuelas y hospitales, entre otros, que corresponde al 1,1% del total de los bienes no monetizables, como se observa a continuación:

Gráfica N.º5 Los bienes no monetizables (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de FARC-EP (2017g).

El inventario según categorías

A través de la revisión de los documentos que detallan por categoría los bienes y activos del inventario informados por las FARC-EP (gráfica N.º 3), es posible explorar las complejidades del inventario de los bienes y activos derivados de una economía de guerra con una duración de más de cincuenta años y las dificultades que se presentaron al no garantizar la confidencialidad de la información.

Bienes inmuebles

Mediante el análisis de los documentos que soportan la información totalizada en el *Documento 1 - Resumen información de bienes* (FARC-EP, 2017a), se encontraron elementos de forma y presentación que sugieren que no siempre hubo uniformidad en el diligenciamiento de

los formatos por parte de los encargados de cada Bloque o Frente. Por ejemplo, en el caso del *Documento 2* que detalla los bienes inmuebles (FARC-EP, 2017b), en la columna “documento” se reportó otra información, como el predio, el tipo de propiedad o las condiciones del bien. A pesar del esfuerzo por describir la mayor cantidad de elementos para facilitar la tarea de entrega -como la fecha en qué se incluyó el bien en el inventario, Bloque, Frente, nombre, ubicación, documento, número de hectáreas, vereda, municipio, departamento y valorización de cada uno de los bienes-, la información no logró ser del todo precisa.

No obstante, la información registrada arroja un panorama de la variedad de situaciones a las que responden los bienes inmuebles en el marco de una economía de guerra. Como se referenciaba anteriormente, las formas de adquisición de los bienes inmuebles no corresponden a trámites formales y legales soportados por el registro de una escritura o de un documento de compraventa (lo cual daría claridad a los derechos de propiedad). La siguiente tabla resume la tasación de los bienes y cantidad de inmuebles listados por las FARC-EP, clasificados de acuerdo con el tipo de documento relacionado con el predio (escritura, carta de colono, compra venta, registro ICA), el tipo de propiedad (a nombre de un tercero, baldío, propiedad colectiva o resguardo indígena) o las condiciones del bien (bueno, regular, malo, en proceso de construcción, nuevo):

Ver tabla N° 6 en la siguiente página

En la tabla 6 se observa que el 41% de los bienes inmuebles tiene como documento una carta de colono y esta clasificación representa el 46% del valor total de los bienes. Dicha carta puede entenderse como el reconocimiento que una persona establece en términos de la apropiación de un terreno. Por la misma naturaleza del proceso de colonización como el asentamiento informal en tierras generalmente baldías, las cartas de colonos no están reconocidas por la ley (aunque constituyen un referente para posibles procesos de formalización).

Tabla N.º 6 Clasificación de los bienes inmuebles entregados por las FARC-EP según la documentación disponible y las condiciones

Documento	Valorización inmuebles	Cantidad de bienes inmuebles	% Valor	% Cantidad de Bienes inmuebles
A nombre de un tercero	1.264.000.000	8	0%	1%
Baldío	1.880.000.000	6	0%	1%
Escritura	92.925.000.000	51	20%	7%
Carta de colono	209.859.000.000	283	46%	41%
Carta venta	1.741.500.000	12	0%	2%
Compra venta	1.300.000.000	13	0%	2%
Propiedad colectiva	1.378.000.000	20	0%	3%
Registro del ICA	38.982.000.000	31	9%	4%
Resguardo indígena	2.581.000.000	18	1%	3%
CONDICIONES				
Buenas condiciones	3.617.500.000	16	3%	2%
En regular estado	8.596.500.000	35	6%	5%
Malas condiciones	1.731.500.000	12	0%	2%
En proceso de construcción	300.000.000	1	0%	0%
Nueva	740.000.000	3	0%	0%
Sin información	7.603.000.000	189	13%	27%
T O T A L E S	454.499.000.000	698		

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 2. Listado detallado de Bienes inmuebles (FARC-EP, 2017b).

Por otro lado, el 7% de los bienes se identifica con escritura y representa un 20% del valor total de bienes evaluados. El 27% de los bienes no reporta información, lo cual no sorprende teniendo en cuenta el contexto de economía de guerra en el que se circunscribía el conflicto armado.

Otro elemento para resaltar lo constituye el reporte de formas de propiedad colectiva (20 bienes) y de resguardos indígenas (18 bienes), en

cuyo caso muy probablemente se presentaría un conflicto al momento de intentar transferirlos al patrimonio autónomo para la reparación de víctimas.

El anterior análisis evidencia la situación de excepcionalidad en la que se produjo el acceso y la posesión sobre estos bienes inmuebles inventariados, para los cuales no se cuenta con un soporte legal. La adquisición de los bienes inmuebles por parte de las FARC-EP durante el conflicto puede catalogarse a través de mecanismos como:

- i) la ocupación militar de terrenos baldíos coherente con la misma naturaleza de las operaciones de las FARC-EP en los territorios sin presencia estatal;
- ii) en los territorios donde la FARC-EP tenía presencia, los campesinos y habitantes terminaron reclamando el derecho de posesión, lo que no significa que fueran testaferrros, y
- iii) la dinámica de la guerra produjo desplazamientos que luego de la firma del Acuerdo de paz y la retirada de la guerrilla pueden ocasionar que sus dueños iniciales aparecieran para reclamar sus propiedades.

En cuanto a la filtración y vulneración de la confidencialidad del inventario, no solo se expuso la información y la posibilidad de revisión, sino que, además, se reportó la ubicación y detalles de los bienes y activos, y se nombró a los responsables, poniendo en riesgo la vida de los exintegrantes de la organización guerrillera. Aunque no se puede establecer una relación directa entre el asesinato de los exguerrilleros de las FARC-EP y la ubicación de los bienes inmuebles, sí resulta preocupante que los departamentos donde se da el mayor número de homicidios de firmantes del Acuerdo de paz coincidan con los departamentos donde se registra la mayor cantidad de bienes inmuebles reportados en el inventario. Esto muestra la incapacidad del Estado de garantizar las condiciones mínimas de seguridad en aquellas regiones en donde se ubican los señalados bienes inmuebles. A 2020, según el registro de asesinatos de exintegrantes de la guerrilla, los departamentos en

los que se ubica una mayor proporción de muertes son Cauca (17%), Nariño (12%), Antioquia (11%), Meta y Caquetá (cada uno con 9%). Como lo expone la siguiente tabla, los departamentos de Meta (34%), Antioquia (12%) y Caquetá (9%) reportan un porcentaje significativo del valor de total de bienes inmuebles (ver tabla N.º 7).

Tabla N.º 7 Ubicación de los bienes inmuebles por departamento

	Cantidad de Bienes inmuebles	Tasación	% Valor	% Cantidad de Bienes inmuebles
Antioquia	84	7.719.500.000	12%	2%
Arauca	19	36.281.000.000	3%	8%
Bolívar	43	4.786.000.000	6%	1%
Caquetá	64	15.549.500.000	9%	3%
Casanare	2	580.000.000	0%	0%
Cauca	11	2.660.000.000	2%	1%
Chocó	2	385.000.000	0%	0%
Córdoba	10	575.000.000	1%	0%
Cundinamarca	16	26.880.000.000	2%	6%
Guajira	2	1.440.000.000	0%	0%
Guaviare	91	73.269.000.000	13%	16%
Magdalena	1	800.000.000	0%	0%
Meta	237	195.926.000.000	34%	43%
Nariño	39	3.555.000.000	6%	1%
Norte de Santander	17	7.010.000.000	2%	2%
Putumayo	24	39.800.000.000	3%	9%
Valle	3	128.000.000	0%	0%
Vaupés	2	1.350.000.000	0%	0%
Vichada	9	7.350.000.000	1%	2%
No especificado	22	28.455.000.000	3%	6%
T O T A L E S	698	454.499.000.000		

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 2. Listado detallado de Bienes inmuebles (FARC-EP, 2017b).

Medios de Transporte

Al continuar con el análisis del inventario entregado por las FARC-EP, se evidencia un esfuerzo por establecer las condiciones de los bienes y activos, tal como se presentó previamente (tabla N.º 6) y como se expone a continuación en relación con las condiciones de los medios de transporte identificados:

Tabla N.º 8 Clasificación de los vehículos de acuerdo con su estado

Medios de transporte	Cantidad	Tasación	% Cantidad	% Valor
Nuevos	2	115.000.000	1%	2%
En buen estado	99	3.188.800.000	50%	43%
En regular estado	35	600.700.000	18%	8%
En mal estado	6	243.000.000	3%	3%
Estado no reportado	58	3.223.800.000	29%	44%
Total	200	7.371.300.000		

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 3. Listado de medios de transporte (FARC-EP, 2017c).

De los 200 activos identificados como medios de transporte, entre los que se pueden encontrar flota y equipo fluvial (canoas, pangas, botes, motor fuera de borda, deslizador, lanchas) y flota y equipo de transporte terrestre (camionetas, motos, automóviles, camión de carga, camperos, taxis, tractores), el 50% se encontraba en buen estado, el 18% en regular estado, el 3% en mal estado, mientras que no se determinó el estado del 29% de activos restantes.

Del total de medios de transporte relacionados, a solo 50 bienes (Tabla 8), principalmente motos y camionetas, se les referenció la fecha del modelo, lo cual es un elemento importante para calcular la vida útil en años (ver tabla N.º 9).

Tabla N.º 9 Valorización y cantidad de los medios de transporte de acuerdo con el modelo-año

Modelo-año	Tasación	Cantidad
1971	80.000.000	1
1987	13.000.000	1
1996	75.000.000	2
1997	40.000.000	1
1999	50.000.000	2
2000	85.000.000	2
2002	20.000.000	1
2004	55.000.000	1
2005	65.000.000	2
2006	80.000.000	1
2007	35.000.000	1
2008	75.000.000	2
2010	228.500.000	6
2011	45.000.000	1
2012	110.000.000	15
2013	4.000.000	1
2014	85.500.000	5
2015	117.500.000	3
2016	115.000.000	1
2017	25.000.000	1

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 3. Listado de medios de transporte (FARC-EP, 2017c).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 137 del Estatuto Tributario, la vida útil para la flota y equipo de transporte terrestre es de 10 años, por lo cual -tomando como referencia la fecha de entrega del inventario de las FARC-EP- los bienes y activos con un modelo anterior a 2007 ya se encontraban depreciados. De nuevo es procedente reiterar la advertencia sobre una organización político-militar que no se regía por la normatividad estatal.

Semovientes

El listado de semovientes, *Documento 4* (FARC-EP, 2017d), presenta la información referente a 24.456 unidades de ganado vacuno y equino, así como a otros animales (cerdos, ovejas, búfalos, pollos) destinados a la producción de carne o al levante. Además de la fecha de registro en el inventario y el Bloque y Frente responsables de la información, el listado incluye datos sobre el género de los animales, tipo, raza, hierro, la finca para su ubicación y especificaciones como la cantidad de crías y de animales en levante o en horra¹³.

Con respecto a la ubicación del inventario de semovientes reportados, la mayor proporción de animales se identificó en los departamentos de Meta, Caquetá y Guaviare. Caquetá registra el 26% de la cantidad de semovientes, mientras que Meta reporta el 21% y Guaviare 16%. En términos de la participación en el total valorizado del inventario por concepto de semovientes el departamento de Meta registra el 23%, Caquetá el 18% y Guaviare el 17%. Un 30% del inventario no especifica el lugar de ubicación de los animales, como se evidencia en la tabla N.º 10 que se presenta a continuación:

Tabla N.º 10 Ubicación de los semovientes por departamento

Departamento	Valorización	Cantidad de semovientes	% Valor	% Cantidad semovientes
Antioquia	722.240.000	634	3%	3%
Bolívar	51.800.000	37	0%	0%
Caquetá	4.901.538.000	6.437	18%	26%
Cauca	31.000.000	17	0%	0%
Córdoba	74.050.000	122	0%	0%
Guajira	24.000.000	12	0%	0%
Guaviare	4.828.950.000	4.020	17%	16%

13 Se conoce como vaca escotera, seca o *horra* a la vaca que está preñada y no produce leche. Generalmente el animal entra en este periodo de descanso y preparación 2 meses antes del parto.

Meta	6.381.800.000	5.073	23%	21%
Norte de Santander	210.420.000	156	1%	1%
Putumayo	1.544.757.000	760	6%	3%
Vichada	640.000.000	640	2%	3%
No especificado	8.234.800.000	6.548	30%	27%
Total general	27.645.355.000	24.456		

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 4.
Listado de Semovientes (FARC-EP, 2017d).

Equipos, muebles y enseres

En este trabajo no se explora en detalle el listado de las 51.992 unidades de equipos, muebles y enseres, entre otros, en el cual se incorpora elementos de todo tipo considerados como recursos para la guerra según lo estipulado en el numeral 5.1.3.7 del Acuerdo de Paz. Estos bienes y activos incluyen desde elementos de cocina y aseo, equipos de comunicaciones, odontológicos, computadores, hasta maquinaria como equipos de soldadura, tornos y taladros de perforación.

La siguiente tabla relaciona con fines ilustrativos la vida útil por tipo de activo y la tasa de depreciación anual como lo establece el Estatuto tributario. Sin embargo, teniendo en cuenta la ausencia del documentos formales de adquisición por cada uno de los elementos, es difícil establecer la vida útil según la normatividad contable. En la vida práctica, la utilidad de los bienes trasciende los estipulado en la ley y se establece por la capacidad de los muebles y enseres de efectivamente brindar el servicio o cumplir con el objetivo por el cual fueron adquiridos.

Ver Tabla N.º 11 en la siguiente página

Tabla N.º II . Vida útil por tipo de activo y tasa de depreciación anual

Activo	Tasa de depreciación anual	Vida útil equivalente
Construcciones y edificaciones	2,22%	45 años
Acueducto, planta y redes	2,50%	40 años
Vías de comunicación	2,50%	40 años
Flota y equipo aéreo	3,33%	30 años
Flota y equipo férreo	5,00%	20 años
Flota y equipo fluvial	6,67%	15 años
Armamento y equipo de vigilancia	10,00%	10 años
Equipo eléctrico	10,00%	10 años
Flota y equipo de transporte terrestre	10,00%	10 años
Maquinaria, equipos	10,00%	10 años
Muebles y enseres	10,00%	10 años
Equipo médico científico	12,50%	8 años
Envases, empaques y herramientas	20,00%	5 años
Equipo de computación	20,00%	5 años
Redes de procesamiento de datos	20,00%	5 años
Equipo de comunicación	20,00%	5 años

Fuente: Artículo 137 del Estatuto Tributario - Gerencie.com

Infraestructura vial, dinero en efectivo y otros

El *Documento 6*, que contiene el listado de efectivo y otros bienes (FARC-EP, 2017e), se complementa con la información de los anexos 1 al 5 (gráfica N.º 3), en los que bloques con mayores recursos presentan la información de las caletas y detalles de la infraestructura y las inversiones que fueron construidas.

El valor del dinero en efectivo reportado es de 2.500 millones de pesos. Por su parte, La infraestructura vial inventariada por las FARC-EP corresponde a 3.753 kilómetros de vías terciarias construidas por la guerrilla, en algunos casos con el apoyo de las comunidades en territorios. La valorización asignada a la infraestructura vial fue de 196.622

millones de pesos; es decir, que cada kilómetro tuvo un costo aproximado de 52 millones de pesos. No obstante, al contrastar el costo de la construcción y mejoramiento de las vías terciarias de acuerdo con los cálculos del Departamento Nacional de Planeación, se evidencia una gran subvaloración con respecto al avalúo realizado por las FARC-EP.

Según las estimaciones del Gobierno Nacional, el mejoramiento de un (1) kilómetro de longitud de una vía terciaria tiene un costo promedio entre 765 y 845 millones de pesos (precios constantes 2017) (DNP, 2020). Es así como el costo por kilómetro reportado por las FARC corresponde a un 6,7% del valor inferior del anterior rango. Si se utiliza este referente, la construcción y mejoramiento de los 3.753 km reportados por las FARC-EP le hubieran costado al Gobierno Nacional 2.8 billones de pesos. En ese aspecto, una tasación técnica seguramente hubiera incrementado esos valores de manera significativa.

La construcción de carreteras y puentes no solo era indispensable para el desarrollo de las operaciones de la guerrilla, sino que, además, estos constituyen una infraestructura importante para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que viven en regiones apartadas. En términos del beneficio social que ofrece esta infraestructura, la mayor parte de ella actualmente en uso, estas obras representan un valor significativo en la medida que cumplen un papel reparador y restaurador en las comunidades y territorios beneficiados con su construcción.

Las vías terciarias, junto con los distritos de riegos, la electrificación y conectividad, son uno de los tipos de infraestructura que se identifican como fundamentales para el desarrollo social y de la productividad en las regiones (Narvaez, 2017). Una de las características de las comunidades rurales colombianas es no contar con las condiciones mínimas de transporte debido al déficit de infraestructura, precisamente en términos de vías terciarias, lo que repercute en el aumento de los costos y tiempos de operación y constituye un obstáculo para el desarrollo de condiciones favorables de salud, educación y de competitividad en estas comunidades (Serrano, Serrano, Pérez, Solarte, y Torrado, 2020).

En Colombia, la red vial terciaria se calcula en 142.284 km, de los cuales la Nación es responsable de 27.577 km, los departamentos de 13.959 km y los municipios de 100.748 km (Buchaar y Sagbini, 2021). Es decir, que el inventario de las vías terciarias construidas por las FARC-EP representa alrededor de 2,6% del total de la red vial terciaria del país. En este caso, es más que evidente la función de Estado desempeñada por la guerrilla.

En tal sentido, no deja de sorprender el desconocimiento de hecho por parte del Gobierno Nacional del papel central de las vías terciarias en el inventario suministrado por las FARC-EP, lo cual, además, no es consecuente con la necesidad de mejorar la atención de zonas aisladas y marginadas. En estas regiones habita más del 20% de la población del país, se concentran los índices más altos de pobreza, de miseria y violencia, y no se cuenta con una infraestructura vial desarrollada (Andrade, 2017). De hecho, las vías terciarias han jugado un papel importante en todos los planes gubernamentales de rehabilitación social y económica que se han llevado a cabo en las zonas de conflicto y violencia en Colombia, como el “Plan Nacional de Rehabilitación”, formulado en 1983, “Vías para la Paz” formulado en 2000, y más recientemente “Camino para la Prosperidad” (Ospina, 2016, p. 24). Buena parte de ellos concebidos en su momento como componentes de estrategias contrainsurgentes.

En términos muy similares se puede reconocer la importancia de la inversión social valorizada en el inventario de las FARC-EP a través de la construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura comunitaria, como polideportivos, escuelas, centros culturales, cementerios, establos de ordeño, aulas de escuela, acueductos, alcantarillado y espacios deportivos, como canchas de microfútbol. En este caso, la organización guerrillera también desempeñó funciones de Estado. Tanto la infraestructura vial como las obras de inversión social son aspectos fundamentales para materializar el postacuerdo en los territorios de la Colombia profunda.

Armamento

El *Documento 7* (FARC-EP, 2017f) es el último adjuntado a la carta de entrega de la información correspondiente al inventario de las FARC-EP. Este contiene el listado de precios de las armas dejadas por las FARC-EP hasta el 11 de agosto de 2017. Más allá del valor tasado, es válido que las armas dejadas por las guerrilla hagan parte del inventario: se trataba de haberes adquiridos para el desarrollo de su proyecto político-militar y eran, por tanto, parte constitutiva de la economía de guerra.

Con respeto al armamento, que por razones obvias no puede ser monetizable, se definió que fuera convertido en materia prima para la realización de tres monumentos a la paz: uno en Bogotá, capital de Colombia, otro en Nueva York, sede de las Naciones Unidas, y el tercero en La Habana, sede de las negociaciones. En el marco de la justicia transicional y restaurativa, la reparación de las víctimas no se limita a una indemnización pecuniaria, sino que abarca también una dimensión simbólica. Esta reparación persigue por lo menos cinco elementos: establecimiento de la dignidad, contribución con la verdad de lo sucedido, con la memoria como derecho de las víctimas del conflicto y como deber del Estado, con la garantía de no repetición y la garantía de satisfacción. La reparación simbólica reconoce la imposibilidad de reparar el dolor íntimo y la afectación colectiva a las comunidades.

Con el propósito de alcanzar el objetivo de reparar simbólicamente a las víctimas, los monumentos erigidos a partir de la materia prima resultante de la fundición de las armas buscaban ser un mecanismo de justicia restaurativa, diferenciando el dolor individual de las víctimas y de las comunidades de las afectaciones sobre el conjunto de la sociedad. Como afirma Yolanda Sierra, quien elaboró una serie de criterios para que el monumento que se construyó en Bogotá cumpliera con su propósito principal, la reparación simbólica debe contribuir a la comprensión social de lo ocurrido y, por lo tanto, coadyuvar con la no repetición de hechos similares (Sánchez, 2018). El “contramonumento” *Fragmentos*, de la artista colombiana Doris Salcedo, fue inaugurado en julio de 2018.

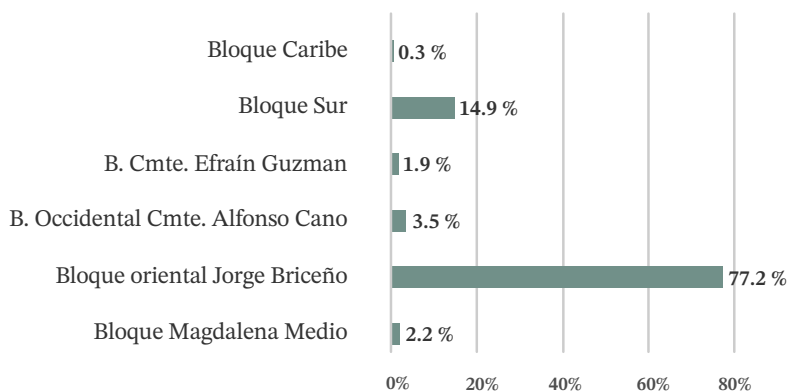
Para el caso de los otros dos monumentos, el 23 de agosto de 2019 se instaló en el jardín de esculturas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York el monumento Kusikawsay que, según su creador, el artista chileno Mario Opazo, significa en quechua “vida nueva y venturosa” (Ávila, 2020). El monumento de paz a erigirse en La Habana, como gesto de agradecimiento por haber sido la sede de las negociaciones, no se ha puesto en marcha y no cuenta con un ambiente favorable para su avance, teniendo en cuenta el deterioro de las relaciones entre Cuba y Colombia bajo el gobierno de Iván Duque (Torrado, 2020).

Distribución del inventario por Bloques guerrilleros

Además de la información por categorías, los documentos y anexos permiten examinar la participación en términos de recursos para cada uno de los Bloques que conformaban la guerrilla extinta de las FARC-EP. La siguiente gráfica evidencia una marcada diferencia entre el total de los bienes y activos reportados por el Bloque Oriental Jorge Briceño con un 77,2% y los demás bloques guerrilleros. Como se ha afirmado en la primera parte del texto, esta heterogeneidad se asocia con la estructura de cada bloque, las dinámicas de la guerra en las que se encontraron inmersos, los relacionamientos políticos y sociales y con otros grupos insurgentes en el marco de la lucha armada y política.

Al examinar el valor reportado por cada Bloque en relación con las categorías del inventario (tabla N.º 12), se puede observar la contribución de cada uno de ellos, así como identificar cuáles no reportaron información referida a ciertas categorías. Por ejemplo, el efectivo solo fue reportado por el Bloque Oriental Jorge Briceño, al igual que casi la totalidad de la valorización de la infraestructura vial (96,7%). En el caso de las caletas, el 99,4% del valor registrado fue reportado por el Bloque Sur, mientras que la valorización de los bienes confiscados se repartió entre los bloques Magdalena Medio (20%) y Comandante Efraín Guzmán.

Gráfica N.º6 Participación en el valor reportado por los bloques en el inventario de las FARC-EP



Fuente: Elaboración propia a partir del documento resumen (FARC-EP, 2017a).

Tabla N.º 12 Participación por Bloque guerrillero en el valor total reportado por categoría del inventario

	Bienes inmuebles	Medios de transporte	Semovientes	Equipo y enseres	Efectivo	Bienes Confiscados	Caletas	Infraest. vial	Inversión social
Bloque Magdalena Medio	3.0%	9.1%	1.1%	7.0%		20.0%		0.2%	0.3%
Bloque Oriental Jorge Briceño	77.9%	29.7%	35.9%	18.5%	100%		0.6%	96.7%	0.4%
Bloque Occidental Cmte. Alfonso Cano	1.2%	45.0%	0.5%	59.9%				0.9%	47.7%
Bloque Cmte. Efraín Guzmán	1.0%	9.5%	6.3%	9.6%		80.0%		0.4%	51.5%
Bloque Sur	16.3%	6.3%	56.1%	4.8%			99.4%	1.8%	
Bloque Caribe	0.5%	0.5%	0.1%	0.2%					
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del documento resumen (FARC-EP, 2017a).

Como lo evidencia la anterior tabla, el acceso a los recursos por cada bloque era bastante disímil, lo que responde a una compleja estructura organizativa que se desdoblada en frentes, columnas móviles, compañías, escuadras y unidades técnicas de combate que debían adaptarse a las complejidades del territorio y a la dinámica de la guerra. No todos los bloques contaban con las mismas proporciones de recursos para ser utilizados en la economía de guerra. De igual manera, es posible analizar al interior de cada bloque cómo estaba conformada su estructura en términos de los recursos que tenía a su disposición. La siguiente tabla identifica la participación de cada bloque guerrillero por categorías de los recursos que fueron inventariadas. Para todos los bloques, la categoría con mayor participación corresponde a los bienes inmuebles con excepción del Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano, en el cual el rubro de equipos y enseres es mayor:

Tabla N.º 13 Composición del inventario por Bloques guerrillero

	Bienes inmuebles	Medios de transporte	Semovientes	Equipo y enseres	Efectivo	Bienes Confiscados	Caletas	Infraest. vial	Inversión social
Bloque Magdalena Medio	78.8%	4.6%	2.2%	9.0%	3.0%			2.4%	0.1%
Bloque Oriental Jorge Briceño	59.1%	0.4%	2.0%	0.7%		5.0%		32.7%	
Bloque Occidental Cmte. Alfonso Cano	21.1%	14.3%	0.7%	48.8%				7.0%	8.2%
Bloque Cmte. Efraín Guzmán	31.5%	5.4%	14.0%	14.0%	13.7%			5.5%	15.8%
Bloque Sur	64.5%	0.5%	16.4%	0.9%			14.6%	3.1%	
Bloque Caribe	95.1%	1.6%	1.0%	2.3%					

Fuente: Elaboración propia a partir del documento resumen (FARC-EP, 2017a).

Además de la participación de los bloques y las principales categorías de inventarios con las que contaban cada uno de ellos, el análisis de la información del inventario muestra diferencias entre los valores consolidados en el documento resumen (FARC-EP, 2017a) y los documentos por categoría (Documentos 2 al 7). A continuación se presenta una comparación entre los rubros que registran diferencias entre los totales reportados en el *Documento 1*, que resume los bienes entregados, y los totales consignados en los documentos soporte que complementan los detalles de la información suministrada (ver tabla N.º 14):

Tabla N.º 14 Comparación entre los valores registrados en el documento resumen y los documentos detallados por tipo de bienes

Tipo	Valor documento 1 resumen consolidado (a)	Valor relacionado en los documentos soporte (B)	Diferencia - (B)	Documento soporte
Bienes inmuebles	441.503.000.000	454.499.000.000	- 12.996.000.000	2 - Listado detallado de bienes inmuebles
Medios de transporte	8.317.300.000	7.371.300.000	946.000.000	3 - Listado de medios de transporte
Ganado vacuno y equino	32.619.117.000	27.645.355.000	4.973.762.000	4 - Listado de semovientes
Efectivo	2.500.000.000	2.000.000.000	500.000.000	6 - Listado de efectivo y otros bienes
Equipos y enseres	21.311.576.182	19.473.000.966	1.838.575.216	5 - Listado de muebles y enseres
Diferenciaglobal			- 3.766.662.784	

Fuente: Elaboración propia.

Por categoría se observan diferencias negativas de valores en el inventario resumen, con excepción de la categoría *bienes inmuebles*. Sin embargo, al evaluar el conjunto de las diferencias presentadas en la anterior tabla se detecta una diferencia positiva de valores frente

la a información entregada en el inventario correspondiente a 3.766 millones de pesos. Las diferencias oscilan entre el 8,6% (equipos y enseres) y el 20% (efectivo). Para el caso del rubro *bienes inmuebles*, el valor consolidado de los bienes inmuebles reportados en el *Documento 1-resumen* (FARC-EP, 2017a) totaliza un valor de 441.503 millones de pesos, mientras que el *Documento 2* (FARC-EP, 2017b), que detalla el total de bienes inmuebles, registra un total de \$454.499 millones. A continuación se presentan las diferencias encontradas por bloque al comparar los dos documentos (ver tabla N.º 15):

Tabla N.º 15 Comparación entre los bienes inmuebles relacionados por Bloque guerrillero en el documento 1 -resumen y el documento 2 - listado detallado de bienes inmuebles

Bloque	Documento 1	Documento 2	Diferencia
Magdalena Medio	13.102.500.000	15.202.500.000	- 2.100.000.000
Oriental Jorge Briceño	343.901.000.000	345.271.000.000	- 1.370.000.000
Occidental comandante Alfonso Cano	5.517.000.000	5.517.000.000	0
Comandante Efraín Guzmán	4.603.000.000	4.553.000.000	50.000.000
Sur	72.139.500.000	81.715.500.000	- 9.576.000.000
Caribe	2.240.000.000	2.240.000.000	0
T O T A L	441.503.000.000	454.499.000.000	- 12.996.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento 1. Resumen información de bienes (FARC-EP, 2017a) y del Documento 2.

Listado detallado de bienes inmuebles(FARC-EP, 2017b).

Con este ejercicio de contrastación se evidencia la importancia de haber realizado una retroalimentación o un espacio para aclaración de las dudas luego de la entrega del inventario, buscando garantizar la mayor transparencia en el proceso de entrega de la información. Sin embargo, solo transcurrieron siete días hábiles entre la entrega de la información y la mencionada filtración de la información rea-

lizada por la *Revista Semana*. Debido al incumplimiento en el compromiso de garantizar la custodia de la información por parte del Gobierno Nacional en cabeza del ministro del Interior, la filtración del inventario generó diversos pronunciamientos sobre los bienes y activos informados que solo contribuyeron a aumentar los obstáculos del proceso.

Además, la publicación de la información exacerbó el riesgo para los bienes y activos allí identificados, como ya se ha dicho. Toda la información fue publicada sin considerar que las FARC-EP reconocieron como suyos la totalidad de bienes y activos en poder de la Fiscalía General de la Nación (FGN), obtenidos mediante los operativos de la fuerza pública y a través de las investigaciones de la propia Fiscalía. Así mismo, se relacionaron los bienes que se encontraban en proceso de extinción de dominio atribuibles a las FARC-EP. Aunque en el cuadro consolidado no se especifica qué parte de dichos bienes se encontraba en manos de las FARC-EP, en los documentos anexos se identifican algunos bienes que se encontraban a disposición del gobierno o en manos de terceros, por ejemplo, desertores. Así, de la infraestructura y caletas del Bloque Sur, valorizadas en \$19.885 millones, el 32% había sido incautado por el ejército, el 50% correspondía a efectivo apropiado por desertores y el 18% restante correspondía a la valorización de la infraestructura, como se presenta en la tabla N.º 16:

Tabla N.º 16 Valorización de la infraestructura y caletas del Bloque Sur

Infraestructura	Caletas y armamento incautado por el ejército	Efectivo en mano de desertores	Total infraestructura y caletas Bloque Sur
\$3.505.000.000	\$6.420.000.000	\$9.960.000.000	\$19.885.000.000
18%	32%	50%	

Fuente: Elaboración propia a partir del anexo 3 “Infraestructura y caletas Bloque Sur”.



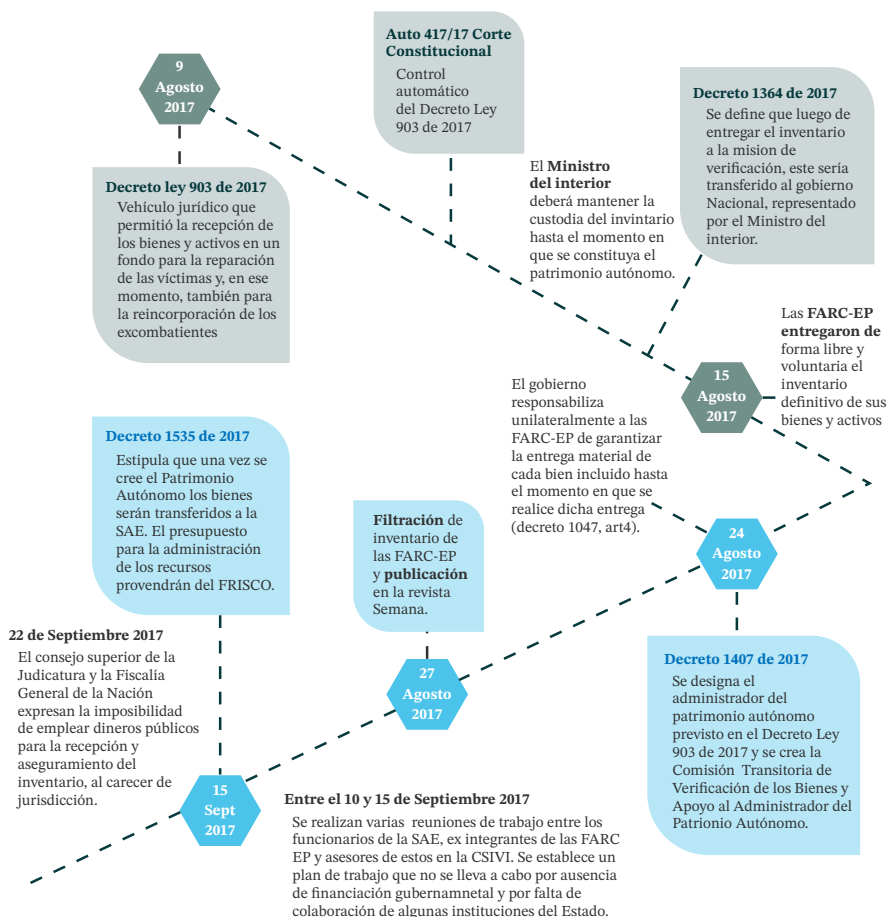
**EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DEL INVENTARIO.
DIFICULTADES Y LÍMITES POSTERIORES**

Luego de la entrega formal del inventario por parte de las FARC-EP, lo que seguía era el proceso de aseguramiento y administración por parte del Estado. Tempranamente, este proceso demostró la ausencia de un debido alistamiento institucional para responder de manera oportuna a los requerimientos de esa experiencia inédita. En efecto, el proceso enfrentó problemas que evidenciaron fallas en la planeación gubernamental, inexistencia de un marco normativo concordante con la excepcionalidad del inventario, falta de estimación de costos de operación, de aseguramiento y custodia, así como de determinación precisa de responsabilidades, entre otros.

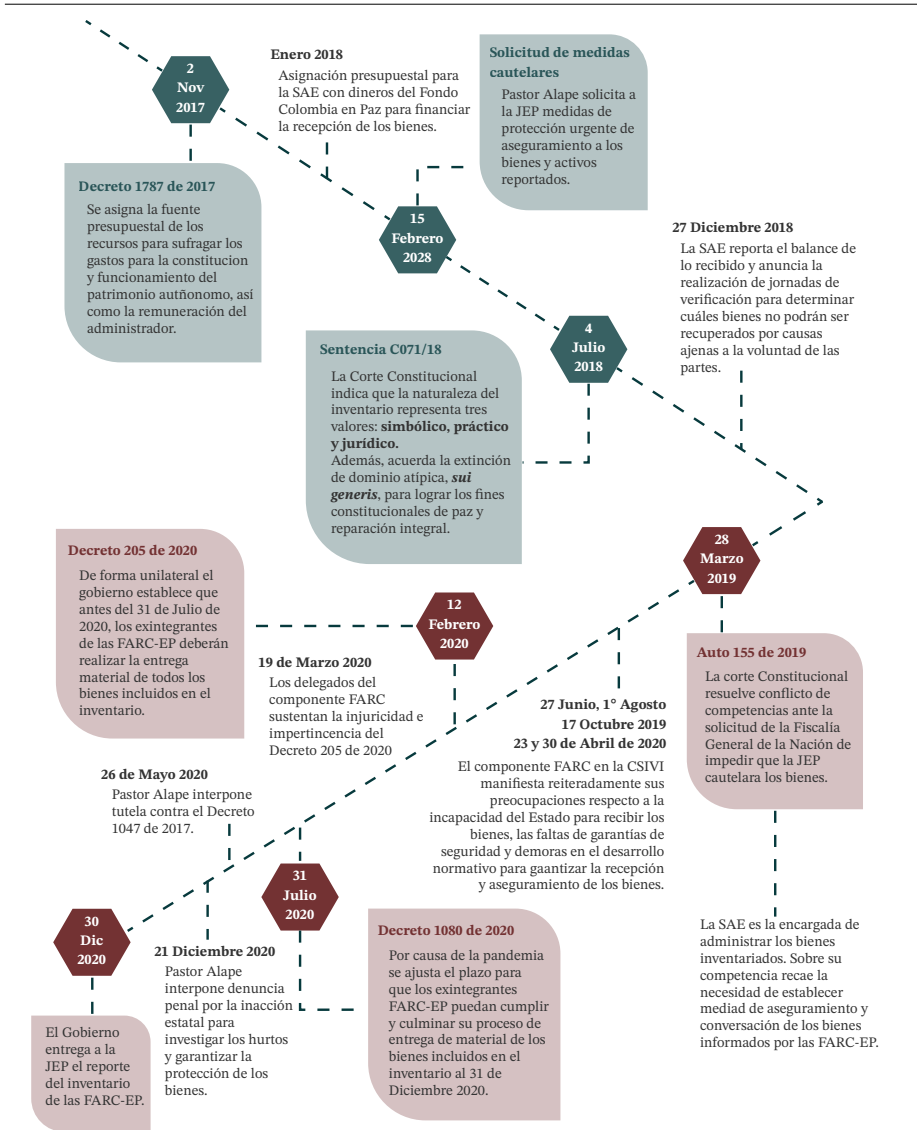
La línea de tiempo del proceso de aseguramiento y administración del inventario

La línea de tiempo elaborada luego de considerar los diferentes momentos que ha vivido el proceso (gráfica N.º 7) corrobora una construcción sobre la marcha, no exenta de improvisación, basada en la necesidad de superar las dificultades y obstáculos que se iban presentando, que demandaba soluciones que no lograron ser discutidas, consensuadas o superadas por las partes. A ello se agregó la lentitud en el actuar gubernamental. A pesar de existir los mecanismos de interlocución ofrecidos por el propio Acuerdo, más allá de aspectos operativos, el gobierno terminó imponiendo su criterio; lo cual ha conducido a una afectación adicional del proceso.

Gráfica N.º7 Línea de tiempo del proceso de entrega y aseguramiento del inventario de las FARC-EP



El proceso de aseguramiento y administración del inventario



Fuente: Elaboración propia.

Contrario a reiteradas afirmaciones sobre presuntos incumplimientos de la antigua guerrilla en el tema objeto de este trabajo, el examen riguroso de lo que ha significado el proceso de entrega del inventario de las FARC-EP muestra serias dificultades y falta de compromiso por parte del gobierno para cumplir con los acuerdos en esta materia. Desde el momento de la entrega, las FARC-EP solicitaron al Gobierno Nacional por medio de su representación en la CSIVI la activación de los mecanismos y garantías para tomar posesión efectiva de los bienes y activos relacionados, al considerar el riesgo creciente de pérdida, deterioro o hurto por el paso del tiempo, lo cual se acompañaba de un notorio desinterés institucional. La entrega del inventario coincidió con la finalización de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), de los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y la dejación de armas, el 15 de agosto de 2017, por lo que los exmiembros de las FARC-EP a partir de ese momento no tenían las condiciones reales y materiales para la custodia de los bienes y activos identificados. Incluso desde antes, en la medida en que se habían dejado los territorios en los que se hacía presencia, tales condiciones eran prácticamente inexistentes.

No se conoce si existió un documento que especificara el procedimiento y protocolo para la entrega del inventario, más allá de la instrucción de listar todos los elementos. Según lo establecido en el Acuerdo de Paz, los representantes de las FARC-EP, junto con representantes del Gobierno Nacional, acordarían dichos procedimientos y protocolos. Según comunicó la SAE (2020), durante el proceso de entrega material de los bienes incluidos en el inventario se realizaron 227 reuniones con el equipo FARC-EP y 37 operativos de comisiones de recepción de los bienes. Sin embargo, como lo manifestó el componente CNR-FARC a la CSIVI, durante el proceso posterior a la entrega, una de las principales problemáticas fue la falta de un mayor flujo de información por parte de SAE a las FARC-EP (o en su defecto a la organización política sucesora), que permitiera conocer la situación jurídica y la ruta a seguir luego de los operativos de recepción o identificación de bienes (CEPDIPO, 2020).

Los anteriores elementos reiteran la importancia de realizar estos ejercicios analíticos con el propósito de comprender las complejidades de un proceso sin precedentes, que reafirma lo valioso de las reflexiones y aprendizajes que puedan extraerse para el conjunto de la sociedad y eventuales experiencias posteriores.

El aseguramiento y la administración del inventario

Como se señaló anteriormente, uno de los requisitos previos a la entrega del inventario fue la designación de quién se encargaría de la recepción. De igual forma, luego de la entrega del inventario se debía establecer el responsable de la administración de los bienes. Para ese efecto se designó a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) como administrador del patrimonio autónomo mediante el Decreto 1407 de 2017 (República de Colombia, 2017a). La SAE es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya misión es administrar los bienes especiales a los cuales se les haya decretado extinción de dominio.

Junto con la designación de la SAE como administrador del patrimonio autónomo, el Decreto 1407 de 2017 creó la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo y la Secretaría Técnica de la Comisión que sería ejercida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. La Comisión Transitoria de Verificación se constituyó por once instituciones del Estado, con la participación en calidad de invitados de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación. Ningún(a) representante de las FARC-EP o de su organización política sucesora fue convocado a participar como integrante o invitado(a) de la Comisión.

El Decreto 1407 de 2017 estableció además “que los exintegrantes de las FARC-EP que en su momento suscribieron el inventario de los bienes deberán garantizar la entrega material de cada bien incluido en

éste y responderán por su cuidado e integridad hasta el momento en que se realice dicha entrega material” (artículo 4). De manera unilateral, y sin que mediara consentimiento alguno, a los exmiembros de las FARC-EP se les trasladó la responsabilidad de garantizar la entrega del material inventariado contradiciendo las normas que inicialmente obligaban al Estado a asegurar y garantizar la recepción y custodia del inventario. Esa decisión por fuera de lo acordado desconocía además la variación sustantiva de las condiciones de quienes entretanto habían dejado las armas y se encontraban en proceso de reincorporación. Para ese momento ya estaba en curso lo que hoy puede definirse como un plan de exterminio de los firmantes de buena fe del Acuerdo de paz. La cifra -a la fecha- de 280 asesinatos de exintegrantes de la guerrilla es un indicador más que ilustrativo de la situación de inseguridad padecida por quienes dejaron las armas.

La mencionada decisión unilateral redundó en una insólita exculpación *de facto* de la responsabilidad del gobierno frente al aseguramiento del inventario, imponiéndole a la extinta guerrilla, en contradicción con los principios básicos del derecho, un imposible. En este punto es necesario advertir que aquí se encuentra probablemente el principal problema que ha tenido el proceso del inventario de los bienes de las FARC-EP examinado en este texto. Los alcances de tal decisión unilateral se comprenden mejor si se considera que el propio Estado ha sido incapaz de ejercer control sobre los territorios dejados por las FARC-EP y que el presente se caracteriza por una intensificación de la violencia y de la guerra, explicada entre otros por los incumplimientos del Estado en la implementación integral del Acuerdo, especialmente en su dimensión territorial.

Luego de varias reuniones entre la SAE, representantes de las FARC EP en el CNR y los representantes de las partes en la CSIVI, realizadas entre el 10 y 15 de septiembre de 2017, las cuales fueron convocadas específicamente para abordar las situaciones relacionadas con el inventario, se estableció un plan de trabajo que no logró llevarse a cabo debido a problemas administrativos en las agencias gubernamentales. La principal razón aducida fue la ausencia de condiciones y la inexistencia de recursos presupuestales para la realización de las tareas

acordadas. A ello hay que agregar, asimismo, la falta de colaboración de algunas de las instituciones del Estado que deberían intervenir en el proceso, como lo argumentó Pastor Alape en la solicitud de medidas cautelares de protección de los bienes y activos incluidos por las FARC-EP en el inventario radicada ante la JEP el 12 de febrero de 2018.

Como se ha señalado, con posterioridad a la entrega del inventario, el gobierno cambió en una renegociación *de facto* las condiciones iniciales relacionadas con las responsabilidades de la administración y custodia del inventario, excluyendo a una de las partes de la Comisión Transitoria de Verificación y asignando obligaciones imposibles de cumplir. Es importante reiterar que se habían establecido normativamente las responsabilidades respecto al inventario de los recursos de la economía de guerra. Las FARC-EP debían elaborar el inventario e informar respecto de la totalidad de los bienes y activos, por una parte, y contribuir posteriormente dentro de sus posibilidades al proceso de aseguramiento, por otra. El gobierno debía constituir el patrimonio autónomo, garantizar la transferencia del inventario al patrimonio autónomo y custodiar el inventario puesto que es quien ostenta el monopolio de las armas y los recursos técnicos y jurídicos. Como responsabilidad compartida, las dos partes debían garantizar el cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo y la dejación de las armas, durante la vigencia de las ZVTN y los PTN.

La cuestión de los recursos para financiar la administración del inventario

Además del cambio de las responsabilidades de administración y custodia del inventario, se presentaron dificultades respecto a los recursos necesarios para cumplir con la entrega, la sostenibilidad financiera del patrimonio autónomo, cubrir los costos de administración de la SAE y la jurisdicción para el empleo de recursos públicos. Asuntos que son de única responsabilidad del Estado a través del gobierno.

El Decreto 1407 de 2017 estipuló que para el cumplimiento de las funciones asignadas a la SAE se incrementaría su presupuesto de funcionamiento utilizando recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inver-

sión y Lucha contra el Crimen Organizado. El FRISCO fue establecido en la Ley 1708 de 2014 que expidió el código de extinción de dominio. Para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Transitoria de Verificación, cada entidad debía destinar los recursos necesarios, dentro del presupuesto aprobado (artículo 11).

Ante la asignación del presupuesto para la SAE, el Fiscal General de ese momento, Néstor Humberto Martínez, y Martha Lucía Olano, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, radicaron el 22 de septiembre de 2017 un oficio ante Enrique Gil Botero, ministro de Justicia y del Derecho de la época, manifestando la imposibilidad de utilizar dineros públicos en actividades que legalmente no le estaban autorizadas por carecer de jurisdicción sobre ellas. El resultado de dicho oficio fue retardar por varios meses el proceso de aseguramiento material del inventario, pues imposibilitó el financiamiento y el desarrollo de un proceso complejo como era la extracción y recuperación de los bienes y activos entregados por las FARC-EP.

Con el propósito de precisar la fuente y monto de los recursos destinados a la SAE como administrador del inventario, el 2 de noviembre de 2017 se expidió el Decreto 1787 de 2017 (República de Colombia, 2017b) para modificar el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 que establece que:

...los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley, se utilizarán a favor del Estado... (República de Colombia, 2017b).

En el señalado Decreto 1787 se estipula que el cuarenta por ciento (40%) destinado al Gobierno Nacional, se distribuya de la siguiente manera:

- Un cinco por ciento (5%) para la infraestructura penitenciaria y carcelaria, el cual se girará a la Dirección Gene-

ral de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Un quince por ciento (15%) para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017, incluyendo los gastos necesarios para la constitución y funcionamiento del Patrimonio Autónomo, así como la remuneración a la que tiene derecho el administrador por el ejercicio de su gestión, de conformidad con su régimen jurídico, teniendo como referencia el costo promedio de un encargo fiduciario de administración que arroje el mercado. Para estos efectos el administrador del FRISCO realizará los ajustes presupuestales y contables pertinentes.
- Un veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine (artículo 2.5.7.2., República de Colombia, 2017b).

Sin embargo, después de resuelta la cuestión sobre la fuente de los recursos para la administración del inventario por parte de la SAE, surgió un nuevo inconveniente relacionado con la creación del patrimonio autónomo. Luego de dos procesos licitatorios para la constitución de una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos inventariados por las FARC-EP que quedaron desiertos, la exguerrilla solicitó a la SAE realizar un análisis costo-beneficio para examinar la viabilidad de la constitución del patrimonio autónomo y de requerirse examinar posibles soluciones. Tras la realización de dicho análisis, la SAE determinó que por varias razones no era conveniente ni oportuna la constitución de un patrimonio autónomo receptor de todos los bienes monetizados y no monetizados.

Por un lado, al comparar la estructura de costos de la administración de los recursos por parte de la SAE frente a la constitución de patrimonio autónomo, se encontró que esta última opción era inviable

financieramente debido a la ausencia de rentabilidad. Por otro lado, al contrastar la monetización de los bienes recibidos susceptibles de ser comercializados versus el costo del patrimonio autónomo, se estimó que la disponibilidad de recursos podría cubrir solo el costo del funcionamiento de los seis primeros meses del patrimonio autónomo.

Se concluyó finalmente que -con o sin la constitución del patrimonio autónomo- la SAE continuaría siendo la responsable de la administración de los bienes inventariados, gestión por la cual recibe una remuneración. De esta manera, asumir un pago adicional de la comisión fiduciaria del patrimonio autónomo conllevaría una afectación del patrimonio público. Además, omitir la creación del patrimonio autónomo evitaría pasos intermedios para la transferencia de los recursos a la entidad encargada de la reparación a las víctimas. Al finalizar el año 2020, el Gobierno Nacional no había tomado una decisión sobre la constitución o no del patrimonio autónomo.

De nuevo se estaba frente a los límites exhibidos por la organización del Estado para enfrentar una situación de excepcionalidad que demandaba disposiciones excepcionales ajustadas a la naturaleza del proceso que se encontraba en curso. Es evidente que en la medida en que el proceso de desenvolvía aparecían situaciones inicialmente no previstas.

Los límites del ordenamiento jurídico para la recepción de bienes del inventario

Además del cambio en las responsabilidades y la dificultad para garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la entrega del inventario, junto con una desarticulación institucional, el gobierno manifestó en varias oportunidades la imposibilidad jurídica de recibir los bienes inmuebles incluidos en el inventario. Los representantes de la extinta guerrilla de las FARC-EP indicaron que el gobierno no otorgó a la SAE las herramientas jurídicas y la capacidad normativa para la recepción y apropiación de los bienes, principalmente de los inmuebles. Como se ha indicado previamente, existe una dificultad para cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente y, aunque la Corte Constitucional estableció la obligación del Gobierno

Nacional de realizar un proceso de “*extinción de dominio sui generis*”, a la fecha se mantiene la rigidez normativa que imposibilita un avance en el proceso.

En reiteradas ocasiones (junio 27, agosto 1, octubre 17 de 2019) el componente FARC de la CSIVI manifestó sus preocupaciones respecto a la incapacidad del Estado para recibir los bienes, la falta de garantías de seguridad y el inadecuado desarrollo normativo para garantizar su recepción. Varias opciones fueron sugeridas. Dentro de ellas, la necesidad de establecer la ruta a seguir con los bienes no monetizados, sea que puedan ser donados, chatarrizados o destruidos. No se ha aprobado un protocolo para definir qué hacer con los bienes que presentan un deterioro en su estado. Tampoco se han saldado las deudas con los administradores de los bienes, ni se ha definido un protocolo especial que permita el traspaso sin requisito. Teniendo en cuenta la condiciones de seguridad de las zonas donde se encuentran los bienes y activos, no se ha establecido un protocolo para el ingreso a esos lugares.

A inicios del año 2020, la respuesta normativa del gobierno fue determinar unilateralmente como plazo máximo para la entrega del inventario el 31 de julio de 2020 mediante el Decreto 205 de 2020 que, de acuerdo con los representantes de la antigua guerrilla, no cumplió con el procedimiento de constatación normativa en la CSIVI, según lo dispone el Acuerdo de paz. Tal decreto fue expedido desconociendo el trabajo conjunto y las propuestas de cronograma elaboradas entre la SAE y los delegados de las FARC, además de extralimitar las facultades del gobierno establecidas en el Acto Legislativo 01 de 2017.

Con la llegada de la pandemia, factor que se sumó a las dificultades de acceso a los territorios y la agudización de las condiciones de seguridad, el plazo fue ampliado –nuevamente de manera unilateral por parte del gobierno– hasta el 31 de diciembre de 2020 (Decreto 1080 de 2020). Para esta fecha, todos los bienes incluidos en el inventario deberían haber sido transferidos a la SAE para que los exintegrantes FARC-EP pudieran cumplir y culminar el proceso de entrega material de los bienes.

La situación del inventario al 31.12.2020

La siguiente tabla presenta una comparación entre la información del inventario entregada el 15 de agosto de 2017 por las FARC-EP y los bienes y activos que fueron recibidos por la SAE, de acuerdo con el informe elaborado por esa entidad (ver tabla N.º 17).

Tabla N.º 17 Comparativo información reportada inicialmente en 2017 y lo recibido por la SAE a 31 de diciembre 2020

	Reportado inicialmente	Recibido por la sae a diciembre de 2020
Bienes inmuebles	698 inmuebles valorados por las FARC en \$454.499.000.000 (Doc. 2), pero en el Doc. 1 se relacionan \$441.503.000.000	244 identificados, de los cuales 8 cumplen con los requisitos exigidos por el Estado para su recepción. Los restantes esperan los trámites jurídicos para dictaminar su situación. Estos predios suman aproximadamente 90.000 hectáreas, con un costo aproximado de 100.000 millones de pesos. Se entregaron 37, de los cuales 36 corresponden a bienes baldíos que fueron entregados a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para su administración.
Medios de transporte	\$ 8.317.300.000 200 elementos relacionados inicialmente	4 unidades (2 vehículos y 2 motos) vendidos por \$14.500.000.
Ganado vacuno y equino	\$32.619.117.000 24.456 Unidades	Se pudieron conservar 229 unidades, equivalentes a \$137.718.650.
Efectivo	\$2.500.000.000	\$2.114.350.000
Dólares	Más de US \$ 450.000	Todos entregados, equivalentes a \$1.442.622.675.
Oro	Más de 267.520 gramos	255.040 gramos de oro que fueron fundidos y se obtuvieron 18 lingotes con un peso total de 206.818,20 gramos y 5 subproductos con un peso de 15.504,10 gramos. El Estado subastó el 15 de diciembre de 2020 197.286 gramos por un valor de US \$11'285.643, que en pesos colombianos superan los 40 mil millones.

Equipos y enseres	\$21.311.576.182 51.992 unidades de bienes muebles y enseres	1.821 unidades recibidos, de las cuales 1.300 unidades fueron avaluadas en \$286.898.450. 521 unidades se encuentran en proceso de avalúo para su posterior comercialización.
Armamento	\$210.172.090.200	Se entregó a la ONU 9.224 armas, 14.115 granadas, 1.950.098 municiones, 4.430 minas antipersona, 66.227 metros de cordón detonante y mecha lenta, 44 toneladas más 254 kg de explosivo. Un total de 390 toneladas.
Vías terciarias	196.622.000.000	El gobierno no ha aceptado la recepción de estas obras como parte del inventario.
Inversión social	4.484.940.000	

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos entregados por las exmiembros de las FARC-EP al Gobierno Nacional y el comunicado de la SAE (2020).

De los bienes del listado anterior, la SAE es responsable de la administración de los bienes monetizables. Según su propio reporte, al 31 de diciembre de 2020 se registraba un avance promedio en la gestión del inventario correspondiente al 78,6% (tabla N.º 18).

Tabla N.º 18 Avance en el proceso de recepción del inventario entregado por las FARC-EP a 31 de diciembre de 2020

Tipo de activo monetizable	Información reportada en el inventario	Procesos de recepción			
		Bienes entregados	Bienes que no serán entregados (Soporte en actas)	Bienes por entregar	Avance de gestión del Inventario
Dinero en Efectivo	\$12,070,000,000	\$2,114,350,000	\$9,955,650,000	\$0	100%
Divisas (Dólares)	USD\$ 450,000	USD\$ 450,000	\$-	\$0	100%
Joyas	25,000 gr.	2,540 gr.	22,460 gr.	0 gr.	100%
Oro Lingotes y granulado	440,020 gr.	252,500 gr.	127,520 gr.	600,000 gr.	86.36%
Joyas de plata	100 un.	0 un	100 un	0 un	100%
Semovientes	24,456 un.	229 un	17,533 un	6,694 un	72.63%

Muebles y enseres	51,992 un.	1,821 un	15,452 un	34,719 un	33.22%
Inmuebles*	722 un.	8 un	213 un	501 un	64.96%
Vehículos	319 un.	4 un	157 un	158 un	50.47%
* Inmuebles en proceso de identificación 248 - 34.35%					

Fuente: SAE (2020).

A cerca de cinco años de la entrega de la información, el riesgo de pérdida de bienes y activos se concretó, por ejemplo, en el caso de los semovientes. El 15 de agosto de 2017 se reportaron 24.456 unidades; sin embargo, el 31 de diciembre de 2020 la SAE comunicó que 17.533 unidades no serían entregadas por diferentes razones soportadas en las actas de entrega. Entre las razones se encuentran la pérdida y el hurto de los animales, la filtración de la información del inventario, cuya custodia no fue garantizada por el Gobierno Nacional, y la dificultad para garantizar el aseguramiento de los bienes y activos.

Además de la pérdida y el hurto, la demora en el proceso de aseguramiento ocasionó un detrimento del potencial de valorización de los recursos informados. En el caso de los semovientes se puede realizar un ejercicio de proyección para calcular la rentabilidad que estos animales hubieran podido generar si se hubiera completado el proceso de recepción y se hubieran utilizado para apoyar proyectos con vocación productiva.

Por ejemplo, entre las 24.456 unidades inicialmente reportadas se identificaron 9.282 vacas, de las cuales 3.920 unidades tenían referenciada la ubicación completa, es decir, que el listado proveía la información sobre la finca, la vereda, el municipio y el departamento, así como sobre el hierro. Si se calcula la producción de leche por unidad tomando como referencia un promedio de 10 litros diarios¹⁴

14

La producción de leche por animal varía en Colombia dependiendo de las condiciones geográficas, la raza, la situación climática, la dieta nutricional, el manejo animal y el mejoramiento genético que influyen en los promedios diarios de producción, los cuales pueden estar entre 2,5 y 35 litros de leche (CONtexto ganadero, 2015).

(FINAGRO, 2017), y se calcula la producción anual descontando los dos meses correspondientes al periodo de “horra”, estos animales hubieran producido aproximadamente 11.760.000 litros de leche al año. Transcurridos más de cuatro años, la estimación se acerca a los 50 millones de litros de leche. El anterior ejemplo pretende ilustrar no solo la pérdida económica por los bienes y activos que no se recibieron ni aseguraron, sino además la privación de oportunidades para generar ingresos, puestos de trabajo y condiciones de vida para sectores excluidos de la población.

A pesar de que alrededor del 80% de los bienes inmuebles inicialmente reportados fueron identificados, muy pocos cumplían con los requisitos para ser recibidos por el Estado, y las modificaciones normativas no se realizaron oportunamente para acceder a los bienes. La falta de aseguramiento tuvo consecuencias económicas tanto en el caso de los semovientes, como también en la pérdida de tierras. La posibilidad de extensión de dominio *sui generis*, a la cual la Corte Constitucional (2018) instó al gobierno a acudir para recuperar los bienes, no fue implementada, dando espacio y tiempo a terceros y a grupos armados para ocupar los territorios y tomar posesión de los bienes allí donde las FARC-EP habían tenido presencia.

Con fecha del 15 de febrero de 2021, el Gobierno Nacional radicó ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y ante la Fiscalía General de la Nación el reporte sobre el trabajo relativo a los bienes inventariados por las FARC-EP. Aunque, en sentido estricto según las disposiciones del Acuerdo de paz, los asuntos relacionados con el inventario son del resorte exclusivo de la JEP y le correspondería a ella determinar el cumplimiento del compromiso de entregar el inventario por parte de los exmiembros de las FARC-EP y evaluar la capacidad de respuesta del gobierno frente a los dificultades y límites de este proceso, llama la atención que el reporte también haya sido entregado a la Fiscalía General de la Nación.

De parte del Gobierno Nacional, por intermedio del Consejero Presidencial Emilio Archila, se manifestó que

estuvieron dadas por parte de la SAE todas las condiciones para que se hubiera procedido a la individualización y entrega de cada bien que se incluyó en el inventario que los mismos excombatientes reportaron. Eso fue así en lo que hace a la logística, las condiciones de bioseguridad y las de seguridad física, así como la coordinación con otras autoridades nacionales y locales. A ese respecto es ilustrativo indicar que la SAE SAS inicialmente había destinado la suma de \$4.464.775.718 pesos para llevar a cabo las actividades de identificación y recepción de bienes establecidas en el cronograma. Sin embargo, para facilitar la operación de entrega de bienes, se incrementó el presupuesto en \$2.008.924.918, para un total de recursos asignado de \$6.473.700.636 pesos (CPEC, 2021).

Esta afirmación dista de las realidades del proceso aquí descritas. Según Archila, apoyándose en la información de la SAE:

- Se reportó en el inventario la suma de \$12.070.000.000 de pesos. Farc entregó solamente \$2.114.350.000.
- Se reportaron en inventario US \$450 mil dólares equivalentes a \$1.442.622.675 pesos, los cuales fueron todos entregados.
- 252.500 gramos de oro reportados en el inventario fueron comercializados solamente 197.047,2 gramos de oro puro por un valor de US \$11.285.643,36 (\$38.970 millones de pesos), los cuales fueron recibidos.
- Farc entregó 2.540 gramos de oro en joyas, de los 25.000 gramos reportados, los cuales se encuentran en proceso de avalúo para su posterior comercialización y obtención del recurso.
- De 722 inmuebles relacionados, valorados por las Farc en \$484.604.000.000, solo entregaron 37, de los cuales 36 corresponden a bienes baldíos que fueron entregados a la ANT para su administración y el único predio privado entregado, se encuentra valorado en \$94 millones de pesos. Este predio no ha sido aún vendido y se encuentra bajo la administración de la SAE. A su vez, las Farc informaron que

no entregaran 212 inmuebles del total de los 722 y que estarían pendientes de entrega 473 inmuebles.

- De 319 vehículos reportados, la SAE solamente recibió la suma de \$14.500.000 por la venta de cuatro unidades (2 vehículos y 2 motos) que fue realizada por Farc, recurso recibido por SAE SAS.
- De 51.992 unidades de bienes muebles y enseres, las Farc entregaron 1.821 unidades. Estos bienes entregados se encuentran en proceso de avalúo para su posterior comercialización.
- Por tanto, el valor total monetizado fue de \$42.680 millones de pesos, en relación con el valor total de bienes susceptibles de monetización reportado en el inventario que es equivalente a \$548.078.155.966 millones de pesos (CPEC, 2021).

Por otra parte, en el comunicado de prensa citado (CPEC, 2021), se informó que, según el presidente de la SAE,

el informe da cumplimiento a lo establecido por el decreto 1080 del 2020, y servirá de base para que las autoridades determinen si, en el marco de sus competencias, hay lugar a identificar responsabilidades individuales, teniendo en cuenta que la entrega de bienes para reparar a las víctimas es un requisito para mantener los beneficios de la Justicia Transicional.

Agregó que el decreto 1407 del 2017, estableció que los exintegrantes de las Farc debían responder por el cuidado e integridad de los bienes hasta que se realizara su entrega material al Estado. El gobierno, agregó, adelantó todas las gestiones para viabilizar jurídica, institucional y operativamente el proceso de recepción; se establecieron cronogramas y se coordinaron las medidas logísticas y de seguridad para facilitar la entrega de los bienes reportados en el inventario (CPEC, 2021).

Según esas consideraciones, el gobierno de Iván Duque asume no tener responsabilidad alguna frente al -en buena medida fallido- proceso de aseguramiento de los bienes monetizables. Se ampara, en ese sentido,

en el traslado unilateral por parte del gobierno de Santos de tal responsabilidad a quienes dirigieron la extinta guerrilla de las FARC-EP mediante la expedición del ya citado Decreto 1407 de 2017.

Debe advertirse que con esa normativa no es descartable la prefiguración de escenarios de incumplimiento por parte los exintegrantes del Secretariado y del Estado Mayor Central de la organización guerrillera, en la medida en que como responsables por mando se les obligaba a lo imposible.

Si se tienen en cuenta los rasgos y las dinámicas actuales de la institucionalidad del Estado, en este caso de la JEP y de la Fiscalía General de la Nación, además de un previsible conflicto de competencias frente a la valoración del proceso de aseguramiento del inventario y de las responsabilidades asociadas con él, no es descartable que se llegue a conclusiones distintas. Mas allá de las desfiguraciones que ha tenido la JEP de cara a los diseños pactados en La Habana, de ella se debe esperar autonomía y ponderación dada su condición de justicia especial. La Fiscalía, por el contrario, como lo muestra una copiosa evidencia, ha demostrado alineación política de lado del gobierno y de posturas que en el espectro político se sitúan en la orilla de los contradictores del Acuerdo de paz.

La cuestión del inventario, además de su centralidad frente al propósito de contribuir a la reparación integral de los derechos de las víctimas del conflicto, también guarda relación estrecha con el proceso de reincorporación integral de quienes integraron la extinta guerrilla de las FARC-EP. A cerca de cinco años de iniciada la implementación del Acuerdo, una calificación de incumplimiento exguerrillero tendría consecuencias de suma gravedad. En efecto, el trámite de un “incidente de incumplimiento” en la JEP podría derivar en una expulsión de esa jurisdicción de quienes sean determinados como responsables, con el consecuente traslado a la justicia ordinaria. Sin duda, un golpe certero a la reincorporación y al proceso en su conjunto. Dadas las configuraciones del proceso político y la tendencia a uso del Acuerdo de paz con fines políticos por los sectores que se le han opuesto sistemáticamente, es un escenario posible a tener en cuenta.

Por lo pronto, se sabe del compromiso exguerrillero de continuar contribuyendo -dentro de sus posibilidades- a que el proceso arroje los resultados inicialmente previstos a fin de contribuir a la reparación de las víctimas del conflicto, bajo el entendido de que a cuatro años de cumplida la obligación de suministrar el inventario de bienes y activos es notoria la variación sustantiva de las condiciones originalmente previstas.



CONSIDERACIONES FINALES

Como producto de lo establecido en el punto 5.1.3.7. del Acuerdo de Paz, las FARC-EP se comprometieron a entregar el inventario de bienes y activos que poseían al momento de la dejación de armas a la Misión de las Naciones Unidas y al Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Y así lo hicieron. El Gobierno Nacional, por su parte, debía hacerse responsable de la custodia y gestión de los bienes y activos entregados para que, de acuerdo con sus características, pudiesen ser empleados en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Como se ha visto a lo largo de este trabajo, las fallas de origen en lo acordado (indeterminación técnica de lo que debía ser de objeto de entrega), la falta de conocimiento sobre las características propias de una economía de guerra, el desconocimiento fáctico de la calidad de la guerrilla de las FARC-EP como organización político-militar (no empresarial ni criminal), se han constituido en obstáculos estructurales para comprender los alcances de lo acordado y, en consecuencia, para ajustar las expectativas -en buena medida construidas mediáticamente- con respecto al tamaño del inventario y a su valor estimado. En efecto, los anuncios no debidamente sustentados sobre una presunta fabulosa fortuna de las FARC-EP contrastaron con la información entregada por esa guerrilla, que tasó el inventario en 0,96 billones de pesos.

Ese momento inicial se tornó más complejo con las numerosas dificultades y limitaciones observadas en el proceso de aseguramiento y custodia del inventario que, vistas de conjunto, pusieron en evidencia la incapacidad institucional del Estado para enfrentar una situación inédita. Los problemas de la planeación y la presupuestación; los insuficientes alistamientos institucionales, y la ausencia de una adecuada normatividad específica y excepcional, entre otros asuntos, han sido hechos notorios que han impedido que el proceso pueda avanzar de manera satisfactoria y responder plenamente a los propósitos para los cuales fue concebido.

La instrumentalización política del inventario ha conducido al desconocimiento del significado que este tiene cuando se le comprende en

el contexto del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. Además de tratarse de un caso hasta el momento no observado en ninguna experiencia que pudiera considerarse comparable, el desconocimiento de hecho de los componentes no monetizables del inventario ha conllevado a que se le presente como un engaño de la antigua guerrilla de las FARC-EP y como una reparación pírrica a las víctimas del conflicto.

Del inventario entregado no se podía esperar un nivel de reparación que abarcara al universo de las víctimas. Siempre se comprendió que se trataría de una contribución al proceso reparador que, por la naturaleza y la historicidad del conflicto social armado, se sustentaba en la existencia de múltiples responsabilidades, desiguales y diferenciadas, empezando por las responsabilidades sistémicas y las que le corresponden al propio Estado.

De acuerdo con la Unidad de Víctimas, para indemnizar a los 8,9 millones de víctimas que tenía el país en el año 2020, obligación que en primera y principal instancia recae sobre el Estado, se requerían recursos del orden de 45 billones de pesos¹⁵. En este sentido, el valor de los bienes y activos declarados en el año 2017 por las FARC-EP (0,96 billones) contribuirían, en el mejor de los casos, únicamente con el 2% del estimativo calculado por la Unidad.

Esta realidad contrasta con el imaginario que, en el marco de las incomprensiones y expectativas anotadas, así como de la instrumentalización política, se promovió desde distintos sectores políticos y de los medios de comunicación con respecto al supuesto tamaño de la riqueza de la insurgencia. De hecho, este contraste se hace más fuerte si se compara con la cifra reportada por la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación sobre el valor monetizado de los bienes y

15

Así lo manifestó Ramón Rodríguez, director de la Unidad de Víctimas, en entrevista con *El Tiempo* en el mes de marzo de 2020. Al respecto ver: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/director-de-unidad-de-victimas-dice-que-indemnizar-las-a-todas-cuesta-45-billones-470400>.

activos entregados por las FARC-EP a diciembre 31 de 2020 (42.680 millones de pesos), como ya se señaló. En todo caso, si a este monto se le sumaran el avalúo del armamento entregado, el valor de las vías terciarias construidas por la insurgencia y de la inversión social que realizó en los territorios (algo que el Gobierno Nacional no ha aceptado), se podría afirmar que ha habido una entrega del 47% de los bienes y activos declarados en el inventario.

Por otra parte, con el propósito de plantear algunas reflexiones que podrían extraerse de esta experiencia de elaboración y entrega del inventario de una economía de guerra se destacan los aspectos que a continuación se enumeran:

Primero, la necesidad de precisar, al inicio del proceso, el alcance de la información. Es decir, que además de listar todos los bienes y activos utilizados para la guerra, se requiere que entre las partes se puntualice el nivel de detalle para la identificación de los bienes y su clasificación de acuerdo con su monetización comercial, pero también para la identificación de los bienes según su potencial de reparación simbólica.

Lo segundo que suscita este proceso gira en torno al avalúo de los bienes y activos. Además de los mecanismos de tasación tradicionales vinculados a la asignación de valores comerciales, el aporte a la reparación simbólica también debe considerarse. El beneficio que reciben las comunidades mediante la construcción de vías, puentes e infraestructura social es una contribución significativa ante la ausencia total de inversión pública y la no asunción de esas funciones por parte del Estado. De hecho, los procesos de reparación integral de las víctimas resaltan la importancia de un resarcimiento tanto material como simbólico para aproximar los propósitos de una reconciliación verdadera y significativa, lo que va más allá del aspecto netamente pecuniario.

En tercer lugar, vale la pena resaltar la importancia de garantizar la confidencialidad de la información durante todo el proceso. Además de los riesgos derivados del deterioro por el paso del tiempo y la posibilidad de robo o pérdida, el Gobierno Nacional no implementó con diligencia los mecanismos, las adecuaciones normativas e institu-

cionales, ni la articulación y coordinación necesarios para tomar posesión de los bienes y activos. La ligereza y rapidez con las que se descuidó la reserva del inventario contrastó con la demora en los procedimientos administrativos para llevar a buen término el proceso de entrega de los inventarios.

Finalmente, la entrega del inventario requiere de un desarrollo normativo y de una adecuación institucional y presupuestal para garantizar su recepción. Además de la garantía en la confidencialidad de la información, se precisan modificaciones consensuadas entre las partes enfocadas a cumplir con lo pactado en el Acuerdo de Paz y con la reparación integral y simbólica de las víctimas.

Se puede entonces pensar que la intencionalidad inicial de exigir esta información era acceder al monto total de los recursos supuestamente acumulados por las FARC-EP durante sus décadas de lucha armada. No obstante, el desconocimiento de las implicaciones de una economía de guerra, así como la comprensión del conflicto armado colombiano bajo la perspectiva de una teoría económica de la guerra que asimila a las organizaciones político-militares a empresas criminales con una clara lógica de acumulación y atesoramiento, sesgó el proceso y continuó alimentando el imaginario de la rentabilidad de la guerra. En un contexto de persistencia de expresiones del alzamiento armado contra el orden social vigente el asunto no deja de tener importancia, si se contempla la urgente necesidad que tiene el país de continuar explorando las posibilidades de la solución política y, con ello, de consolidar las perspectivas de la paz completa.

En la cercanía del primer quinquenio de la firma del Acuerdo de paz con las FARC-EP, más allá de las diversas problemáticas que ha mostrado el proceso de elaboración, entrega, aseguramiento, administración y destinación del inventario de bienes y activos de la antigua guerrilla, debe afirmarse que se ha tratado de un experiencia valiosa a considerar, trascendiendo una lectura economicista de la reparación integral de las víctimas y situándola dentro los propósitos de la terminación definitiva de la confrontación armada y de la construcción de una paz estable y duradera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, M. (2013). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949- 2013*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Aguilera, M. (2014). *Contrapoder y justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia (1952-2003)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - IEPRI, Debate.
- Andrade, L. F. (2017). “Estrategias estatales para el mejoramiento de la red terciaria”. *Revista de Ingeniería*, (45), 88–92. <https://doi.org/10.16924/revinge.45.12>
- AP News (junio 13, 2017). “Fiscalía de Colombia busca patrimonio de FARC en el exterior”. Disponible en: <https://apnews.com/article/33f635ab-de16409e9359582898750f6e>
- Ávila, C. (9 de junio de 2020). “¿Qué pasó con los monumentos hechos con las armas de las Farc?”. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/que-paso-con-los-monumentos-hechos-con-las-armas-de-las-farc-article/>
- Beltrán, A. (2011). “Actor armado, territorio y población. Las lógicas de la guerra irregular”. En: *FARC-EP Flujos y reflujos. La guerra en las regiones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Buchaar, A., y Sagbini, C. (2021). “Análisis del estado de funcionalidad de los pavimentos en vías terciarias en los departamentos del Magdalena y Atlántico”. *Repositorio Institucional UCC*.
- Campuzano, J. F. (16 de febrero de 2021). “Gobierno Nacional acreditó ante la JEP que las Farc incumplieron con la entrega de sus bienes”. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/gobierno-acredito-ante-la-jep-que-las-farc-incumplieron-con-la-entrega-de-sus-bienes-3125695>

Centro de Pensamiento y Diálogo Político. (2020). “Economía de guerra e inventario de bienes y activos”. En J. Estrada Álvarez y T. Nijmeijer (Eds.), *Los acuerdos son para cumplirlos, compromisos de las FARC EP y su organización política sucesora con el Acuerdo de paz* (pp. 93–109). Bogotá, Colombia.

Collier, P. 2000. *Economic Causes of Civil Conflict and their implications for policy*. World Bank.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Contexto ganadero. (20 de noviembre de 2015). “Vacas en 7 regiones de Colombia producen entre 2,5 y 35 litros de leche”. <https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/conozca-la-produccion-de-leche-de-vacas-en-7-regiones-de-colombia>

Corte Constitucional. (4 de julio de 2018). Sentencia 071/2018 Control automático del Decreto Ley 903 de 2017 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC-EP”. Bogotá: Corte Constitucional.

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (15 de febrero de 2021). Gobierno radica ante la JEP reporte sobre el trabajo para entrega de los bienes informados por FARC. www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1663/gobierno-radica-ante-la-jep-reporte-sobre-el-trabajo-para-entrega-de-los-bienes-informados-por-farc/

DNP. (2015). Lineamientos para la administración de bienes. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

- DNP. (2020). “Mejoramiento de vías terciarias -vías de tercer orden. Proyectos TIPO”. Bogotá. https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/viasterciarias/PT_MEJORAMIENTO_VIAS_TERCARIAS_17_04_2020_2.pdf
- Duque, M., Osorio, J., y Agudelo, D. (2010). “Los inventarios en las empresas manufactureras, su tratamiento y su valoración. Una mirada desde la contabilidad de costos”. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 56, 61-79.
- El Nuevo Siglo. (16 de febrero de 2021). “Farc solo devolvió 4% de los bienes a los que se comprometió”. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-15-2021-farc-solo-devolvio-4-de-los-bienes-los-que-se-comprometio-para-reparar>
- Estrada Álvarez, J. (2019). “Elementos para un análisis político de los efectos del Acuerdo de paz y del estado general de la implementación”. En: *El Acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora*. Buenos Aires, Bogotá: CLACSO, CEPDIPO, Gentes del Común.
- FARC-EP. (2017a). Documento 1. Resumen información de bienes. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/resumen-informacion-de-bienes.pdf>
- FARC-EP. (2017b). Documento 2. Listado detallado de bienes inmuebles. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/bienes-inmuebles-1.pdf>
- FARC-EP. (2017c). Documento 3. Listado de medios de transporte. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/vehiculos.pdf>
- FARC-EP. (2017d). Documento 4. Listado de Semovientes. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/semovientes.pdf>

- FARC-EP. (2017e). Documento 6. Listado de efectivo y otros bienes. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/dinero-y-otros.pdf>
- FARC-EP. (2017f). Documento 7. Precios de las armas dejadas por las FARC-EP, al 11 de agosto de 2017. <https://s3-aws-semana.s3.amazonaws.com/semana/upload/documents/armamento.pdf>
- FARC-EP. (2017g). Segunda y definitiva entrega de información del listado de bienes y valores de Economía de Guerra de las FARC-EP. <https://static.iris.net.co/semana/upload/documents/15.08.2017-car-ta-para-incluir-bienes-fiscalia--esr-1.pdf>
- FINAGRO. (2017). “Ganadería de leche. Marco de referencia agroeconómico”. Bogotá. https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic-page/files/ganaderia_leche.pdf
- Fiscalía General de la Nación (2019). “Fiscalía presenta el informe de las rentas criminales de las desmovilizadas Farc y el recuento histórico de la victimización a líderes sociales por parte de agentes del Estado”. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-presenta-el-informe-de-las-rentas-criminales-de-las-desmovilizadas-farc-y-el-recuento-historico-de-la-victimizacion-a-lideres-sociales-por-parte-de-agentes-del-estado/>
- Gaviria, J. (2005). *Sofismas del terrorismo en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- IFRS. (2019). “Medición del Valor Razonable (NIIF 13)” <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/compilacion-marcos-tecnicos-de-informacion-financi/1534363802-6328>

Informe general del Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

InSight Crime (2017). “Las riquezas de las FARC: lista de activos no revela patrimonio total de la guerrilla”. Disponible en <https://es.insight-crime.org/noticias/analisis/riquezas-farc-lista-activos-revela-patrimonio-total-guerrilla/>

Jurisdicción Especial para la Paz (2021). Auto No. 19 de 2021, Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. Bogotá: JEP, 26 de enero.

La República (1 octubre de 2016). “Farc anunciaron la entrega de sus bienes monetarios y reparación a las víctimas”. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/farc-anunciaron-la-entrega-de-sus-bienes-monetarios-y-reparacion-a-las-victimas-2426911>

La Vanguardia (22 de mayo de 2015). “El cese el fuego unilateral e indefinido de las FARC duró cinco meses”. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20150522/54431819522/el-cese-el-fuego-unilateral-e-indefinido-de-las-farc-duro-cinco-meses.html>

Medina, C. (2011). *FARC-EP Flujos y reflujos. La guerra en las regiones*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (15 de agosto de 2017). Decreto 1364 de 2017 “Por el cual se adiciona el Decreto 1069 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Justicia- y se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 903 de 2017 en relación con la entrega del inventario de los bienes y activos de las FARC-EP”. Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Mora, A.F. (2020). *Las pretensiones del Estado: cambiar para seguir igual*. Bogotá: Centro de Pensamiento y Diálogo Político, Gentes del Estado.
- Narváez, L. (2017). “Vías Terciarias: Motor Del Desarrollo Económico Rural”. *Revista de Ingeniería*, (45), 80–87. <https://doi.org/10.16924/revinge.45.11>
- Ospina, G. (2016). “El papel de las vías secundarias y los caminos vecinales en el desarrollo de Colombia”. *Revista de Ingeniería*, 0(44), 20. <https://doi.org/10.16924/riua.v0i44.911>
- Pécaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Penagos, J. (2015). “1984 Representaciones de las Farc en la prensa: guerrilla comunista o narcoguerrilla”. *Palabra clave*, Vol. 18 No. 1. Bogotá: Universidad de la Sabana, pp. 12-40.
- Pizarro, E. (1991). *Las FARC (1949-1966): De la Autodefensa A la Combinación de todas las formas de lucha*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia – IEPRI, Tercer Mundo Editores.
- Pizarro, E. (2011). *Las FARC 1949-2011: De Guerrilla Campesina a Máquina de Guerra*. Bogotá: Editorial Norma.
- Presidencia de la República. (29 de mayo de 2017). Decreto Ley 903 de 2017 “Por el cual se dictan disposiciones sobre la realización de un inventario de los bienes y activos a disposición de las FARC EP”. Bogotá: Presidencia de la República.
- República de Colombia. (24 de agosto de 2017a). Decreto 1407 de 2017 “Por medio del cual se designa el administrador del patrimonio autónomo previsto en el Decreto Ley 903 de 2017 y se crea la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo”. Bogotá: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

República de Colombia (2 de noviembre de 2017b). Decreto 1787 de 2017 “Por medio del cual se adiciona el Título 7 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, se modifica el artículo 2.5.1.10. del Decreto 1081 de 2015 y se dictan otras disposiciones.” Bogotá: República de Colombia.

República de Colombia. (26 de enero de 2021). Auto No. 19 de 2021, Caso No. 01. Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. Bogotá: Jurisdicción Especial para la Paz.

Sociedad de Activos Especiales. (22 de febrero de 2019). Bienes recibidos por las FARC. *Sociedad de Activos Especiales*. https://www.saesas.gov.co/sala_prensa/noticias/comunicados_prensa/bienes_recibidos_farc

SAE. (31 de diciembre de 2020). *Comunicado a la opinión pública*. https://www.saesas.gov.co/sala_prensa/noticias/comunicados_prensa/comunicado_opinion_publica_40397

Sánchez, F. (17 de julio 2018). “El monumento con las armas de las Farc: 10 criterios para su elaboración”. <https://www.semana.com/agenda/articulo/criterios-para-construccion-del-monumento-de-las-armas-farc-guerrilla-acuerdo-paz/70021/>

Semana (15 de febrero de 1999). “Tirofijo se destapa”. Bogotá.

Semana (20 agosto, 2017). “Exclusivo: El listado completo de los bienes de las Farc”. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/bienes-de-las-farc-lista-completa-de-fincas-ganado-y-vehiculos/537903/>

Serrano, J. P., Serrano, M. F. G., Pérez, D. D. R., Solarte, N. C. V., y Torrado, L. M. G. (2020). “Mejoramiento en infraestructura vial para zonas rurales en Colombia estrategia durante el postconflicto”. *Revista de Obras Públicas: Organo Profesional de Los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*, 3620, 70–75. http://ropdigital.ciccp.es/pdf/publico/2020/2020_mayo_3620.pdf

The Economist (Abril 14 de 2016). “The FARC’s finances. Unfunny money”. Disponible en: <https://www.economist.com/the-americas/2016/04/14/unfunny-money>

Torrado, S. (3 de junio de 2020). “El monumento a la paz de Colombia en Cuba languidece junto a las relaciones entre los dos países”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-06-03/el-monumento-a-la-paz-de-colombia-en-cuba-languidece-junto-a-las-relaciones-entre-los-dos-paises.html>

Verdad Abierta (8 de julio de 2016). “Radiografía de las extorsiones de las FARC”. Disponible en: <https://verdadabierta.com/radiografia-de-las-extorsiones-de-las-farc>

ANEXOS

Anexo N.º 1 Caletas e infraestructura Bloque Oriental

No.	Caletas	Avaluo	Observaciones
1	1 caleta de TNT y toda la herramienta para hacer minas	22.000.000,00	En manos de la disidencia
2	1 caleta de 8000 tiros y cables en el Yará, vereda La Aurora	58.000.000,00	Incautada por el ejército
3	1 caleta de 1 fusil, en la vereda El Triunfo, Macarena, Meta	16.000.000,00	Incautada por el ejército
4	Aproximadamente 9 arrobas de oro		Área del Felipe Rincón
5	Dólares encaletados en Caquetania	450.000,00	En buen estado
	Infraestructura y servicio social		Observaciones
6	2.970 Km de carretera construidos en conjunto con la comunidad desde Los nacimientos del Chigüiro, Vereda Caño Chigüiro, río abajo hasta los límites de la Vereda Catalina, Macarena Metay línea recta hasta los Llanos del Yará. De la vereda el Triunfo en línea recta pasando por la Vereda El Guamo al borde de la mata y sabana sobre el Río Yará hasta el cacerío Las Damas. De ahí línea recta a las Delicias vía San Juan, de las delicias a San Juan por la carretera y de ahí Río Losada arriba hasta Vereda Picachos y cierra a la Vereda Chigüiro.	190.080.000.000,00	Carretera en uso. La comunidad aportó el 25% y el 75% fue aportado por las FARC- EP con recursos recibidos en calidad de impuestos a los compradores de base de coca, aportes de los finqueros y comerciantes y movimientos de ganado.
7	2 cirugías umbilicales 1, 500,000 x 2	3.000.000,00	Servicio social a la comunidad
8	1 cirugía de hernia epigástrica 1.200.000	1.200.000,00	Servicio social a la comunidad
9	2 extracción de vena varices 800.000 x 2	1.600.000,00	Servicio social a la comunidad
10	3 extracciones de huesos 200.000 x 3	600.000,00	Servicio social a la comunidad
11	2 extracción de lipomas 600.00 x 2	1.200.000,00	Servicio social a la comunidad

12	1 ligación de vena en la nariz 150.000	150.000,00	Servicio social a la comunidad
13	1 extracción de doncella	100.000,00	Servicio social a la comunidad
14	1 extracción de ya el	100.000,00	Servicio social a la comunidad
15	1 paciente tratado con quemadura de segundo grado	1.200.000,00	Servicio social a la comunidad
16	1 paciente tratado con primeros auxilios por golpe de una vaca	1.000.000,00	Servicio social a la comunidad
17	1	6.000.000,00	Servicio social a la comunidad
18	2	3.000.000,00	Servicio social a la comunidad
19	1 extracción de un acceso en una oreja	60.000,00	Servicio social a la comunidad
20	1 cirugía de cavidad de pene a un joven	150.000,00	Servicio social a la comunidad
21	1 cirugía en la cabeza para extraer una bolsa de agua	20.000,00	Servicio social a la comunidad
22	2 implantes de yael 30.000 x 2	60.000,00	Servicio social a la comunidad
TOTAL		190.195.890.000,00	
Confiscaciones a la mafia			
23	Varsovia 3,000 hectáreas, vereda recreo nuevo	3.000.000.000,00	Confiscado a la mafia
24	Casa de lata 2,000 hectáreas, vereda el triunfo	2.000.000.000,00	Confiscado a la mafia
25	Guayabal 1,500 hectáreas, vereda el triunfo	1.500.000.000,00	Confiscado a la mafia
26	Diamante 3,500 hectáreas, vereda el triunfo	3.500.000.000,00	Confiscado a la mafia
27	Santa Bárbara 5,000 hectáreas, vereda la esperanza	5.000.000.000,00	Confiscado a la mafia
28	Tranquilan día 5,000 hectáreas, el Yari	5.000.000.000,00	Confiscado a la mafia

29	Morras 1,000 hectáreas, vereda la esperanza	1.000.000.000,00	Confiscado a la mafia
30	Santa marta 6,000 hectáreas, vereda la esperanza	6.000.000.000,00	Confiscado a la mafia
31	Las 300, 600 hectáreas0 vereda el triunfo	300.000.000,00	Confiscado a la mafia
32	La de mula 800 hectáreas, vereda el triunfo	400.000.000,00	Confiscado a la mafia
33	Finca irlandia 150 hectareas, vereda villa Carmona.	100.000.000,00	Confiscado a la mafia
34	Ato tienda nueva 1,000 hectareas	1.200.000.000,00	Confiscado a la mafia
35	Fundo de pacholoco 120 hectareas brisas del guayabero	25.000.000,00	Confiscado a la mafia
36	Fundo confiscado a Evelio mafioso, 150 hectareas	300.000.000,00	Confiscado a la mafia
TOTAL		29.325.000.000,00	

Anexo N.º 2 Inversiones e infraestructura bloque Efraín Guzmán

	Frente	Inversiones	Avaluo
1	Frente 57	Limpieza Rio Truandó: 300 Millones	300.000.000,00
2	Frente 57	Limpieza Rio Salakí: 50 millones	50.000.000,00
3	Frente 57	Limpieza Rio Dipurdú: 30 millones	30.000.000,00
4	Frente 57	Rio Domingodó: 15 millones	15.000.000,00
5	Frente 57	Rio Echintadó: 80 millones	80.000.000,00
6	Frente 57	Rio Quiparadó: 25 millones	25.000.000,00
7	Frente 57	Rio Cacarica: 20 millones	20.000.000,00
8	Frente 57	Construcción de puente en Chintadó medio 60 millones	60.000.000,00
9	Frente 57	Puente comunidad Pichindé 110 millones	110.000.000,00
10	Frente 57	Puente comunidad Loma Quiparadó 80 millones	80.000.000,00
11	Frente 57	En vivienda: Conchintadó Medio 40 millones	40.000.000,00
12	Frente 57	Con Taparal 120 millones	120.000.000,00
13	Frente 57	Con Clabellino 30 millones	30.000.000,00
14	Frente 57	Con Pavas 40 millones	40.000.000,00
15	Frente 57	Con Platanillo 15 millones	15.000.000,00
16	Frente 57	Con Tortuga 18 millones	90.000.000,00
17	Frente 57	Con quebrada bonita 90 millones	90.000.000,00
18	Frente 57	Camino De con Quiparadó a con Unión Chamí, 21 Kilometro15 millones	15.000.000,00
19	Frente 57	Camino Construcción en puente en bocas el limón (Chocó)15 millones.	15.000.000,00
20	Frente 36	Camino Apertura a la carretera la correa y el Cedral municipio de Briceño 3 millones	3.000.000,00
21	Frente 36	Inversión en carretera más o menos 12 kilómetros de alto doradas de Valdivia 90 millones	90.000.000,00
22	Frente 36	Garrucha y poleas en la vereda san Isidro de Anorí Antioquia 4 millones	4.000.000,00
23	Frente 36	Puente Minas nuevas de taraza 20 millones	20.000.000,00

24	Frente 36	Inversión en combustible para arreglo de cancha Carretera en san Isidro de Anorí Antioquia 5 millones	5.000.000,00
25	Frente 36	Inversión en la energía eléctrica en la vereda las conchas de Anorí Antioquia 60 millones.	60.000.000,00
26	Frente 36	Solidaridad en tratamientos médicos 10 millones	10.000.000,00
27	Frente 36	Solidaridad en tratamientos odontológicos a la población: 8 millones	8.000.000,00
28	Frente 36	Solidaridad a los civiles pobres: 20 millones	20.000.000,00
29	Frente 36	En asalto del ejercito en la vereda san Lorenzo del municipio de Anorí	100.000.000,00
30	Frente 36	Se abrió un camino de las conchas a Santiago 30 Kilómetros	15.000.000,00
31	Frente 58	Se le colaboro para la escuela de la vereda nain municipio de Tierra alta Departamento de Córdoba	12.000.000,00
32	Frente 58	Escuela en la vereda Jarupia de Tierra alta de córdoba	8.000.000,00
33	Frente 58	Solidaridad con un casa para Un Civil pobre	3.500.000,00
34	Frente 34	Se hizo una cancha en la vereda vegaez municipio	20.000.000,00
35	Frente 34	Se construyó un acueducto en la vereda vegaez municipio de urrao	50.000.000,00
36	Frente 34	Se realizó destaponamiento del río Guaguando por 4 ocaciones	150.000.000,00
37	Frente 34	Se realizo un proyecto De seguridad alimentaria en la comunidad de guaguando	28.000.000,00
38	Frente 34	Se construyo la cancha de la comunidad de Vidri en el municipio de Vigía del fuerte	10.000.000,00
39	Frente 34	“Se ha trabajado el mejoramiento de caminos veredales de la comunidad de varranco en Urrao Antioquia hasta la comunidad de Titan”	50.000.000,00
40	Frente 34	Se le colaboro a la comunidad de Vásquez para los eventos por varias ocaciones	100.000.000,00

41	Frente 34	“Se dotaron 4 Canoas pequeñas para diferentes comunidades del río Murray para que los niños pasaran a la escuela”	6.000.000,00
42	Frente 34	Se realizó una brigada odontológica en la cuenca del río Bebara	70.000.000,00
43	Frente 34	Se realizó Brigada odontológica en la cuenca del río Mandé	40.000.000,00
44	Frente 34	“Se construyó el trazo de camino de la comunidad de la Loma en Vigía del Fuerte hasta Equiparadó en Urrao”	60.000.000,00
45	Frente 34	Se construyeron 4 casas como centros de acopio en La Loma y Mandé	40.000.000,00
46	Frente 34	“Se realizó Brigada de salud completa (medicina general, odontología, optometría) en Cuenca de río Arquía”	80.000.000,00
47	Frente 34	Se construyeron viviendas para 4 familias indígenas en la comunidad de Guaguandó, Vgía del Fuerte	24.000.000,00
TOTAL			2.311.500.000,00

Anexo N.º 3 Infraestructura y caletas Bloque Sur

No.	Descripción	Km	Valor	Municipio	Departamento
1	Carretera de Puerto Bello al Picudo Negro	20	200.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo
2	Carretera de Lorenzo al Río Micaya	30	500.000.000,00	Puerto Legízamo	Putumayo
3	Carretera de las perlas el río Micaya	30	300.000.000,00	Puerto Guzmán	Putumayo
4	Carretera vereda las perlas a la vereda La Ceiba	25	250.000.000,00	Puerto Guzmán	Putumayo
5	Carretera vereda galilea a palmas del yurilla	8	80.000.000,00	Puerto Guzmán	Putumayo
6	“Carretera vereda santa lucia a vereda santa rosa”	30	300.000.000,00	Puerto Caicedo	Putumayo
7	Carretera de la vereda san luis a aguas	6	60.000.000,00		Putumayo
8	“Carretera de vereda buenos aires a la vereda el chamiso”	4	40.000.000,00	Puerto Guzmán	Putumayo
9	“Carretera de la vereda maraveles a la vereda la esmeralda”	12	120.000.000,00	La Hormiga	Putumayo
10	“Carretera de la vereda el sancudo a la vereda la albania”	7	70.000.000,00	La Hormiga	Putumayo

● INCAUTADA POR EL EJÉRCITO

■ LLEVADO POR DESERTORES

11	“Carretera de la vereda mononguete a remolino orteguasa”	50	500.000.000,00	La Solita	Caquetá
12	Carretera de la victoria a la vereda el palmar	40	400.000.000,00	Ipiales	Nariño
13	Carretera de la victoria a vereda san jorge	7	70.000.000,00	Santa Bárbara	Nariño
14	“Carretera de la victoria a la vereda santa Bárbara”	3	30.000.000,00	Ipiales	Nariño
15	“caminos: de la vereda puerto bello a el picudo negro”	35	105.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo
16	“Camino de la vereda el palmar a la vereda el verde”	40	120.000.000,00	Ipiales	Nariño
17	“Camino de la vereda gavilanes a la vereda romerillo”	45	135.000.000,00	Ipiales	Nariño
18	Camino de la vereda el sigo a la vereda casa de	25	75.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo
19	“Camino de la vereda el tambor a la vereda sanjuan de villa lobos”	50	150.000.000,00	Piamonte	Cauca
20	Caleta munición, armamento y explosivo	467	80.000.000,00	La Fragueta	Caquetá

● INCAUTADA POR EL EJÉRCITO

■ LLEVADO POR DESERTORES

21	“Planchón, moto acuática y deslizador con motor 75”	160.000.000,00	Piamonte	Cauca	●
22	Ametralladora punto 50 y 2 fusiles galil	190.000.000,00	Curillo		●
23	10 mil cartuchos de AK 47	70.000.000,00	San José del Fragua	Caquetá	●
24	Caleta de efectivo	2.850.000.000,00	San José del Fragua	Caquetá	●
25	2 fusiles AK 47	30.000.000,00	San José del Fragua	Caquetá	●
26	“soldadura, una ametralladora .50, 2 M60, 4 perillas, 5 fusiles, 1 prensa”	600.000.000,00	San José	Nariño	●
27	“un torno, una palanata 10 mil, una prensa idrabrica, tres taladros de arbol, tres equipos de soldadura, cinco tambores de recina, dos toneladas de fibra, diez morteros,”	400.000.000,00	Valle de Guamez	Putumayo	●
28	“una punto 50, 25 fusiles, 10 mil cartuchos,10 perillas”	700.000.000,00	Ipiales	Nariño	●

● INCAUTADA POR EL EJÉRCITO

■ LLEVADO POR DESERTORES

29	“120 arrobas de explosivo, 10 rollos de cordón detonante, 6 cajas de TNT”	100.000.000,00	San Miguel	Putumayo	●
30	“llevaron 160 arrobas de explosivo, 40 cajas de TNT, 30 cananas de punto 50, municion 40 mil cartuchos, 5 fusiles,”	500.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo	●
31	Caleta 52 fusiles, 4 ametralladoras m 60, 12 cajas de TNT, 50 rollos de cordón detonante, 80				●
32	Caleta 182 arrobas de explosivo,	60.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo	●
33	Caleta 30 arrobas de explosivo, 1 fusil galil	40.000.000,00	Valle de Guamez	Putumayo	●
34	“Caleta 5 mgl, 50 fusiles, 20 perillas, 3 ametralladora m 60”	1.700.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo	●
35	3 deslizadores con motores	120.000.000,00	Puerto Legízamo	Putumayo	●
36	tres fusiles	60.000.000,00	Puerto Legízamo	Putumayo	■
37	Efectivo	500.000.000,00	Caucasia	Putumayo	■
38	Efectivo	560.000.000,00	Puerto Legízamo	Putumayo	■
39	Efectivo	350.000.000,00	Puerto Legízamo	Putumayo	■
40	Efectivo	150.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo	■

● INCAUTADA POR EL EJÉRCITO

■ LLEVADO POR DESERTORES

41	Efectivo	150.000.000,00	Orito	Putumayo	■
42	Efectivo	500.000.000,00	Puerto Asís	Putumayo	■
43	Efectivo	570.000.000,00	Ipiales	Nariño	■
44	Efectivo	1.500.000.000,00	Orito	Putumayo	■
45	Efectivo	80.000.000,00	Ipiales	Nariño	■
46	Caleta con efectivo	2.000.000.000,00	San Miguel	Putumayo	●
47	Caleta con efectivo	360.000.000,00	Ipiales	Putumayo	●
		19.885.000.000,00			

● INCAUTADA POR EL EJÉRCITO

■ LLEVADO POR DESERTORES

Anexo N.º 4 Infraestructura e inversión social
Bloque Comandante Alfonso Cano

No. Frente	Descripción	Cant.	Valor	Vereda	Dto/ Mpio.
Fecha		14/03/2017			
1	Daniel Aldana	Carretera kilometros	12	920.000.000	El piayon, candil, vallenato ●
Fecha		10/02/2012			
14	Frente 6	Carretera kilometros	9	163.000.000	San juan de mechengue a hondura ■
15	Frente 6	Ramal de carretera kilometros	13	50.000.000	Aguas clara la cristalna ■
Fecha		23/12/2016			
16	Frente 6	Tramo carretera	10	30.000.000	Tigeras san juan de mechengue ■
17	Frente 6	Mejoramiento de calles y pueblo	1	50.000.000	La emboscada ■
19	Frente 6	Mejoramiento de calles	1	50.000.000	Correguimiento el platiado ■
20	Frente 6	Carreteras y cancha	12	415.000.000	Santa clara ■
21	Frente 6	Carretera kilometros	5	15.000.000	Lomitas ■
22	Frente 6	Adecuación carretera y cancha	3	40.000.000	Hueco lindo ■
29	Frente 6	Carretera kilometros	4	16.000.000	El encanto ■
31	Frente 6	Carretera kilometros	10	30.000.000	Las palmas y el mandur ■
49	Frente 6	Apertura de via kilometros	3	50.000.000	Correguimiento narajal ■
TOTAL CONSTRUCCIÓN CARRETERAS		83	1.829.000.000		
Fecha		15/09/2015			
2	Daniel Aldana	Polideportivo	1	150.000.000	El playon ●
● Nariño, Tumaco / ■ Cauca, Argelia / ▲ Cauca, Elvira					

3		Adecuacion de la escuela cultural	1	25.000.000	El playon	●
Fecha		02/05/2014				
4	Daniel Aldana	Adecuación del cementerio	1	100.000.000	la playa	●
5		Techo polideportivo	1	100.000.000	la playa	●
Fecha		10/11/2016				
6	Daniel Aldana	Construcción de establo de ordeño	1	50.000.000	el playon	●
7		Planta disel 75 mil ptt.	1	60.000.000	el playon	●
8		Donacion de planta 40 mil	1	40.000.000	el playon	●
9		Trilladora de arroz	1	30.000.000	el playon	●
10		Triturado vijes	14	21.000.000	el playon	●
11		Construcción de polideportivo y casa comunal	1	250.000.000		●
Fecha		08/01/2017				
12	Daniel Aldana	Diseño y estudio fotografico de la zvtvn .	1	65.000.000		●
13		"Estudio y perforacion para la exploracion de un pozo profundo de agua potable."	1	9.000.000		●
18	Frente 6	Adecuacion de aulas en la escuela	1	20.000.000	la paz	■
23	Frente 6	Aportes para vias		50.000.000	san antonio bajo y alto, pepinal	■
24	Frente 6	Aportes arreglo de iglesia, cancha		60.000.000	puerto rico	■
25	Frente 6	Caseta comunal		60.000.000	sinay	■
26	Frente 6	Puente vehicular		175.000.000	la playa y la belleza	■

● Nariño, Tumaco / ■ Cauca, Argelia / ▲ Cauca, Elvira

27	Frente 6	Adecuacion de polideortivo y aulas	26.000.000	la playa	■
28	Frente 6	Para adecuacion de la cancha de micro futbol	20.000.000	desiderio zapata	■
30	Frente 6	Acueducto	50.000.000	correguimiento el mango	■
Fecha		01/02/2000			
32	Frente 6	Aporte colegio	250.000.000	correguimiento el platiado	■
33	Frente 6	Acueducto	20.000.000	vereda la laguna	■
34	Frente 6	Acueducto	20.000.000	punte tierra	■
35	Frente 6	Acueducto	20.000.000	la floresta	■
36	Frente 6	Proyecto productivo	20.000.000	zarzal	■
37	Frente 6	Compra de nacimiento de agua para beneficio	30.000.000	el porvenir	■
38	Frente 6	Malla para la encierro de la escuela	9.600.000	la Mina	■
39	Frente 6	Alcantarillado de la carretera	30.000.000	campo alegre	■
41	Frente 6	Mejoramiento de acueducto	15.000.000	sector de la esmeralda	■
42	Frente 6	Mejoramiento de la via	6.000.000	sector alkater la belleza	■
43	Frente 6	Mejoramiento de acueducto	20.000.000	guayabal	■
44	Frente 6	Cancha microfulbol	21.000.000	sector el estrecho sinay	■
45	Frente 6	Techado cancha microfutbol	20.000.000	los picos	■
46	Frente 6	Compra de casa de paso	40.000.000	puerto rico	■
47	Frente 6	Construcion de cancha de microfutbol	20.000.000	las vegas plateado	■

● Nariño, Tumaco / ■ Cauca, Argelia / ▲ Cauca, Elvira

48	Frente 6	Construcción de aula en la escuela	26.000.000	la hacienda	■
50	Frente 6	Mejoramiento de acueducto	50.000.000	corregimiento la emboscada	■
51	Frente 6	Mejoramiento de vivienda	12.000.000	efren españa	■
52	Frente 6	Puente vehicular	50.000.000	los antonios	■
53	Frente 6	Emisora comunitaria	35.000.000	sinay	■
54	Frente 6	Proyecto productivo mujeres	50.000.000		■
55	ZVTN La Elvira	100.020 gramos de oro		ZVTN	▲
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL			2.140.600.000		
TOTAL			3.969.600.000		

● Nariño, Tumaco / ■ Cauca, Argelia / ▲ Cauca, Elvira

Anexo N.º 5 Infraestructura e inversión social Bloque Efraín Guzmán

No.	Unidad	Ubicación	Construcción	Km	Observaciones	Aporte hecho
1	24 Frente	Vereda Pueblo Gato del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar Mina Cagui vereda del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar	Carretera	70	Se construyó en conjunto con la comunidad. Está situada en ZRC.	15.000.000
2	24 Frente	Corregimiento san Juan de Rio Grande Corregimiento del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar a la Marisosa vereda del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar	Carretera	70	Se construyó en conjunto con la comunidad. Está situada en ZRC.	15.000.000
3	4 Frente	Vereda Carrizal del Municipio de Segovia Antioquia a Lejanías Vereda del municipio de Remedios Antioquia	Carretera	10	Se construyó en conjunto con la comunidad. Está situada en ZRC.	55.000.000
4	4 Frente	Vereda Mina Nueva del municipio de Segovia Antioquia a Carrizal Municipio de Segovia Antioquia	Carretera	14	Se construyó en conjunto con la comunidad. Está en de maquinaria pago de trabajadores comida combustible y trabajo de guerrillero esto ZRC	135.000.000
5	4 Frente	Vereda Mina Nueva del municipio de Segovia Antioquia	Escuela		Se encuentra en construcción en conjunto con la comunidad.	11.000.000
6	4 Frente	Vereda Bocas del Pescado del municipio del Bagre Antioquia	Escuela		Cuando estaba en función, se le doto para la cocina	3.000.000

7	4 Frente	San Francisco de atará del municipio del Bagre Antioquia a la Coquera del Municipio del Bagre Antioquia	Carretera	30	Se Construyó en conjunto con la comunidad.	70.000.000
8	4 Frente	Vereda mina nueva municipio de Segovia Antioquia al rio tigua municipio Segovia Antioquia	Carretera	20	Se construyó en conjunto con la comunidad	70.000.00
9	4 Frente	Rio tigua municipio de bagre Antioquia a la negritas municipio bagre Antioquia	Carretera	19	Se construyó en conjunto con la comunidad	70.000.00
TOTAL				233		304.000.000,00

**AUTORES,
AUTORA**

Jairo Estrada Álvarez

Economista. Ph.D. en Ciencias Económicas.
Profesor del Departamento de Ciencia
Política de la Universidad Nacional de
Colombia. Director académico del Centro de
Pensamiento y Diálogo Político -CEPDIPO.

Andrés Felipe Mora Cortés

Politólogo y Magíster en Ciencias
Económicas. Ph.D. en Desarrollo y Estudios
Políticos de la Universidad Católica de
Lovaina. Profesor del Departamento de
Ciencia Política de la Universidad Nacional
de Colombia e investigador del Centro de
Pensamiento y Diálogo Político - CEPDIPO.

Luisa Fernanda Tovar Cortés

Candidata a Doctora en Ciencias
Económicas de la Universidad Nacional
de Colombia. Magíster en Ciencias de la
población y del desarrollo de la Universidad
Católica de Lovaina (Bélgica). Profesora e
investigadora del Grupo de Socioeconomía,
Instituciones y Desarrollo (GSEID).



CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO - CEPDIPO

www.cepdipo.org



Desde distintos sectores se ha querido presentar a las FARC-EP como una organización criminal que estuvo orientada por objetivos de lucro económico y acumulación de riqueza. Uno de los corolarios de este discurso ha sido la afirmación -carente de evidencias- de que esta guerrilla era poseedora de un patrimonio gigantesco, acaparado a lo largo de más 50 años de actividad ilegal. En este libro se explica por qué esas afirmaciones son equivocadas y engañosas, y cómo con ellas se ha querido deslegitimar el Acuerdo de paz y su implementación integral, afectando específicamente de manera negativa uno de los propósitos del Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición, el cual -sobre la base del reconocimiento de las múltiples responsabilidades en el conflicto- buscaba que el inventario de bienes y activos del que disponía las FARC-EP en el momento de su tránsito a la vida civil, fuera empleado para contribuir en el ingente propósito de la reparación integral de las víctimas del conflicto.

Lejos de funcionar como una empresa criminal conducida por propósitos de acumulación, las FARC-EP constituyeron una organización político-militar que, en el marco del alzamiento armado contra el Estado y el orden social vigente, dispuso de recursos (bienes y activos) que esencialmente fueron empleados para el ejercicio del derecho a la rebelión en el marco de las restricciones y dinámicas impuestas por la economía de guerra. La consideración de esta realidad permitirá identificar y comprender las características de una experiencia inédita, no observada en el pasado ni en los procesos de paz llevados a cabo en el país con otras organizaciones guerrilleras, ni en las numerosas experiencias internacionales de terminación de conflictos armados internos; asimismo, las razones que han impedido que el inventario de bienes y activos entregado por las FARC-EP se haya podido utilizar de manera plena y adecuada en el proceso de reparación integral de las víctimas del conflicto. Se desvelará igualmente la manifiesta incapacidad del Estado para responder oportunamente a las exigencias legales, institucionales y presupuestales demandadas por el complejo proceso de recepción, aseguramiento y destinación de los bienes y activos con que contaba la organización guerrillera al final de la confrontación armada.



CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO

ISBN 9-585-36462-2



20